SESIÓN ORDINARIA N°008-2024

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con once minutos, del día viernes veintiuno de junio del dos mil veinticuatro en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.
Vicepresidente Municipal: Roger Bell Arrieta.

Regidores Propietarios: Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Inés Méndez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí y Manuel Navarro Fumero.
Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz, Zoraida Mora Quirós y Marco Núñez Camacho.

Síndicos Propietarios: Nancy Ramírez Álvarez, Roberto Brenes Zamora, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo Nájera, Miriam Castillo Vargas y Rogelio Castro Jiménez.
Síndicos Suplentes: Fernando Sandoval Ulate, Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballestero Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado, Rosalina Vega Hernández y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes: La Regidora Ester Brenes Solano y los Síndicos Adriano Rodríguez Zamora, Natalia López Porras, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.

Al ser las 15 horas con cuarenta y nueve minutos ingresa a la Sesión Municipal la Sindica Katherine Bustamante Dittel.

Funcionarios: Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

Presidio: Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del Orden del día.

- **Entonación Himno Nacional**

Artículo I

Revisión y Aprobación de Acta Anterior

- Acta Sesión Ordinaria N°007-2024 del viernes 14 de junio de 2024

Artículo II

Informes de Correspondencia

Artículo III

Informe del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

a) Atención a la Directora Telespazio – Alicia Borja, Ing. Rolando Rojas – Subdirector Registro Nacional y al Director del Proyecto – Diego Encinas
b) Asuntos de trámite urgente

Artículo IV

Dictámenes de Comisiones Municipales

Artículo V

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

Artículo VI

Mociones

Artículo VII

Informes de Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

ARTÍCULO II

Revisión y Aprobación de Acta Anterior

- **Acta Sesión Ordinaria N°007-2024 del viernes 14 de junio de 2024.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Dimos inicio a las 3:11 p.m. del día de hoy, en discusión el Acta Ordinaria N°007-2024 del 14 de junio del 2024. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Yo quiero hacer una aclaración de mi intervención en esa Acta pasada cuando yo dije que el documento de la naturaleza del trabajo era un adefesio, era porque es un adefesio, aquí está el instrumento que me dio la señora Secretaria, usted no puede incluir en un mismo perfil de trabajo para un puesto administrativo al conserje, perdón, al Secretario del Concejo, al Encargado del Cementerio en uno solo, sino que cada perfil debe de ser especial para cada uno así está establecido, así lo hace el Servicio Civil y no es una norma del Ministerio de Educación, es una norma de toda institución, por lo que les solicito que entonces le pidan al Encargado de Recursos Humanos que haga la separación del Encargado de Servicios Generales, del Secretario del Concejo, del Encargado del Cementerio y del Encargado de Control y Seguridad Vial que está en uno mismo solo, puede estar en un mismo perfil, en un mismo estatus, puede ser que sea título 1, titulo 2, pero no todos en uno solo, hay que hacer un perfil para cada puesto.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Doña Magda, entonces lo que usted nos solicita es que aunque venga en un mismo documento que venga más especificado. -----

Reg. Magda Zamora Campos: Es que yo les dije la semana pasada que esto era un adefesio, pero no lo tenía a mano, eso sí se los quiero hoy mostrar, por eso es que digo es un adefesio porque así no hace un perfil de cada puesto, cada puesto tiene su naturaleza, sus funciones, a quien le debe obediencia, que debe responder y como se califica al final, entonces de ahí que ustedes tenía el problema de calificar, porque no hay un instrumento adecuado para el perfil del puesto, que conste en Actas mis palabras. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Magda y lo vamos a tomar en cuenta la comisión que está encargada de hacer este tipo de calificaciones, la cual está compuesta por don Kevin, don Arturo y mi persona, a partir de la semana anterior, continuamos con la discusión del Acta. ----------

Reg. Arturo Rodriguez Morales: En el folio 86296 la última página del Acta, la última página 86296, es un asunto importante, en el acuerdo 1 de los Informes del Alcalde el Concejo tomo la decisión de admitir el Recurso de Revisión Extraordinario que presento la ANEP, el Sindicato, pero en el Acta tal vez por una situación a la hora de expresar, se pone que se aprueba por el fondo la declaratoria de admisibilidad del Recurso Extraordinario, no la admisibilidad se da por un tema de forma, no de fondo, el fondo tienen que analizarlo ya los técnicos para ver si tiene todos los argumentos, está sola palabrita que dice fondo me parece que genera una condición legal terrible en el acuerdo, por lo cual le solicito al señor Presidente Municipal se corrija el acuerdo y en lugar de que diga fondo se diga la palabra correcta que es forma, porque es de forma la admisibilidad es de forma, que vienen las personas legitimadas para presentar la apelación, segundo que se haya presentado en el plazo, esas cosas de forma, las de fondo son totalmente diferentes, entonces ante eso lo que podríamos sugerirle señor Presidente es que se someta la corrección del Acta en ese sentido.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Perfecto don Arturo, vamos a leer nada mas este documento, igualmente se va a tomar en cuenta la observación que hace don Arturo que era forma y no fondo. ----------

- **Oficio No. ANEP MDA N°23-2024 suscrito por los señores Maricruz Durán Alfaro – Presidenta y Walter Coto Fernández – Vicepresidente – Seccional ANEP, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de junio 2024.**

La Seccional ANEP Municipalidad de Turrialba, le saluda muy respetuosamente, a la vez queremos referirnos al acuerdo emitido por la Secretaria del Concejo Municipal N° SM-666-2024, Artículo Quinto, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N°007-2024, referente al salario global.

Por lo que solicitamos se establezca un plazo definido para entrega del criterio técnico financiero al menos de un mes tomando como referencia lo establecido en la Ley N°8220 en su artículo 40, inciso b), con el fin de poder contar con el tiempo y forma con una resolución que permita tomar decisiones definitivas al respecto.

Agradecemos la atención presente y quedamos en espera de una pronta respuesta, con fundamento en los artículos constitucionales 27 y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Con respecto a ese tema a partir de ese acuerdo que ustedes nos enviaron 666-2024 referente al salario global, en efecto lo que está haciendo la Administración desde la Alcaldía es estudiar la viabilidad financiera que se pide en el recurso de revisión que presento la ANEP y que ustedes acordaron y que ya nos trasladaron, entonces quiero compartirles que para definir los montos según la viabilidad financiera de la Municipalidad hemos conformado un equipo de trabajo que va a estar integrado por el Coordinador de Hacienda, el Encargado de Recursos Humanos, la Alcaldía y apoyo técnico del IFAM, para poder tener un especialista que nos permita determinar cuál es la forma y la viabilidad para establecer los montos del salario global, recordemos que los montos de este salario global tienen que estar aprobados ante este Honorable Concejo Municipal antes de la aprobación del Presupuesto Ordinario para el otro año, de lo contrario la Contraloría imprueba y nos trae abajo todo el procedimiento administrativo en materia de presupuesto, entonces a partir de ese acuerdo que ustedes me remitieron que quedo en firme, nosotros ya instauramos un equipo de trabajo que está estudiando la propuesta, integrado por el Coordinador de Hacienda, Recursos Humanos y la Alcaldía Municipal, solamente para seguimiento de los Oficios que ustedes han mencionado, si quiero pedir por favor que esta nota pueda incorporarse en el Acta, que es el Oficio MT-DA-CHF-INF-CM-499-2024 del 21 de junio porque es el seguimiento a ese tema. ----------

- **Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-499-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de junio 2024.**

Con respecto al acuerdo del concejo municipal oficio SM 666-2024, referente al Salario Global, me permito hacer del conocimiento de ustedes que se ha establecido una comisión para definir los montos que corresponden según la clase de puestos.

Dicha Comisión está conformada por las siguientes personas:

1. Coordinador Hacienda
2. Encargado de Recursos Humanos
3. Alcaldía

Contándose además con el apoyo técnico del IFAM, quien nos está gestionando un especialista en el tema.

La convocatoria está para más tardar para la segunda quincena de julio.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en cambiar la palabra fondo por forma, con la cual se aprobó la semana anterior y que además sea incluido este documento que leímos hace un momento, más el que leyó don Carlos Hidalgo, igualmente sean incluidos en el Acta, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó la Regidora Zoraida porque en este momento doña Inés no se encuentra en su curul. ----------

ACUERDO 1:

En el Folio 86296 en el Acuerdo 1 del Artículo V, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N°007-2024 corríjase fondo por forma. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Reg. Mora Quirós en lugar de la Reg. Méndez Gamboa que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

Reg. Antonio Medina Solís: El folio 86288, en relación al Oficio SM-632-2024, donde en el informe el señor Alcalde manifiesta o manifestó la vez pasada de que los perfiles de proyectos habían que hacerlos, tengo entendido que al revés, primero a ver con cuanto recurso cuenta el INDER para hacer los perfiles de proyectos y después a ver si el INDER tiene recursos para otorgar los respectivos requerimientos, pero yo considerando, yo le comente esto al señor Alcalde de que aquí hay que hacerlo al revés, o sea, primero hay que hacer los proyectos, se presentan al INDER y el INDER dirá cuáles son los asentamientos que realmente se necesitan para el requerimiento de esos proyectos, pero no como se manifestó ahí en el Acta, entonces por favor tomar en consideración esta situación también.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Algún otro compañero que quiera referirse al Acta. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta N°007-2024 del 14 de junio del 2024, por favor levantar su mano, 7 votos de las 5 fracciones presentes. ---------

Estando conforme con las observaciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta (Voto la Regidora Mora Quirós en lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se encuentra en dicha Sesión).

Artículo III

Informe de Correspondencia

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Compañeros es el documento que esta sobre sus curules, que tiene un cuadrito al frente, la señora Secretaria nos va a ayudar a leer el documento. ----------

Correspondencia del 21 de junio 2024

1. **Informe mensual firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de junio 2024.**

La presente es para saludarlos y a la vez informales que, acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de **MAYO del 2024.**

Cuadro de resumen de trámites del mes de mayo 2024		
Trámite	**Ingresos**	**Salidas**
-Trámites Constructivos		
Visado de Catastro	57	119
Visado Municipal	44	38
Usos de Suelo	148	125
Permisos de Construcción	16(FISICO) Y 23 (APC)	26
-Inspecciones		
Inspecciones de Construcción	0	20
Clausura	No aplica	25
Rompimientos Sellos	No aplica	4
Notificaciones	0	7
Informes al Consejo	0	0
Correspondencia	11	14
Posesoria	1	0
TOTAL TRAMITES	**(300)**	**(378)**

Se toma nota.

2. Nota suscrita por el señor David Castillo Chaves – Secretario Comité de Desarrollo Comunitario Valle Azul, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de junio 2024.

Por medio de la presente en mi calidad de Secretario del Comité de Desarrollo Comunitario de Valle Azul, en Azul de Turrialba y en representación de los vecinos de dicha comunidad, les volvemos a solicitar que nos indiquen de forma escrita y detallada, el estatus del proyecto para dotar de agua potable a nuestra comunidad, además, les solicitamos una estimación de la fecha en que el proyecto estará realizado dotando así del recurso de agua potable a nuestra comunidad.

El pasado 10 de mayo de 2024, me recibió de muy buena manera en una reunión en la oficina del Alcalde la señora Vicealcaldesa, en la cual le manifesté el problema de agua potable de nuestra comunidad, así como la lucha que hemos emprendido por más de 17 años para que en nuestra comunidad nos sea otorgado el derecho humano al agua potable de la Municipalidad de Turrialba, en dicha reunión al finalizar llego el Alcalde y nos indicó que nos avisaba como iba el proyecto, hoy un mes después no tenemos comunicación alguna.

Como ya es de su conocimiento la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió la Resolución No. 2022002346, el día veintiocho de enero de dos mil veintidós, en la cual se cita lo siguiente:

"Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Milagro Rowe Arias y Diana Jiménez Espinoza; por su orden Alcaldesa a.i. y Coordinadora de Desarrollo Urbano, ambas de la Municipalidad de Turrialba, así como Arturo Francisco Rodríguez Morales, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Turrialba, o a quienes en su lugar ejerzan tales cargos.

a) DE FORMA INMEDIATA se brinde a la comunidad de Valle Azul agua potable, por los mecanismos que resulten pertinentes y entre tanto se realicen las obras necesarias; b) en el plazo máximo de SEIS MESES, se concluyan los estudios requeridos y; c) en caso que los estudios técnicos así lo respalden, en el plazo máximo de DOCE MESES, se realicen las

obras de infraestructura necesarias para dotar a la comunidad de Valle Azul con agua potable".

Según lo antes mencionado se les otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de recibida esta nota para que contesten de forma escrita al correo castillo131179@gmail.com

ACUERDO 1:
Trasladar la nota presentada por el señor David Castillo Chaves – Secretario Comité de Desarrollo Comunitario Valle Azul al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención, contestación y seguimiento.

3. **Oficio No. AL-FPLN-CDR-193-2024 firmado por la Diputada del Partido Liberación Nacional – Carolina Delgado Ramírez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de junio 2024.**

Asunto: Cordial invitación a la capacitación "Vivienda Social: Desde la perspectiva de las Mujeres Municipalistas"

Reciban un cordial saludo y mis mejores deseos en sus nuevas funciones en la Alcaldía Municipal. Le comento que desde hace algunos meses mi despacho en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, hemos venido trabajando y estudiando cómo podemos dar una atención más oportuna y eficiente a la gran cantidad de asentamientos humanos que actualmente tenemos en el país.

Corolario de lo anterior, el próximo 21 de junio a las 9:00 am hasta las 12:00 md en el Auditorio Jorge Manuel Dengo Obregón del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, realizaremos la capacitación "Vivienda Social: Desde la perspectiva de las Mujeres Municipalistas" a las nuevas autoridades Municipales sobre la vivienda social, el ordenamiento territorial y la proyección social en la elaboración de proyectos y atención de asentamientos humanos, la cual se realizará en colaboración con el CFIA y el Ministerio de

Vivienda y Asentamientos Humanos; y nos encartaría que su persona nos pueda acompañar o quien usted asigne en su representación.

Agradezco confirmar su participación al correo electrónico carolina.delgado@asamblea.go.cr y samir.jacob@asamblea.go.cr

Se da por conocida.

4. **Nota suscrita por el Comité Barrio La Colina, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de junio 2024.**

Somos un comité organizador del Barrio La Colina de Santa Rosa y desde hace un tiempo estamos con la construcción de un salón multiuso, pero no hemos podido avanzar por falta de materiales.

Es por esta razón que acudimos a ustedes para solicitar su colaboración con 150 blocks, 2 mts de arena y 6 sacos de cemento y así poder terminar este proyecto. También estamos necesitando mallas ya que las que hay, se encuentran en muy malas condiciones.

Los play que se encuentran en el parquecito están podridos lo que es un peligro para los niños.

Queremos ver la posibilidad de que nos instalen máquinas para que los vecinos del barrio puedan ejercitarse.

Gracias de antemano por la atención que se sirvan dar a nuestra solicitud.

ACUERDO 2:

Trasladar la nota presentada por el Comité Barro La Colina al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su atención.

5. **Nota suscrita por los señores Rafael Alfaro Casasola y Marlen Gutiérrez Martín – Comité Comunal de Deportes Cedros, Margot y Recope, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de junio 2024.**

La presente es para comunicarles nuestra preocupación, porque ya cumplimos dos años sobre la lucha emprendida de un bien demanial con naturaleza de parque, plaza y juegos infantiles, que está a nombre de la Municipalidad de Turrialba y se ubica en la comunidad de Cedros, pero que es un terreno como lo hemos manifestado siempre, para el uso y disfrute de nuestras comunidades. Según el plano, nació con esa naturaleza y nos lo han negado por años. Estamos cansados, de que lo pasen de Comisión en Comisión. El Comité Comunal de Deportes de los barrios Cedros, Margot, La Dominica y El Silencio tiene conocimiento que según el acta 206-2024 Sesión Municipal del día 12 de abril del 2024, se acordó por unanimidad que se midieran los 14,374.69 metros que le corresponden a la totalidad de la cavidad municipal.

Esta medición se le pidió a doña Milagro, siendo Alcaldesa, para que por medio de un topógrafo externo aclararan está situación, haciendo el replanteo o levantamiento, que nos deje claro, cuales son los vértices que le corresponden a la totalidad del terreno municipal. En vista de que la Administración es continúa, con todo respeto solicitamos se mida y nos aclaren, de donde a donde están ubicados los 14,374.69 metros y recordarles que los terrenos demaniales son indenunciables, inalienables, inquebrantables, inembargables y nadie puede declarar derechos de posesión sobre ellos, todo lo que hemos solicitado, ha sido ignorado. La señora Lucila Barrantes es Regidora de Turrialba, le confiamos el voto para que nos representará, ahora, no vemos por donde lo esté haciendo. Es preocupante, que a dos años no se haya medido y hayan beneficiado a una persona, pues hemos aportado las evidencias y por encima del bien comunal, han beneficiado a esa persona, pues bien, claro el Acta de 432-1998 dice que se excluyó un terreno del sector de la plaza para darlo en servidumbre público, y que nadie podía declarar derechos de posesión. En esa franja hay dinero público invertido de DINADECO, Municipalidad, Ministerio de Trabajo. Todo se demostró con los elementos probatorios. Hemos querido llevar un debido proceso, con respeto, pero la Municipalidad por

no actuar ha ido a juicios, si hubieran actuado conforme se solicitó en principio, no hubieran dejado a las comunidades imponentes.

Tanto el Concejo Municipal como la comunidad, ignoramos de esos juicios, fue hasta meses después que nos dimos cuenta. Les solicitamos a los Regidores que nos representan y especialmente a la señora Lucila Barrantes, que conoce de esta situación accione y haga algo para que el señor Alcalde que conoce nuestras leyes, logré de una vez por todas, se solucione esta defensa.

Esperamos una respuesta favorable en el plazo de ley. Pedimos la pronta atención y la solución para que nuestras comunidades, tengan su parque, sus juegos infantiles y todos nuestros habitantes, de todas las edades, disfruten de lo que se les ha privado. Luchamos por la recuperación de espacios públicos.

Teléfono: 6290-3864
Correo electrónico: Marlengutierrezmartinez8@gmail.com

ACUERDO 3:
Trasladar la nota presentada por los señores Rafael Alfaro Casasola y Marlen Gutiérrez Martín – Comité Comunal de Deportes Cedros, Margot y Recope al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención y al Consejo de Distrito de Turrialba.

6. **Nota suscrita por el Lic. Alberto Cabezas Villalobos – Periodista y Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de junio 2024.**

Me dirijo a ustedes en calidad de Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras con respecto a una iniciativa de suma importancia para nuestra comunidad. Como es de su conocimiento, recientemente se ha planteado la posibilidad de llevar a cabo un referéndum sobre el Proyecto de Ley denominado "Ley jaguar para impulsar

el desarrollo de Costa Rica", bajo el expediente 24.364 el cual tiene el potencial de impactar significativamente el futuro de nuestra localidad.

En este contexto, nos gustaría solicitar su colaboración y apoyo en la recolección de firmas para respaldar la realización de este referéndum. Reconocemos el papel fundamental que desempeña el Concejo Municipal en representar y velar por los intereses de la comunidad, y creemos que su respaldo sería invaluable para el éxito de esta iniciativa democrática.

En particular, nos gustaría explorar la posibilidad de instalar un stand en las instalaciones de la municipalidad, donde podamos llevar a cabo la recolección de firmas de manera transparente y accesible para todos los ciudadanos. Este stand serviría como un punto de encuentro donde los residentes de nuestra localidad puedan expresar su apoyo al referéndum y contribuir activamente a su realización.

Entendemos que la colaboración entre la comunidad y las autoridades municipales es esencial para promover el bienestar y el desarrollo de nuestra ciudad. Por lo tanto, confiamos en que el Concejo Municipal considerará favorablemente nuestra solicitud y nos brindará su apoyo en este importante proceso democrático.

Agradecemos de antemano su atención a este asunto y esperamos poder contar con su colaboración. Quedamos a su disposición para discutir cualquier detalle adicional o coordinar los próximos pasos necesarios para llevar a cabo la recolección de firmas.

Correo electrónico: periodistacostarricense@gmail.com

Se toma nota.

7. **Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2024.**

Petición ciudadana.

1) Copia certificada y foliada del expediente administrativo del concurso interno llevado a cabo para elegir a la funcionaria en el cargo de Oficinista en el o del Departamento de Secretaria del Concejo.

2) Recuerden solicito certificado del documento.

Si no se certifica origina un recurso de amparo más por no certificación.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

ACUERDO 4:
Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos para su atención.

8. **Oficio No. Ofic. RHDPZ-102-2024 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2024.**

ASUNTO: Respuesta oficio SM-442-2024

Por medio de la presente le saludo y a su vez me permito dar respuesta a lo requerido por el señor Efraín Barrios Sánchez, en el oficio SM-442-2024, de igual manera hago la observación que en fecha del 12 de abril del año en curso, se entregó a la Alcaldía Municipal el oficio RHDPZ-072-2024, con la respuesta solicitada por el señor Barrios, así las cosas, procedo a informarle lo siguiente,

1. Se ubica dentro del subproceso de la Unidad Técnica Tributaria, el cual responde al proceso de Hacienda Municipal.

2. El departamento de Facturación de Cobros está a cargo del Licenciado Wilbert Abarca Solano.

3. El concurso 002-2024, es el único concurso correspondiente a la plaza de oficinista Municipal en esta dependencia, el concurso 001-2024, corresponde al concurso de Oficinista Municipal en el departamento de Proveeduría.

4. Únicamente se realizó un concurso para el puesto vacante de oficinista municipal en el departamento de facturación y cobros.

5. No se declaró desierto el concurso, pues del concurso interno 002-2024, se designó al titular del puesto vacante.

6. Únicamente se ha realizado un concurso de oficinista municipal en el departamento de facturación y cobros, el cual obedece al concurso interno 002-2024. Tal y como se le indicó en el punto 3, el concurso interno 001-2024, corresponde al puesto de oficinista en el departamento de Proveeduría y en la lista adjunta se muestra los nombres de las personas que participaron en el concurso.

DE LA O MORA MICHAEL
HERNANDEZ SOLANO MARIELA
MADRIGAL VEGA CAMILA
LUNA CERVANTES FIORELLA
PEREIRA BARBOZA CLAUDIA

7. De los concursos internos 001-2024, 002-2024 se nombraron a los titulares de cada puesto.

8. Para poder dar respuesta a los puntos 8 y 9, se requiere que el ciudadano nos indique a cuál de los dos concursos se refiere para poder dar la información correspondiente, pues obedece a dos departamentos distintos y ambos procesos son llevado a cabo en conjunto con la jefatura correspondiente del departamento.

9. Los perfiles de los puestos de oficinista municipal, se encuentran establecidos en el Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba y pertenecen al grupo ocupacional de Administrativo Municipal 1 A.

ACUERDO 5:
Trasladar el oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos al señor Efraín Barrios Sánchez para su información.

9. **Correo electrónico suscrito por el Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Área Rectora de Salud Turrialba – Ministerio de Salud, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de mayo 2024.**

El pasado dos de mayo se envió el correo y el oficio que se puede ver en la seguidilla del correo, ya confirmaron participación los interesados de Jicotea, funcionarios del A y A, pero aun no obtenemos respuesta del señor Alcalde, cuya participación es crucial y urgente en este proceso.

- **Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0563-2024 firmado por el Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Área Rectora de Salud Turrialba – Ministerio de Salud, con copia al Concejo Municipal.**

Asunto: Coordinación caso Quebradas de Jicotea-Tayutic Turrialba

Con el propósito de dar seguimiento y cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Constitucional en su Expediente N°23-018320-0007-CO, Recurso de Amparo, interpuesto por la Sra. María Isabel del Socorro Jiménez Gutiérrez contra A y A y otros, en relación con la carencia de abastecimiento de agua potable para la comunidad de Quebradas de Jicotea, y considerando que dicho recurso fue declarado parcialmente con lugar.

Por consiguiente, les convocamos de manera urgente a una reunión institucional con el fin de conocer las acciones emprendidas respecto a este asunto, a fin de proporcionar una solución definitiva a la mencionada comunidad y poder responder adecuadamente a las disposiciones de la Sala Constitucional.

A tal efecto, proponemos la realización de una reunión presencial el miércoles 15 de mayo de 2024 a las 9:30 a.m., en la Sala Situacional del Área Rectora de Salud Turrialba.

Les solicitamos confirmar su asistencia a la brevedad posible.

ACUERDO 6:

Trasladar el correo electrónico y el oficio presentado por el Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Área Rectora de Salud Turrialba – Ministerio de Salud al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal.

10. Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0555-2024 firmado por el Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Área Rectora de Salud Turrialba – Ministerio de Salud, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de mayo 2024.

Asunto: Seguimiento a denuncia 0120-2023

Respetuosamente solicitamos su colaboración para facilitarnos la información de contacto y los medios de notificación de los dueños registrados de la propiedad ubicada en Santa Rosa, en las Parcelas La Dominica, casa Pichirica, 100m al este y 150m al sur, la cual está bajo el conocimiento del señor Reynaldo Zamora como propietario. Esta solicitud fue previamente enviada el 10 de agosto de 2023 mediante el oficio MS-DRRSCE-DARST-0907-2023.

Necesitamos esta información para atender la denuncia 0120-2023, que involucra una situación de problemas con una casa de tipo cabaña donde se realizan fiestas con actividades nocturnas sin permisos.

ACUERDO 7:

Trasladar el oficio presentado por el Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Área Rectora de Salud Turrialba – Ministerio de Salud al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, al Bach. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado de Patentes y Espectáculos Públicos y a la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Encargada de Desarrollo Urbano para su atención y respuesta.

11. Oficio No. UAI-MT/96-2024 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2024.

Asunto: Aspectos Informativos-Reporte de Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones de la Contraloría General de la República (CGR) al 27 de febrero y al 17 de mayo del 2024.

El 30 de abril del presente año, se remitió el Oficio No. UAI-MT/86-2024 "Informe de seguimiento de recomendaciones y advertencias al 31 de diciembre del 2023. En dicho informe se incluye el estado del seguimiento de las disposiciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República (CGR). Debido que el reporte incluido en el "Cuadro No. 29" no presenta la nitidez en los datos en su versión impresa, les remitimos nuevamente, para una mayor comprensión y análisis el reporte al 27 de febrero y al 17 de mayo del presente año. Así mismo, se evidencia la gestión realizada por la Administración entre dichas fechas. Ver anexo a este oficio los cuadros de seguimientos.

Cabe indicar, que las disposiciones del *"Informe de auditoría acerca de la gestión de los procesos de contratación pública en la municipalidad de Turrialba"*, se mantiene el estado "Proceso" al 17 de mayo del 2024. Con respecto a las disposiciones del "Informe de la auditoria de carácter especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) en 21 municipalidades del país", señala que las disposiciones fueron "Atendidas", en dicho periodo.

Así mismo, se informa que la generación de los datos del seguimiento de disposiciones y recomendaciones de la CGR que realiza a todas las instituciones públicas, es de acceso al público en general, en la página web de la CGR, ingresando al módulo de "Consultas", se genera la consulta en el apartado "Consulta sobre el Seguimiento de la mejora pública".

1. <u>Corte del reporte: 27 de febrero y 17 de mayo del 2024</u>

1. Área: Área de Fiscalización para el Desarrollo Local / Institución: MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Informe: DFOE-LOC-IAD-00003-2023 del 30 de junio del 2023.

INFORME DE AUDITORIA ACERCA DE LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

Ref	Disposición	Estado 27-02-24	Estado 17-05-24
4.4	Elaborar, divulgar e implementar un Manual de procedimientos de contratación pública, conforme con la Ley General de Contratación Pública, Ley n.° 9986 y su reglamento, y según el proceso de digitalización de las compras en el SICOP. Además, de incorporar actividades de coordinación, control y supervisión en el proceso de adquisición de bienes, considerando al menos, la descripción de las actividades, los roles, funciones, plazos y que contenga al menos los siguientes aspectos: a. Plan de adquisiciones alineado con la planificación de corto, mediano y largo plazo de la Municipalidad. b. Acciones de control relacionados con la razonabilidad del precio, cumplimiento de los plazos y la calidad del bien. c. Estrategias para el aprovechamiento de economía de escala de las distintas modalidades de contratación que permite el marco jurídico, tales como la contratación de entrega según demanda, subasta a la baja y convenios marco. d. Pautas metodológicas para realizar los estudios de precios de mercado, la disponibilidad y calidad del bien.e. La inclusión en el cartel y considerar en la evaluación de las ofertas, los factores de evaluación de calidad, costo actuales, ahorro energético, el mantenimiento y las mejoras para el medio ambiente, según corresponda. f. Mantener los inventarios actualizados y consultar los saldos de los bienes antes de iniciar un procedimiento de contratación pública. g. La elaboración de cronogramas con plazos, actividades y responsables partícipes de los procesos de contratación. Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, lo siguiente: a. Al 16 de noviembre de 2023, un oficio en el cual conste que se elaboró y divulgó el Manual de procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de Turrialba en los términos solicitados. b. Al 16 de febrero de 2024, un oficio donde conste el inicio de la implementación de las actividades establecidas en dicho manual de procedimientos. Ver párrafos 2.3, 2.7 y 2.8	Proceso	Proceso

Fecha emisión	Ref	Disposición	Estado 27-02-24	Estado 17-05-24
30-06-2023	4.6	Emitir, oficializar y velar por la implementación de una directriz dirigida a las dependencias correspondientes, para que se realice anualmente, la identificación y evaluación de riesgos de corrupción en el proceso de contratación pública, y dar seguimiento a los controles internos existentes y ausentes, con el fin de establecer las medidas de control para gestionar los riesgos en el tema de adquisiciones, donde al menos se consideren los siguientes aspectos: a. Efectuar una evaluación de cada riesgo, considerando la probabilidad e impacto. b. Definir medidas concretas de control interno en función de la evaluación de dichos riesgos con indicación de responsables y plazos. c. Establecer mecanismos de control que aseguren el cumplimiento y monitoreo de las actividades definidas en el inciso anterior. Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, lo siguiente: a. Al 22 de diciembre de 2023, un oficio en el cual conste la emisión y oficialización de la directriz en los términos solicitados y se divulgó a los funcionarios municipales. b. Al 29 de marzo de 2024, un oficio donde conste el inicio de la implementación de los asuntos establecidos en dicha directriz. Ver párrafos 2.12, 2.13, 2.18 y 2.19.	Proceso	Proceso

Fecha emisión	Ref	Disposición	Estado 27-02-24	Estado 17-05-24
30-06-2023	4.7	Elaborar, divulgar e implementar normativa interna enfocada a regular la prevención de riesgos de corrupción en el proceso de compras públicas. La normativa debe incluir regulaciones para al menos los aspectos asociados a los conflictos de intereses, la supervisión de las actividades de compras, la prevención, detección y sanción de los actos de corrupción, así como las pautas a seguir en un posible actos de corrupción, el aseguramientos de la pertinencia y suficiencia de los contratos y los factores formales de la ética institucional que impactan en la gestión de las compras públicas. Para dar por acreditada esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, lo siguiente: a. Al 30 de noviembre de 2023, un oficio en el cual conste que se elaboró la normativa interna en los términos solicitados. b. Al 22 de diciembre de 2023, copia del oficio mediante el cual se comunicó al Concejo Municipal la propuesta de la normativa interna. c. Al 30 de abril de 2024, un oficio donde conste la divulgación y el inicio de la implementación de las actividades establecidas en dicha normativa. Ver párrafos 2.12, 2.13, 2.18 y 2.19.	Proceso	Proceso

Fecha emisión	Ref	Disposición	Estado 27-02-24	Estado 17-03-24
30-06-2023	4.8	Ejecutar acciones que permitan culminar el proceso de implementación del nuevo modelo de gestión de contratación pública, mediante el cual se establezcan los responsables de la ejecución, control y seguimiento de cada actividad y la estimación de fechas de inicio y finalización de las actividades definidas, a fin de asegurar razonablemente que la Municipalidad de Turrialba logre finiquitar el proceso de implementación de la normativa. Considerar al menos las siguientes acciones: a. Evaluación de los procesos institucionales a efectos de determinar si se alinean a lo dispuesto en la Ley n.° 9986. b. Análisis de las implicaciones del cambio de ley sobre las actividades institucionales. c. Promover políticas institucionales para la promoción de la sostenibilidad ambiental, innovación en las compras y participación de PYMES en los procesos de adquisición. d. Establecer mecanismos de coordinación institucional para que las unidades internas apoyen la implementación de la LGCP. e. Determinación de un equipo interdisciplinario que lidere el proceso de implementación de la LGCP. Para dar por acreditada esta disposición, remitir a la Contraloría General, a más tardar el 13 de noviembre de 2023 un oficio en la cual se acredite las acciones establecidas; y a más tardar el 15 de marzo de 2024 un oficio donde conste el inicio de la implementación de dichas acciones. Ver párrafos 2.25 y 2.31	Proceso	Proceso

Fecha emisión	Ref	Disposición	Estado 27-02-24	Estado 17-03-24
30-06-2023	4.9	Analizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas en el art. 13 del Código Municipal, la propuesta que presente el Alcalde en cuanto a la normativa interna para a regular la gestión de la prevención de riesgos de corrupción en el proceso de compras públicas. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, a más el 31 de enero de 2024, copia del acuerdo adoptado respecto a la normativa correspondiente. Ver párrafos 2.12, 2.13, 2.18 y 2.19.	Proceso	Proceso

2. Área: AREA FISC. SERV. DESARROLLO LOCAL Institución: MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

DFOE-DL-IF-00006-2019 del 02 de julio del 2019

INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP) EN 21 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.

Ref	Disposición	Estado 27-02-24	Estado 17-03-24
4.6 (Turrialba)	Analizar, ajustar, formalizar, divulgar e implementar la normativa interna relacionada con los procesos contables y financieros (como por ejemplo el Manual de procedimientos financiero-contable), con el propósito de que sea acorde a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Para acreditar el cumplimiento de lo anterior deberá remitir a la Contraloría General, la siguiente información: -Al 15 de noviembre de 2019, un oficio donde se indique que se diseñó, formalizó y presentó la propuesta al Concejo Municipal de la normativa interna relacionada con los procesos contables y financieros. -Dos meses posteriores a la aprobación de la normativa interna en referencia, por parte del Concejo Municipal, un oficio donde se indique que la misma se divulgó. -Tres meses posterior a la divulgación de la normativa, un oficio donde se indique que se implementó dicha normativa interna. (Ver párrafos 2.2 al 2.9)	Proceso	Atendida

Ref	Disposición	Estado 27-02-24	Estado 17-03-24
4.9 (Turrialba)	Analizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, las propuestas que presente el Alcalde para las actualizaciones de normativa interna relacionada con el proceso de implementación de las NICSP. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar dos meses después de recibidas las propuestas por parte del Alcalde, copia del acuerdo adoptado en relación a lo resuelto. (Ver párrafos 2.2 al 2.9).	Proceso	Atendida

ACUERDO 8:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión de Auditoría para su seguimiento.

12. Correo electrónico suscrito por el señor Israel Obando Cartín – Coordinador Feria Nacional del Café, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de mayo 2024.

Buenas Secretaria, me podrías corregir la fecha de la feria del café, ponerle feria Nacional del Café Turrialba 2024.

ACUERDO 9:

Solicitarle al señor Israel Obando Cartín una aclaración al respecto.

13. Nota firmada por la señora Merelin Serrano Rodríguez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de abril 2024.

Les saludo muy respetuosamente, me dirijo a través de este medio, para poder solicitar a ustedes, Io que señalo a continuación:

Mi nombre es Merelin Serrano Rodríguez, Cédula: 303670594. Desde hace veinticinco años y a la fecha de hoy me desempeño como vendedora de repostería en el Hospital William Allen de Turrialba, tanto en el edificio anterior como en el nuevo edificio. Dichas ganancias obtenidas son para cubrir los gastos de mi familia, así como gastos médicos de mi hijo con Discapacidad Visual y Discapacidad Cognitiva, por ende, al ser mi principal fuente de ingreso solicitó al Concejo Municipal de Turrialba un permiso Municipal para poder continuar vendiendo mis productos en vía pública.

Agradecida de antemano, esperando una respuesta positiva.

Teléfono: 8789-9951
Correo electrónico: merelinserrano23@gmail.com

ACUERDO 10:

Trasladar la nota presentada por la señora Merelin Serrano Rodríguez a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su atención.

14. Nota firmada por la señora Adllery Pereira Aguilar, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de abril 2024.

Por este medio, yo **Adllery Pereira Aguilar** con cédula número **1 1704 0074**, me dirijo a ustedes muy respetuosamente, para requerir su colaboración, ya que quiero solicitar un permiso estacionario para las afueras del nuevo Hospital Willian Allen Taylor, esto con el fin de poder trabajar mi emprendimiento el cual se trata de ventada de fruta picada.

Agradezco profundamente su ayuda ya que este emprendimiento es el sustento de mis hijos. Actualmente soy madre soltera de tres niños y me encuentro en estado de embarazo, tengo una niña la cual padece de un síndrome y cuenta con capacidades graves y este trabajo es lo que me permite velar por la calidad de vida de mis hijos.

Teléfono: 7283-1632

ACUERDO 11:

Trasladar la nota presentada por la señora Adllery Pereira Aguilar a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen.

15. Nota suscrita por la señora Camelia Rosaura Jarquín Téllez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de abril 2024.

Por este medio me dirijo a ustedes a solicitarle un permiso para yo poder vender artículos en cuero, ropa usada.

Mi nombre es Camelia Rosaura Jarquín Téllez, número de cédula 155836969217.

La solicitud sería para el lugar del Gollo Turrialba, 100 metros hacia abajo en la esquina.

Espero me puedan ayudar, ya que es mi único recurso económico que tengo y soy madre soltera y no tengo ayuda de nadie.

Agradeciendo su comprensión me despido de ustedes.

Teléfono: 7112-9667

ACUERDO 12:
Trasladar la nota presentada por la señora Camelia Rosaura Jarquín Téllez a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen.

16. Nota suscrita por los padres de familia del Centro de Enseñanza Especial de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de mayo 2024.

Los abajo firmantes, todos padres de familia del Centro de Enseñanza Especial de Turrialba, les solicitamos nos den audiencia en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de este próximo viernes 10 de mayo del 2024, a las 3:00 p.m.

Ahí expondremos una problemática muy sería que está atravesando actualmente esta institución.

Teléfono: 8670-6592

ACUERDO 13:
Trasladar la nota presentada por los padres de familia del Centro de Enseñanza Especial de Turrialba al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para que se sirva asignarles la fecha en que serán atendidos por el Concejo Municipal.

17. Oficio No. AM-DJE-05-16-2024 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora del Departamento de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal, dirigido a los vecinos de Torre Luna, recibido con fecha 30 de mayo 2024.

Asunto: Respuesta a vecinos de Torre Luna

Un placer saludarles, en atención a sus consultas realizadas vía oficio con fecha de 21 de mayo de 2024, dirigido a Alcaldía, Concejo Municipal y esta jefatura.

Como ustedes ya lo mencionan, el Acueducto por años había sido manejado por personal empírico que realizaba labores sin una programación, ni conocimiento. Cuando recibimos el Acueducto en 2018-2019 encontramos un montón de deficiencias a nivel de insumos para poder manejar el departamento, inclusive no se estaba clorando el agua, no existían estudios técnicos actualizados, no se realizaban estudios microbiológicos de agua, no había un norte claro, infinidad de problemas.

La situación de racionamiento de agua es a nivel país, alrededor de unas 263 mil personas estan sufriendo a causa de esta condición, la falta de lluvias ha provocado que inclusive el ICE nos presentara de manera nacional la manera en que se iba a racionar el servicio eléctrico por esta causa, el A y A y varios Municipalidades están actuando de la misma manera, inclusive el IMN tiene datos que respaldan la falta de lluvias y nos advierten que las temperaturas van a subir y esta condición climática está empeorando con los años.

En estos momentos estamos con una baja producción en la naciente, desde el 2010 a hoy a disminuido en más de 50% de su capacidad, (datos del Plan Maestro) a esto hay que sumarle la falta de infraestructura que tenemos en este sistema Río Claro, ya que por años no se invirtió en adquisición de terrenos para la construcción de tanques.

La solución ya dada por los estudios técnicos contratados en el 2022m es aumentar la capacidad de almacenamiento de agua y esto se solventa con la construcción de tanques. Para iniciar con este proyecto, este año ya se había presupuestado dinero para la compra de terreno

en primer lugar y para la contratación del Diseño y estudios preliminares de tanques de almacenamiento, en segundo lugar.

Sin embargo, no son trámites rápidos de ejecutar en Contratación Administrativa todo es más minucioso y detallado.

Con respecto al tema de otorgar pajas de agua nuevas, nosotros no podemos impedir el desarrollo y aún con nuestras limitaciones debemos dar el acceso al agua por la misma razón que ustedes mencionan: es un derecho universal.

Con respecto a las preguntas que se mencionan, voy a ir contestando una a una:
1. No se me ha convocado a ninguna reunión para esta fecha.
2. Presupuesto asignado para Acueducto 2024:

- Ordinario: ¢464,420,405
- Extraordinario: ¢285,291,762.82

Los fondos del Acueducto se invierten en la mejora y continuidad del servicio, se adjunta un PDF con el detalle de ambos presupuestos.

Para el sistema Rio Claro que es el que corresponde, se presupuestaron los siguientes montos:

- ¢66.000.000 en servicios de ingeniería para la contratación de estudios técnicos de capacidad hídrica, darles continuación a los sistemas pendientes.
- ¢104,041,762.82 para utilizar en la adquisición de lotes para tanques y servidumbres en las comunidades de Santa Rosa, Azul, El Poró, Chitaría

Con respecto a los plazos de ejecución, se tiene proyectado para este año realizar la etapa 1 que sería la compra del lote en Santa Rosa o bien a un lado del existente en calle cementerio. El presupuesto extraordinario acaba de entrar a la Municipalidad y para el día de mañana se tiene una reunión programada para analizar temas de ejecución del mismo, aún no se define quién será el funcionario a cargo de este proceso, en su defecto seria mi persona.

3. Las medidas de mitigación inmediatas para garantizar el servicio, fueron establecer los dos horarios de racionamiento de 9:00am a 12:00md y de 3:00pm a 6:00pm, estas horas deben de tomarse como "aproximadas" ya que el abastecimiento va a depender del consumo de las personas y la cantidad de agua disponible en los tanques de almacenamiento.

4. El sistema de distribución Río Claro abastece las siguientes comunidades: Plantel Municipal, La Fortuna, Abel Sáenz, Nuevos Horizontes, Urbanización Nueva, La Sion, La Margot, El Silencio, Cedros, Recope, Calle La 18, La Dominica, Torre Luna 1, Torre Luna 2, Diversificación, Campabadal Arriba, Campabadal Abajo, El Cementerio, San Cayetano, Jorge de Bravo, Repasto 1 (Primera calle), Calle Pastor, Colegio Experimental Bilingüe y caseríos dispersos. El crecimiento en años anteriores a 2018-2019 fue desmedido y descontrolado, no recibimos insumos, documentos o respaldos de cómo se otorgaban nuevos servicios de agua y se conectaban a a una red u otra.

5. No podríamos generar información para contestar esta pregunta, debido a que muchos de los registros de permisos de construcción no se encuentran en otro departamento y no fueron bajo nuestra administración

6. Nuestros registros de aforos se han venido realizando por nuestro geólogo Luigi Sojo de manera continua, estos datos comparados con los registros de caudal del Plan maestro 2010, demuestran que la naciente ha disminuido su producción.

Adjunto cuadro de aforos:

Gestión del Recurso Hídrico
Geól. Luigi Sojo Hidalgo
Acueducto Municipalidad de Turrialba

Fecha	Código de aforo	Caudal por línea de conducción (l/s)				Rebalse en manantial (l/s)	Caudal Total promedio (l/s)	Metodología de aforo	Responsable
		A	B	C	D				
2010	Plan Maestro						121,5	Aforo Ultrasónico	Municipalidad de Turrialba
2014	Estudio Hidrogeológico CICG						146	No se indica	Municipalidad de Turrialba
7/11/2019	Rebalses Manantial					35,6		Aforo Volumétrico	Geól. Luigi Sojo Hidalgo
8/6/2023	AUL-06A-2023	14,05	20,55	23,06	4,06		61,72	Aforo Ultrasónico, equipo EUROSONIC 200HH	Geól. Luigi Sojo Hidalgo
30/6/2023	AUL-06A-2023	21,03	38,5	26,1	4,2		89,83		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
30/8/2023	AUL-08A-2023	14,28	36,64	16,76	1,33		69,01		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
3/10/2023	AUL-10A-2023	14,73	35,34	23	4,08		77,15		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
28/2/2024	AUL-02A-2024	16,51	35,02	18,31	1,93		71,77		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
5/4/2024	AUL-04A-2024	15,24	30,67	21,37	0,64		67,92		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
18/4/2024	AUL-04B-2024	15,34	28,24	22,57	0,53		66,68		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
8/5/2024	AUL-05A-2024	13,45	26,62	18,78	0,65		59,5		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
27/5/2024	AUL-05B-2024	12,5	24,47	17,17	0,74		54,88		Geól. Luigi Sojo Hidalgo

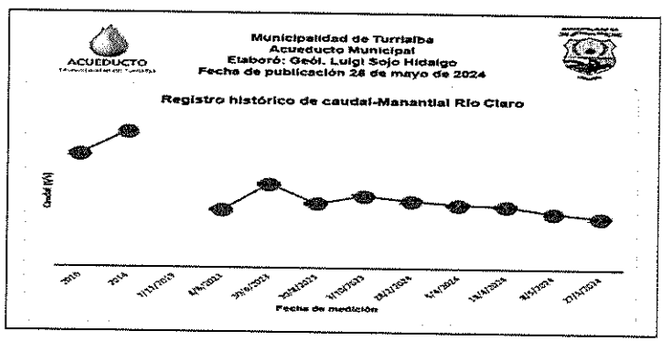

7. El día de ayer se me facilitó un aparato celular con él se me indicó establecer canales para la difusión de información a las diferentes comunidades mediante la aplicación de WhatsApp, por lo tanto, se está trabajando en crear grupos para mantener la comunicación por esta vía.

8. El pago por el servicio de agua en comparación con el AYA en San José y otros sectores de la GAM e inclusive con ASADAS de Turrialba, es relativamente bajo, en estos sectores la facturación asciende inclusive a los ¢12.000 colones por mes o más, si uno es consciente de la tarifa que se paga aquí, realmente es un monto básico y se está cobrando por consumo sino un derecho al servicio.

Nota aclaratoria: el compañero Ing. Alexander Rodríguez es el encargado de otros servicios por lo que está fuera de sus competencias atender estos temas.

ACUERDO 14:

Trasladar el oficio presentado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora del Departamento de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal a los Regidores y Síndicos y a los vecinos de Torre Luna.

18. Nota firmada por las señoras Marta Arce León – Presidenta y Vilma Rojas Bravo – Secretaria – Asociación de Vecinos El Colorado Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de mayo 2024.

Sirva la presente para externarles un grato saludo colmado de bendiciones en todas sus funciones. Por este medio nos permitimos solicitar a ustedes con todo respeto, todo el apoyo

que nos puedan brindar, para todos es de conocimiento que nuestra comunidad cuenta con un puente de Hamaca que conecta el sector Puente Vigas con la zona de Alto Cruz por el parquecito. Justo en esta zona desembocan las alcantarillas de Alto Cruz, en las pasadas inundaciones del 2017 las alcantarillas colapsaron e incluso se cayó parte de la maya de dicho parque. La alcantarilla actualmente está tirando el agua justo en las bases del puente de hamaca que da a nuestra comunidad y a las nuevas bases que hicieron para la instalación de la tubería de agua potable que abastecerá prontamente a nuestra comunidad. Esto nos genera una preocupación grandísima ya que están por comenzar nuevamente la temporada de lluvias y dichas alcantarillas no han sido reconstruidas. Y esto debilitara aún más el puente de hamaca que usan cientos de niños, jóvenes, Adultos y adultos mayores a diario.

Agradecemos de antemano el apoyo que nos puedan brindar en tan necesaria petición.

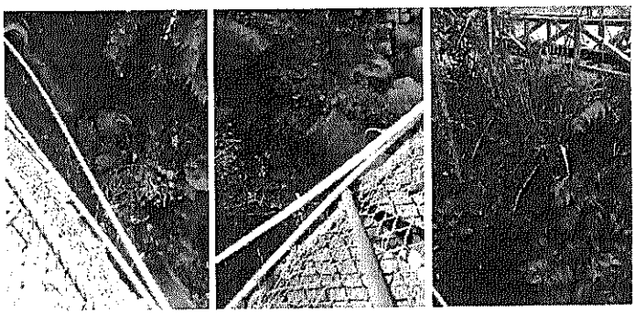

ACUERDO 15:

Trasladar la nota presentada por las señoras Marta Arce León – Presidenta y Vilma Rojas Bravo – Secretaria – Asociación de Vecinos El Colorado Turrialba al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

19. Oficio No. Carta-097-2024 firmado por el Director del Proyecto – Diego Rodrigo Encinas – Telespazio Argentina S.A., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de mayo 2024.

Solicitud II de Audiencia al Concejo Municipal

Reciban un cordial saludo de Telespazio Argentina que, como lo indica el Registro Nacional en el oficio DRI-03-0243-2024 dirigido a la señora alcaldesa Milagro Rowe Arias, es la empresa que ha sido adjudicada con la Licitación Pública Número 2019LN-000002-0005900001 para llevar a cabo el levantamiento catastral para completar el territorio nacional.

En seguimiento a la carta 085-2024 enviada el pasado 03 de mayo, nos gustaría reiterar nuestro interés en solicitar una audiencia con el Concejo Municipal para informar los detalles del inicio a partir del 03 de junio, las acciones de verificación de campo del levantamiento catastral para la conformación de los mapas catastrales de los distritos de Turrialba, Peralta, Santa Cruz, Santa Teresita, Pavones, Tuis, Tayutic, Santa Rosa, Tres Equis y La Isabel del cantón de Turrialba y; complementariamente, atender cualquier duda de los respetables miembros del Concejo Municipal al respecto.

El pasado 14 de mayo recibimos el oficio Oficio N.° SM-521-2024 confirmando que se trasladó la moción al presidente del Concejo para la asignación de la fecha. Sin embargo, no hemos recibido notificación de la agenda.

Agradecemos que la fecha se realice lo más pronto posible con el fin de que los Concejales tengan la información de previo al inicio de labores de campo.

Enlace Página Oficial Registro Nacional: Proyecto de levantamiento catastral para completar el territorio nacional: un tema prioritario para el país:
http://www.registronacional.go.cr/Comunicado%20Mapa%20Catastral.pdf

ACUERDO 16:

Trasladar el oficio presentado por el Director del Proyecto – Diego Rodrigo Encinas – Telespazio Argentina S.A. al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para que se sirva asignarles la fecha en que serán atendidos por el Concejo Municipal.

20. Oficio No. AL-DPNA-119-2024 firmado por la Diputada de la República – Paola Nájera Abarca, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de mayo 2024.

Reciban un cordial y respetuoso saludo. Como diputada oficialista de la República, es para mí un honor dirigirme a ustedes con el propósito de felicitarles por su designación en tan importante puesto de elección popular, así como, ponerme a su disposición para cualquier colaboración o apoyo desde mis competencias, que requieran en sus labores y proyectos en beneficio del cantón de Turrialba.

Reconozco la importancia del trabajo conjunto entre las instituciones, los gobiernos locales y el Poder Legislativo para promover el desarrollo integral de nuestras comunidades. Por ello, les manifiesto mi interés de participar en reuniones, mesas de trabajo o cualquier otra instancia que consideren oportuna para abordar temas de interés común y trabajar de manera conjunta por el beneficio de nuestra comunidad.

ACUERDO 17:
Brindarle un agradecimiento a la Diputada de la República – Paola Nájera Abarca por la disposición hacia el Concejo Municipal de Turrialba.

21. Nota suscrita por la señora Marta Arce León – Presidenta de la Asociación de Vecinos El Colorado, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de mayo 2024.

Por este medio la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de El Colorado, conocida como La Cecilia, le externa un cordial saludo, a la vez nos permitimos hacer de su conocimiento la siguiente situación:

Desde hace unos meses se comenzó en nuestra comunidad la instalación de parte del Acueducto Municipal de la tubería para el agua potable. Estamos muy agradecidos por este gran avance, pero al mismo tiempo muy tristes. Ya que hay un sector de nuestra comunidad,

los colindantes con la quebrada Puente Vigas que no los incluyeron como parte de este proyecto. Se ha acudido a la Municipalidad y al acueducto municipal tratando de buscar una solución, pero las respuestas no han sido alentadoras. En esta zona habitan alrededor de 30 familias, los cuales cuentan con sus cartas de compra y venta, los cuales en su mayoría han respetado y mantenido la zona de protección hacia la quebrada. En la misma habitan niños, adultos mayores y familias Turrialbeñas que de la noche a la mañana se encontraron con la noticia que una vez que comience a trabajar el nuevo sistema se quedaran sin agua. Como junta Directiva estamos buscando conseguir soluciones. No contamos por el momento con un informe técnico, pero si hemos investigado, muchas zonas del país han colocado los medidores en la acera pública y de ahí cada propietario lleva su tubería a su casa, Como segunda opción sería que los vecinos aporten un metro adicional y se convierta en servidumbre de paso para que pueda pasar la tubería Municipal y como tercera opción, pero esta implicaría una inversión muchísimo mayor seria abovedar la quebrada Puente Vigas con gaviones.

Nosotros somos una comunidad en proceso de desarrollo por lo cual necesitamos contar con todos los servicios públicos, pertenecemos al casco Central de Turrialba y a la fecha de hoy después de 30 años hemos podido iniciar el proceso de que nuestra comunidad pertenezca a la municipalidad con todos sus derechos y obligaciones, aspecto que estamos en la mayor disposición de hacer. Pero no podemos permitir que estas 30 familias queden a la deriva y pierdan este derecho.

Por tal razón necesitamos voluntad política y acuerdo municipal pensando en el interés que debe prevalecer en una sociedad.

Por tal motivo descrito anteriormente acudimos a su representada con et fin de que se analice la petitoria y se nos pueda ayudar a que esta comunidad se pueda desarrollar.

ACUERDO 18:

Trasladar la nota presentada por la señora Marta Arce León – Presidenta de la Asociación de Vecinos El Colorado al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

22. Oficio No. AM-DJE-05-12-2024 firmado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal, dirigido a los vecinos de Campabadall, recibido con fecha 29 de mayo 2024.

Asunto: Respuesta a vecinos de Campabadall

Un placer saludarles, en atención a sus consultas realizadas vía oficio con fecha de 21 de mayo de 2024, dirigido a alcaldía, Concejo Municipal y a esta jefatura.

Cómo ustedes ya lo mencionan, el Acueducto por años había sido manejado por personal empírico que realizaba labores sin una programación, ni conocimiento. Cuando recibimos el Acueducto en 2018-2019 encontramos un montón de deficiencias a nivel de insumos para poder manejar el departamento, inclusive no se estaba clorando el agua, no existían estudios técnicos actualizados, no se realizaban estudios microbiológicos de agua, no había un norte claro, infinidad de problemas.

La situación de racionamiento de agua es a nivel país, alrededor de unas 263mil personas están sufriendo a causa de esta condición, la falta de lluvias ha provocado que inclusive el ICE nos presentara de manera nacional la manera en que se iba a racionar el servicio eléctrico por esta causa, el AYA y varias Municipalidades están actuando de la misma manera, inclusive el IMN tiene datos que respaldan la falta de lluvias y nos advierten que las temperaturas van a subir y esta condición climática está empeorando con los años.

En estos momentos estamos con una baja producción en la naciente, desde el 2010 a hoy a disminuido en más de un 50% de su capacidad, (datos del Plan Maestro) a esto hay que sumarle la falta de infraestructura que tenemos en este sistema Río Claro, ya que por años no se invirtió en adquisición de terrenos para la construcción de tanques.

La solución ya dada por los estudios técnicos contratados en el 2022, es aumentar la capacidad de almacenamiento de agua y esto se solventa con la construcción de Tanques.

Para iniciar con este proyecto, este año ya se había presupuestado dinero para la compra de terreno en primer lugar y para la contratación del Diseño y estudios preliminares de tanques de almacenamiento, en segundo lugar.

Sin embargo, no son trámites rápidos de ejecutar en Contratación Administrativa todo es más minucioso y detallado.

Con respecto al tema de otorgar pajas de agua nuevas, nosotros no podemos impedir el desarrollo y aún con nuestras limitaciones debemos dar el acceso al agua por la misma razón que ustedes mencionan: es un derecho universal.

Con respecto a las preguntas que se mencionan, voy a ir contestando una a una:
1. No se me ha convocado a ninguna reunión para esta fecha.
2. Presupuesto asignado para Acueducto 2024:

- Ordinario: ¢464,420,405
- Extraordinario: ¢285,291,762.82

Los fondos del Acueducto se invierten en la mejora y continuidad del servicio, se adjunta un PDF con el detalle de ambos presupuestos.

Para el sistema Rio Claro que es el que corresponde, se presupuestaron los siguientes montos:

- ¢66.000.000 en servicios de ingeniería para la contratación de estudios técnicos de capacidad hídrica, darles continuación a los sistemas pendientes.
- ¢104,041,762.82 para utilizar en la adquisición de lotes para tanques y servidumbres en las comunidades de Santa Rosa, Azul, El Poró, Chitaría

Con respecto a los plazos de ejecución, se tiene proyectado para este año realizar la etapa 1 que sería la compra del lote en Santa Rosa o bien a un lado del existente en calle cementerio. El presupuesto extraordinario acaba de entrar a la Municipalidad y para el día de mañana se tiene una reunión programada para analizar temas de ejecución del mismo, aún no se define quién será el funcionario a cargo de este proceso, en su defecto seria mi persona.

3. Las medidas de mitigación inmediatas para garantizar el servicio, fueron establecer los dos horarios de racionamiento de 9:00am a 12:00md y de 3:00pm a 6:00pm, estas horas deben de tomarse como "aproximadas" ya que el abastecimiento va a depender del consumo de las personas y la cantidad de agua disponible en los tanques de almacenamiento.

4. El sistema de distribución Río Claro abastece las siguientes comunidades: Plantel Municipal, La Fortuna, Abel Sáenz, Nuevos Horizontes, Urbanización Nueva, La Sion, La Margot, El Silencio, Cedros, Recope, Calle La 18, La Dominica, Torre Luna 1, Torre Luna 2, Diversificación, Campabadal Arriba, Campabadal Abajo, El Cementerio, San Cayetano, Jorge de Bravo, Repasto 1 (Primera calle), Calle Pastor, Colegio Experimental Bilingüe y caseríos dispersos. El crecimiento en años anteriores a 2018-2019 fue desmedido y descontrolado, no recibimos insumos, documentos o respaldos de cómo se otorgaban nuevos servicios de agua y se conectaban a a una red u otra.

5. No podríamos generar información para contestar esta pregunta, debido a que muchos de los registros de permisos de construcción no se encuentran en otro departamento y no fueron bajo nuestra administración

6. Nuestros registros de aforos se han venido realizando por nuestro geólogo Luigi Sojo de manera continua, estos datos comparados con los registros de caudal del Plan maestro 2010, demuestran que la naciente ha disminuido su producción. Adjunto cuadro de aforos:

Gestión del Recurso Hídrico
Geól. Luigi Sojo Hidalgo
Acueducto-Municipalidad de Turrialba

Fecha	Código de aforo	Caudal por línea de conducción (l/s)				Rebalse en manantial (l/s)	Caudal Total promedio (l/s)	Metodología de aforo	Responsable
		A	B	C	D				
2010	Plan Maestro						121,5	Aforo Ultrasónico	Municipalidad de Turrialba
2014	Estudio Hidrogeológico CICG						146	No se indica	Municipalidad de Turrialba
7/11/2019	Rebalses Manantial					35,6		Aforo Volumétrico	Geól. Luigi Sojo Hidalgo
8/6/2023	AUL-06A-2023	14,05	20,55	23,06	4,06		61,72	Aforo Ultrasónico, equipo EUROSONIC 200HH	Geól. Luigi Sojo Hidalgo
30/6/2023	AUL-06A-2023	21,03	38,5	26,1	4,2		89,83		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
30/8/2023	AUL-08A-2023	14,28	36,64	16,76	1,33		69,01		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
3/10/2023	AUL-10A-2023	14,73	35,34	23	4,08		77,15		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
28/2/2024	AUL-02A-2024	16,51	35,02	18,31	1,93		71,77		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
5/4/2024	AUL-04A-2024	15,24	30,67	21,37	0,64		67,92		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
18/4/2024	AUL-04B-2024	15,34	28,24	22,57	0,53		66,68		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
8/5/2024	AUL-05A-2024	13,45	26,62	18,78	0,65		59,5		Geól. Luigi Sojo Hidalgo
27/5/2024	AUL-05B-2024	12,5	24,47	17,17	0,74		54,88		Geól. Luigi Sojo Hidalgo

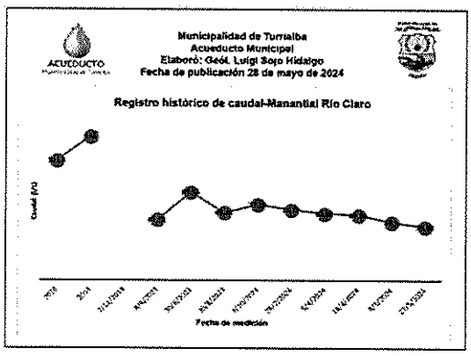

7. El día de ayer se me facilitó un aparato celular con el se me indicó establecer canales para la difusión de información a las diferentes comunidades mediante la aplicación de Whatsapp, por lo tanto, se está trabajando en crear grupos para mantener la comunicación por esta vía.

8. El pago por el servicio de agua en comparación con el AYA en San José y otros sectores de la GAM e inclusive con ASADAS de Turrialba, es relativamente bajo, en estos sectores la facturación asciende inclusive a los ¢12.000 colones por mes o más, si uno es consciente de la tarifa que se paga aquí, realmente es un monto básico y se está cobrando por consumo sino un derecho al servicio.

Nota aclaratoria: el compañero Ing. Alexander Rodríguez es el encargado de otros servicios por lo que está fuera de sus competencias atender estos temas.

ACUERDO 19:
Trasladar el oficio presentado por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal a los vecinos de Campabadall para su conocimiento.

23. Nota suscrita por el señor Argenis Barboza Núñez – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral San Juan Norte, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de mayo 2024.

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral San Juan Norte, Turrialba. La presente nota tiene como propósito poner en

conocimiento a la nueva administración sobre el proyecto denominado "Carro Ecológico", el cual ha sido intermediado por la señora síndica Alba Buitrago en el período anterior.

Durante las conversaciones y la información recibida, hemos constatado que el presupuesto para dicho proyecto fue aprobado por la administración anterior. Este proyecto es de gran importancia para nuestra comunidad, ya que contribuirá significativamente a la sostenibilidad ambiental y a promover la cultura del reciclaje y reutilización en nuestra población.

En virtud de lo anterior, solicitamos amablemente a esta nueva administración que nos informen sobre el estatus actual del proyecto y las acciones previstas para su continuidad. Nos gustaría conocer los próximos pasos a seguir y cualquier actualización relevante para poder trabajar conjuntamente en la realización de este proyecto y hacerlo una realidad en el menor tiempo posible.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de una pronta respuesta. Reiteramos nuestro compromiso y disposición para colaborar en todo lo necesario para el éxito de este importante proyecto.

Correo electrónico: adisanjuannorte46@gmail.com
Celular: 8475-3331

ACUERDO 20:

Trasladar la nota presentada por el señor Argenis Barboza Núñez – Presidente – Asociación de Desarrollo Integral San Juan Norte al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Consejo de Distrito de Turrialba.

24. Oficio No. ADIASFAF 012-2024 firmado por las señoras Mónica Mora Vargas – Presidenta y Karla Quirós Rivera – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Abel Sáenz, Fabio Arias y La Fortuna, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de mayo 2024.

Un gusto saludarles, el motivo de esta nota es porque somos conocedores de su valiosa participación en el logro de proyectos que tienen que ver con el bienestar de la comunidad Turrialbeña. Es por ello que hacemos de su conocimiento que la Asociación de Desarrollo Integral Abel Sáenz, Fabio Arias y La Fortuna está interesada en que se valore la posibilidad de que se nos **done parte del terreno** que está frente al Plantel Municipal. Coordinando así lo necesario para dicha petición.

Nuestra intención es que se pudiera lograr por medio de ustedes y otras instancias la construcción de un Centro Deportivo, donde el mayor interés es permitir a nuestros vecinos y otras personas contar con un recurso destinado al deporte, recreación, descanso entre otros. Logrando con ello que la población realice actividades saludables. Y que además esto nos permita generar ingresos para ver realizados los proyectos que en Asambleas Generales hemos considerado necesarios.

Otro asunto, importante a considerar es que actualmente ese terreno es utilizado para quemas de hule para extraer alambre u otros materiales de su interés ocasionado que este denso humo afecte la tranquilidad de los vecinos, pero por sobre todo deteriorando su salud.

Es por ello que encarecidamente solicitamos se valore con detenimiento dicha petición y confiados en una respuesta positiva agradecemos de antemano.

Correo electrónico: asoc.des.fabio.lafortuna@hotmail.com

ACUERDO 21:

Trasladar el oficio presentado por las señoras Mónica Mora Vargas – Presidenta y Karla Quirós Rivera – Secretaria – Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Abel Sáenz, Fabio

Arias y La Fortuna al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su análisis, seguimiento y atención.

25. Nota suscrita por la señora Yerlin Alejandra Guillén Salazar, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de mayo 2024.

La firmante, **Yerlin Alejandra Guillen Salazar**, cédula de identidad 303610622, manifiesto:

Según consta en la copia de recibido adjunta desde el pasado 07 de noviembre de 2023 presentamos formal recurso de revisión, mismo que a la fecha no ha sido resuelto por el Concejo.

ACUERDO 22:
Trasladar la nota presentada por la señora Yerlin Alejandra Guillén Salazar al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su atención.

26. Nota firmada por el señor Manuel Antonio Brenes Villalobos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de mayo 2024.

Yo Manuel Antonio Brenes Villalobos, Casado una vez, portador de la cedula 7-0073-0071, conocido como "PICHEL", vecino de Barrio Carmen Lyra, solicito y se haga un estudio y se me otorgue una Patente Temporal de la que brinda el Concejo Municipal, ya que llevo más de 25 años siendo comerciante y nunca he solicitado ninguna.

Adjunto el documento que me da el IMAS de SINIRUBER que me encuentro en Pobreza Básica y no cuento con un trabajo fijo y me gustaría pulsearla vendiendo diversidad de productos que no será la venta de carnes.

Teléfonos: 6017-7630 / 8963-9555

ACUERDO 23:

Trasladar la nota presentada por el señor Manuel Antonio Brenes Villalobos a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen.

27. Oficio No. DRET-SCE02-072-05-2024 firmado por la M.Sc. María Milagro Sánchez Morales – Supervisora Circuito 02 – Ministerio de Educación Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de mayo 2024.

Asunto: Solicitud de reconsideración de nómina de Junta de Educación Escuela El Recreo

La suscrita María del Milagro Sánchez Morales, cédula 303410469, supervisora de centros educativos del circuito 02 de la Dirección Regional de Turrialba, solicita respetuosamente, se considere la nómina de los dos miembros faltantes para completar la Junta de Educación de Escuela El Recreo considerando la siguiente situación:

1. Escuela El Recreo actualmente cuenta con una población educativa de 37 estudiantes de los cuales muchos están entre familia, por lo que la comunidad es limitada para conforme las 5 ternas.

2. La Junta de Educación que ha trabajado en el último periodo se ha caracterizado por un excelente desempeño en sus funciones y desean continuar los cinco miembros.

3. Se trató de conformar el proceso como lo establece el Reglamento de Juntas sin embargo los que aceptaron dar su nombre indican que no tiene disponibilidad horaria para asistir a reuniones y que sólo lo hacían para agilizar el trámite y que el centro educativo siga funcionando normalmente.

ACUERDO 24:

Trasladar el oficio presentado por la M.Sc. María Milagro Sánchez Morales – Supervisora Circuito 02 – Ministerio de Educación Pública a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y posterior dictamen.

28. Nota suscrita por la Dra. Nancy Ramírez Álvarez – Trabajadora Social – Síndica del Consejo de Distrito de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de mayo 2024.

Estimado señor, me dirijo a su persona deseándole éxitos en su función como Presidente del Concejo Municipal, así mismo solicitarle que promueva sus buenas acciones a favor de solicitar una Sesión Extraordinaria para que la representante de la Instancia Local para el abordaje integral del comportamiento suicida (ILAIS), pueda ser atendida durante la semana del 27 al 31 de mayo.

Siendo que, en Turrialba, la tasa de intentos de suicidio y lamentablemente suicidios consumados se encuentra en escalada, es necesario que las autoridades municipales tenga acceso a la información estadística de la realidad del Cantón en cuanto a la problemática social del suicidio corresponde y de esta forma emitir acciones legales que abarquen la prevención del suicidio y el fortalecimiento de la salud mental de todas las personas residentes del Cantón desde una política municipal enfocada en la prevención.

Para ello, se requiere una sesión extraordinaria con la señora Erika Ramírez, coordinadora de la ILAIS y funcionaria del Ministerio de Salud sede Cartago a fin de contar con un tiempo de dos horas mínimo, para trasmitir la información correspondiente a la problemática asociada al suicidio.

Es importante mencionar que la señora Nancy Ramírez Álvarez, Sindica propietaria del distrito central, es parte de la LAIS, así las cosas, durante la sesión extraordinaria estará ofreciendo la asistencia que requiera la expositora.

ACUERDO 25:
Trasladar la nota presentada por la Dra. Nancy Ramírez Álvarez – Trabajadora Social – Síndica del Consejo de Distrito de Turrialba al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para que se sirva asignarle la fecha en que será atendida por el Concejo Municipal.

29. Oficio No. MT-CMAL-024-2024 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2024.

Se recibe oficio SM-464-2024, de fecha 30 de abril del 2024, en el que se conoce el oficio No. DRET-SEC05-049-04-2024 firmado por José Ignacio Solano Chaves –Supervisor de Educación – Circuito 05 – Ministerio de Educación Pública, en el que remite una investigación preliminar bastante completa y detallada, realizada a la Junta de Educación de la Escuela de Las Nubes de Tuis.

Debemos recordar que anteriormente, el Decreto 38249-MEP, "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", en su artículo 25, 26,27 y 28 , indicaba que correspondía a dicha cartera ministerial, la investigación sumaria, que prácticamente se podría traducir en realizar el procedimiento administrativo correspondiente – fungir como Órgano Director- y remitir al Concejo Municipal la recomendación final, para que éste actuara como- Órgano Decisor-.

Sin embargo, la Sala Constitucional declaró inconstitucional los artículos anteriormente citados, y por ende fueron anulados del decreto que los contenía.

Lo anterior, se da mediante resolución de la Sala Constitucional número 028022 del 15 de diciembre de 2021.

Ahora bien, al dejar sin efecto dichas disposiciones, deja una laguna en cuanto a quien le corresponde realizar el procedimiento correspondiente para determinar las sanciones a los miembros de una Junta. Situación que ha generado distintos criterios, prevaleciendo el que indica que quien nombra, es quien realiza el procedimiento administrativo y toma la decisión final del procedimiento. Es decir, en el caso que nos ocupa, el Concejo Municipal tiene la potestad de nombrar a los miembros de una Junta, por lo que tiene la potestad sancionatoria sobre ellos.

En la normativa citada puede extraerse en lo que interesa:

"Artículo 15.-El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.
(...)"

"Artículo 23.-Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:
a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.
b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.
c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.
d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las distintas fuentes de financiamiento.
e) Si incurren en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento."

*El subrayado y resaltado no es del texto original.

Sin embargo, debe tenerse claro y salvaguardar el debido proceso, derecho a la defensa y demás garantías procesales propios de la Administración Pública.

Teniendo claro, a quién corresponde el curso del procedimiento administrativo para la destitución de las Juntas nombradas bajo el Decreto 38249-MEP, debo manifestarle a este órgano que; cuando se presenten oficios contra una Junta, deberá valorarse la apertura o no del Procedimiento Administrativo, y en caso de aprobarse, proceder con su nombramiento. Para mi criterio, debe existir independencia entre O. Director y O. Decisor, es decir, quien cursa el procedimiento debe ser una persona que no se encuentre dentro del Concejo

Municipal, -en el caso que nos ocupa- con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de imparcialidad, sin embargo, teoría contraria ha sido objeto de jurisprudencia constitucional, en el sentido de que puede concentrarse ambas figuras en un mismo órgano. Para este caso, el señor supervisor remite la investigación preliminar lista, por lo que, bajo la tesis antes indicada, corresponde al Concejo Municipal el nombramiento del órgano que llevará el procedimiento administrativo.

ACUERDO 26:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis.

30. Oficio No. UAI-MT/97-2024 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de mayo 2024.

Asunto: Aspectos Informativos-Artículo No.06 del Contrato teletrabajo

En cumplimiento con lo establecido con el artículo 06 de "Contrato temporal para acogerse a la modalidad de teletrabajo" (RHCTT-030), el cual señala:
"La persona tele trabajadora debe entregar mensualmente a su jefatura correspondiente, así como al departamento de Recursos Humanos un informe de las labores realizadas". La cursiva no forma parte del original.

Se remite en el anexo único, el detalle de las actividades realizadas del 16 de marzo al 16 de mayo del 2024. Cabe indicar que los procesos de Auditoría de Carácter Especial (ACE) y el trámite de denuncias son confidenciales.

Anexo único

REPORTE DE ACTIVIDADES DE TELE TRABAJO TEMPORAL

Día	Mes	Día	Descripción
16	abril	Martes	Webinar de la contabilidad nacional 8:30 a 3:20 Correspondencia Supervision Zully. Seguimiento recomendaciones
17	abril	Miércoles	Correspondencia Reunion CGR 10 a 11 (ACE ASEO VIAS) Elaboración formato de teletrabajo Encuesta e información a la CGR: ACE NICSP Gestion solicitud CNE Supervision Zully. Seguimiento recomendaciones Gestion Defensoria Habitantes

18	abril	Jueves	Gestión y respuesta tema de la Defensoría Habitantes Gestión tema de la Contabilidad Nacional Gestion de respuesta a la CNE Gestión tema de la Contabilidad Nacional
19	abril	Viernes	Correspondencia Supervision Zully. Seguimiento recomendaciones
20	abril	Sábado	
21	abril	Domingo	
22	abril	Lunes	Correspondencia Supervision Zully. Seguimiento recomendaciones Atención a denuncias
23	abril	Martes	Correspondencia Supervision Zully. Seguimiento recomendaciones Denuncias Seguemiento y gestión ACE-04-2023
24	abril	Miércoles	Denuncias
25	abril	Jueves	Supervision Zully. Seguimiento recomendaciones Reunion CGR -tema nic sp Cita medica (hija menor edad)
26	abril	Viernes	Supervision Zully. Seguimiento recomendaciones Charla Asociación: Tema norma de TI
27	abril	Sábado	
28	abril	Domingo	

REPORTE DE ACTIVIDADES DE TELE TRABAJO TEMPORAL

Día	Mes	Día	Descripción
29	abril	Lunes	Informe de seguimiento Denuncias
30	abril	Martes	Municipalidad: cambio de maquina y boletas de teletrabajo Informe de seguimiento Correspondencia y peticiones
1	mayo	Miércoles	FERIADO
2	mayo	Jueves	Supervisión ACE-02-2024 (Aseo de vias)
3	mayo	Viernes	VACACIONES (citas medicas)
4	mayo	Sábado	
5	mayo	Domingo	
6	mayo	Lunes	Supervisión y revision de PT de ACE-02-2024 Correpondencia
7	mayo	Martes	Supervisión y revision de PT de ACE-02-2024 Correpondencia Declaración de bienes
8	mayo	Miércoles	Revisón y correcciones oficios a Zully Municipalidad 12- 3 (legalización actas y revision portatil -Nelson) Supervisión a Zully tema Aseo de vias
9	mayo	Jueves	Correspondencia Generación aspectos informativos: funciones vicealcalde Revisión y correcciones oficios a Zully Supervisión a Zully tema Aseo de vías

REPORTE DE ACTIVIDADES DE TELE TRABAJO TEMPORAL

Día	Mes	Día	Descripción
10	mayo	Viernes	Generación presentacion Alcalde Generación presentacion Concejo Municipal Supervisión a Zully tema Aseo de vías Correspondencia Seguimiento tema proyecto reglamento denuncias
11	mayo	Sábado	
12	mayo	Domingo	
13	mayo	Lunes	Reunion Alcaldia Reunion CGR 9-11,30 Tema: proyecto NIC sp Gestiones varias
14	mayo	Martes	Correspondencia (revisión y generación) Supervisión asistente Capacitación con la Contabilidad Nacional (8,15 a 3,00pm Convocatoria Concejo Municipal 3-4,30
15	mayo	Miércoles	Correspondencia (revisión y generación) ACE-01-2024, gestiones con el ingeniero Respuestas a solicitudes internas Seguimiento caso Defensoría Denuncias
16	mayo	Jueves	Reunion CGR 1 a 3pm tema: proyecto NIC sp Respuestas a solicitudes internas Gestión seguimiento de disposiciones CGR ACE-02-2024
17	mayo	Viernes	Correspondencia (revisión y generación) Supervisión asistente Gestión seguimiento de disposiciones ACE-02-2024 Denuncias
18	mayo	Sábado	
19	mayo	Domingo	

ACUERDO 27:

Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal a la Comisión Municipal de Auditoría para su seguimiento.

31. Oficio No. Ofic. RHDPZ-104-2024 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de mayo 2024.

ASUNTO: Respuesta oficio SM-485-2024

Por medio de la presente le saludo y a su vez me permito dar respuesta a lo requerido en el oficio SM-485-2024, por lo que le informo lo siguiente,

1. Se adjunta los acuerdos municipales en los cuales se conoció y aprobó el disfrute de Vacaciones del señor Luis Fernando León Alvarado, ex alcalde Municipal.

2. Se adjuntan las boletas de vacaciones en la cual se autoriza el disfrute de vacaciones de la Señora Milagro Rowe Arias, en su condición de vice alcaldesa, así como de alcaldesa municipal, importante mencionar que, en el caso de los vice alcaldes, el derecho al disfrute de vacaciones no requiere de aprobación del Concejo Municipal, pues depende jerárquicamente de la Alcaldía Municipal.

3. En los acuerdos adjuntados, así como las boletas de vacaciones mencionados en el punto 1 y 2, no consta que estas sean a las vacaciones de fin de año o semana santa de cada uno de los años que fungieron en sus puestos.

ACUERDO 28:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humano a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y

posterior dictamen. Envíese copia al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

32. Oficio No. DRET-CEER-02-001-2024 firmado por la M.Sc. Kattia Rodríguez Sánchez – Directora de la Escuela El Recreo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de mayo 2024.

ASUNTO: Elección de miembros de Junta de Educación.

Por este medio hago de su conocimiento que represento a la Escuela El Recreo, código 1983, pertenecemos al Distrito Central de Turrialba, contamos con una matrícula muy baja 36 estudiantes, aunque aún somos una escuela de D1, estamos a un filo de convertirnos en una escuela unidocente, carecemos de encargados que nos apoyen para realizar los proyectos y ser parte de la Junta de Educación, es por ello que algunas personas de buena voluntad solo nos presentaron sus datos para presentar la terna a la Municipalidad y cumplir con los requisitos estipulados, pero nuestro objetivo era quedarnos con la junta anterior, ya que ellos tienen la disposición de hacerlo. Algunos miembros de la anterior junta ya cuentan con amplia experiencia y su desempeño ha sido excelente. En el nombramiento de la junta actual excluyen a doña Ligia Sánchez Fuentes (Secretaria), Sindy Rodríguez Sánchez (Vicepresidente) y Leda Calvo Mora (Vocal II) las cuales han realizado de manera impecable sus funciones ad honorem en la junta y su experiencia es basta para el cargo que desempeñan. Las personas que se inscribieron en las otras dos ternas solo nos colaboraron para cumplir con el requisito, no obstante, alegan que no tienen el tiempo necesario para tal cargo. Cabe señalar que actualmente hasta la conformación de un patronato escolar es tarea casi imposible en la institución que represento.

Es por ello que les solicitamos declinan la nueva junta que nombraron y nos dejen los miembros de la junta anterior, cabe señalar que de dejar en firme el nombramiento de la junta actual, corro el riesgo de que esos nuevos miembros renuncien, lo cual afectaría el funcionamiento de nuestra institución.

ACUERDO 29:

Trasladar el oficio presentado por la M.Sc. Kattia Rodríguez Sánchez – Directora de la Escuela El Recreo a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y posterior dictamen.

33. Nota suscrita por el señor Gerardo Álvarez Rojas – Representante del Complejo Deportivo El Varón, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de mayo 2024.

Por este medio yo Gerardo Enrique Álvarez Rojas cedula 30200105, representante del complejo deportivo El varón, les saludo de forma respetuosa y les deseo muchos éxitos en sus labores, a continuación, les expongo la situación por la que recurro ustedes.

Hace aproximadamente doce años instalamos una valla publicitaria del complejo deportivo el Varón donde indica que queda a dos minutos de ese punto de referencia. (Colorado Arriba). El lunes 27 de mayo procedimos a darle mantenimiento porque ya estaba deteriorada y al hacerlo recibimos la llamada de la señora Natalia Rojas indicándonos que esa valla estaba dentro de su propiedad, (dato que no es cierto, pues se encuentra en Un área municipal) y que se debía pagar por el espacio o quitarla; situación que no comprendo ya que en todo este tiempo no hubo ningún inconveniente con la valla.

Por lo tanto, Solicito el permiso de parte de ustedes para poder seguir manteniendo la valla en ese lugar, con el compromiso de siempre mantenerla en óptimas condiciones para que nuestro cantón se vea atractivo y ofrezca variedad de servicios a los visitantes.

Agradezco toda la ayuda y apoyo a mi persona y en general al comercio Turrialbeño que se ha visto tan afectado.

Teléfonos: 8316-1213 / 8332-8582

ACUERDO 30:

Trasladar la nota presentada por el señor Gerardo Álvarez Rojas – Representante del Complejo Deportivo El Varón al Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo.

34. Oficio No. GRTCT-09-2024 firmado por el señor Fernando Brenes Trejos – Líder del Grupo TURRIANDANTES, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 23 de mayo 2024.

Razón de este presente es para hacer de su conocimiento que nosotros como Grupo practicamos lo que es la "caminata recreativa sin ánimo de lucro" en el cual cada integrante somos responsables por nosotros mismos de cubrir nuestros costos, gastos, necesidades y obligaciones personales, somos UN GRUPO activo desde el año 2011. Hemos recorrido caminando una gran parte de los bello que es nuestro Cantón Turrialba y sus alrededores, a como también fuera.

Este año viajaremos de nuevo a Colombia a participar por tercera vez en el XXII Encuentro Nacional de Caminantes en Colombia a celebrarse en el Municipio de Caquetá en el Departamento de Colombia.

Deseamos ser portadores de algún presente para el Municipio de Caquetá del Departamento de Doncello quienes muy amablemente nos invitaron a participar en el XXII Encuentro Nacional de Caminantes 2024 allá en Colombia.

Tenemos programado viajar el próximo 25 de junio hasta Bogotá y regresar el 3 de julio del año en curso.

Nosotros nos consideramos embajadores deportivos de Turrialba, pero ante todo embajadores de Costa Rica en esta linda actividad en un país extranjero.

El año pasado que asistimos al XI Encuentro viajamos con el nombramiento de "embajadores" reconocidos por el anterior Concejo Municipal.

Este año viajaremos los siguientes integrantes:

NOMBRE	No. CÉDULA
Fernando Brenes Trejos	302050655
María Ángela Picado Méndez	106020708
Arturo Fernández Carazo	302780524
Erick Solano Aguilar	303810383
Carlos Salas Garita	705010420
Yahaira González Centeno	303400263
Alfredo Arguedas Brenes	301910102
Lucrecia López Rojas	303020412
Marcos Barboza Meza	301630806

Correo electrónico: fernando.tacotlbacr@gmail.com / turriandantes.cr@gmail.com

Sin más por el momento que agradecerles su atención esperando que nos brinden una respuesta satisfactoria.

ACUERDO 31:

Trasladar la nota presentada por el señor Fernando Brenes Trejos – Líder del Grupo TURRIANDANTES a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis.

35. Oficio No. MB-SM-OFI-209-2024-2028 firmado por la señora Marianela Arias León – Secretaria del Concejo Municipal – Municipalidad de Bagaces, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de mayo 2024.

Reciba un cordial saludo de mi parte. Al mismo tiempo me permito transcribir ACUERDO N° 13-04-2024-2028, ARTÍCULO V. Tomado en SESIÓN ORDINARIA

CUATRO- DOS MIL VEINTICUATRO-DOS MIL VEINTIOCHO, celebrada el martes 14 de mayo del 2024. INCISO 7 CONSECUTIVO SEC-CON-2024#23.

Consecutivo SEC-CON-2024#23, Oficio MA-SCM-1045-2024, Municipalidad de Alajuela. Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.° 2, capítulo V de la Sesión Ordinaria N.° 19-2024 del martes 07 de mayo del 2024, en relación al expediente N.°24.153 "CREACIÓN DEL CANTÓN XVII, PROVINCIA DE ALAJUELA, OJO DE AGUA". Este honorable Concejo Municipal acuerda: 1° Eximir del trámite de comisión la presente consulta Obligatoria Oficio N°AL-CPGOB- 0627-2024 Exp. 24.153. Proyecto de Ley "Creación del Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua". 2° Aprobar recomendar y pronunciarse a favor de la Creación del Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua" Proyecto de Ley Exp. 24.153.

Señor Presidente, Orlando Villegas 2024-2026: Se da por recibido, se dispensa de comisión, se da el voto de apoyo respectivo. Con 5 votos a favor y cero en contra. Votan los regidores Orlando Villegas Mendoza, Yojhana Chaves Alvarado, José Pablo Rosales Sandoval, Alexis Antonio Miranda Benítez, Andrea Alvarado Díaz. **(ACUERDO 13-04-2024-2028). ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se toma nota.

36. Oficio No. MA-SCM-1045-2024 firmado por la Licda. María Pilar Muñoz Alvarado – Coordinadora – Subproceso Secretaría del Concejo Municipal – Municipalidad de Alajuela, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de mayo 2024.

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N.° 2, capítulo V de la Sesión Ordinaria N.° 19-2024 del día martes 07 de mayo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO Trámite BG-393-2024. Oficio N.° AL-CPGOB-0627-2024 de la Asamblea Legislativa, firmado por la Sra. Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones

Legislativas III, que dice: **"ASUNTO: Consulta Obligatoria / Exp. 24.153.** La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, expediente N.° 24.153 **"CREACIÓN DEL CANTÓN XVII, PROVINCIA DE ALAJUELA, OJO DE AGUA"**, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **02 de mayo** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más que vencerán el día **14 de mayo de 2024**. **Esta será la única prórroga que esta Comisión autorizará.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2418, 2243-2419 o al correo electrónico lhernandezb@asamblea.go.cr

De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas".

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Trámite BG-393-2024.

Suscrita por el Sr. Marvin Venegas Meléndez, regidor municipal Fracción Liberación Nacional y por los síndicos municipales del distrito San Rafael de Alajuela Sr. Manuel Antonio Cordero Rodríguez y la Licda. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas, Lic. Jorge Arturo Campos Araya, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Lic. Eder Francisco Hernández Ulloa, Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal, Licda. Yadú Graciela Fuentes Araya, MAE. German Vinicio Aguilar Solano, MSc. Humberto Soto Herrera, Sra. Marlene Garita Santamaría, Bach. Bernal Alonso

Soto Saborío, Dr. Sergio Murillo Picado, Sr. Ananías Fuentes Navarro, Sr. Eduardo Naranjo Muñoz y el Sr. Francisco Javier Sánchez Gómez. **"Considerando: 1°** Que en el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 19-2024 de hoy martes 07 de mayo del 2024. Capítulo V Asuntos de tramites urgentes (PRESIDENCIA) Se conoce el trámite BG-393-2024, suscrito por la Señora Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III. Asamblea Legislativa.

Asunto: Oficio N° AL-CPGOB-0627-2024: Consulta Obligatoria Exp. 24.153. Proyecto de Ley "Creación del Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua".

Mocionamos, Para que este honorable Concejo Municipal acuerde: **1°** Eximir del trámite de comisión la presente consulta Obligatoria Oficio N° AL-CPGOB-0627-2024 Exp. 24.153. Proyecto de Ley "Creación del Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua".

2° Aprobar recomendar y pronunciarse a favor de la Creación del Cantón XVII, Provincia de Alajuela, Ojo de Agua" Proyecto de Ley Exp. 24.153.

Exímase trámite de comisión. Acuerdo Firme. **Diríjase este acuerdo a:** Señora Ericka Ugalde Camacho. Jefa de Área Comisiones Legislativas III, Señores Diputados y Diputadas Comisión Legislativa Asuntos Alajuela, Señores y Señoras Diputadas Asamblea Legislativa. Licenciada Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica. Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales. Señores Tribunal Supremo de Elecciones. Señores Comisión Nacional de División Territorial. Señor Jorge Ernesto Ocampo Sánchez Presidencia Ejecutiva IFAM. **C/c** Señores Concejos Municipales Municipalidades de todo el País, Concejos Municipales de Distritos de todo el País, Señores Concejo de Distrito San Rafael de Alajuela, Señores Dirección Ejecutiva Cantonato de Ojo de Agua".

AUSENTES CON PERMISO LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ ENTRAN PARA LA VOTACIÓN LA SRA. MARLENE GARITA SANTAMARÍA Y EL BACH. ANANÍAS FUENTES NAVARRO.

PRIMERA VOTACIÓN: SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE INCORPORAN PARA LAS VOTACIONES LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GÓMEZ.

SEGUNDA VOTACIÓN: SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL TRÁMITE BG-3932024, OFICIO N.° AL-CPGOB-0627-2024 DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se toma nota.

37. Nota suscrita por los señores Stefanie Ramírez Pérez – Presidenta y Emanuel Segura Salas – Secretario – Asociación Skateboarding Turrialbeña, dirigido al Concejo Municipal de Turrialba, recibido con fecha 31 de mayo 2024.

Esperamos que se encuentren bien, nos dirigimos a ustedes como la Asociación de Skateboarding Turrialbeña, una organización dedicada a fortalecer el skateboarding como un deporte en el cantón de Turrialba. En esta ocasión estamos en el diseño y preparación para recrear el Festival de Skateboarding y Contraculturas, similar al que realizamos el mes de julio del año pasado, en esta ocasión las fechas tentativas son domingo 29 de septiembre o domingo 6 de octubre, y para cumplirlo requerimos de la colaboración de la Municipalidad de Turrialba para volverlo a hacer realidad.

El evento del año anterior se desarrolló con éxito, y su aporte en este fue significativo, por lo que nos gustaría contar con el apoyo de la Municipalidad de Turrialba para la realización de una nueva edición del festival. Creemos que su respaldo sería fundamental para garantizar el éxito del evento. Por lo tanto, como asociación les solicitamos una reunión con ustedes para discutir los detalles del festival, incluyendo la fecha y hora propuestas, los requisitos de seguridad, el apoyo logístico necesario y cualquier otro aspecto relevante para su realización. A continuación, detallamos los elementos para los cuales solicitamos su apoyo: **Toldos**

grandes: Necesitaríamos 4 toldos grandes que puedan brindar protección contra el sol y la lluvia. Estos toldos serían utilizados para crear áreas cubiertas para actividades como el registro, los puntos de información y el espacio de los emprendimientos. Además, si es posible que los compañeros de la municipalidad instalen y recojan estos toldos, solicitud de **20 sillas y 10 mesas. Micrófono**, que será utilizado para el sonido del concierto. Si nos pueden ayudar con el **transporte del material** solicitado en esta carta para llevarlas al lugar del festival y recogerlas una vez finalizado el evento.

El del uso de las sillas, mesas y el micrófono quedará bajo el respaldo de la boleta de petición de los dispositivos que la misma municipalidad proporcionará, en el que una persona de la Asociación de Skateboarding Turrialbeña estará a cargo del respectivo cuido, además de ser quién recoja y devuelva el equipo.

Como reconocimiento por su apoyo, ofrecemos la inclusión de la Municipalidad de Turrialba como coorganizador del Festival de Skateboarding y Contraculturas 2024. Brindando así una valiosa exposición y oportunidad de su trabajo en el ámbito cultural y deportivo. Agradecemos su apoyo a nuestra solicitud y esperamos poder contar con su colaboración para el desarrollo del beneficio de la comunidad de Turrialba. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración que necesiten.

ACUERDO 32:
Trasladar la nota presentada por los señores Stefanie Ramírez Pérez – Presidenta y Emanuel Segura Salas – Secretario – Asociación Skateboarding Turrialbeña a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y posterior dictamen.

38. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de junio 2024.

1) Cuando se vaya a suspender el servicio de agua potable en cualquier comunidad del cantón se debe de hacer usando el perifoneo pues en nuestra población existen una gran cantidad de

personas que no tienen o no conocen sobre Redes Sociales, principalmente la población adulta mayor.

2) El dinero para el pago de perifoneo se puede hacer con fondos de Caja Chica.

3) Sea por limpieza de tanques o averías en el Acueducto, repito debe de realizarse el aviso por el sistema de perifoneo

4)El adulto mayor está más expuesto a no recibir comunicación de suspensión de servicios de agua por Redes Sociales o Internet

5) Gracias por su atención a la presente.

Para notificaciones correo electrónico efrainbarriossanchez@gmail.com

ACUERDO 33:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

39. Oficio No. ODU-CM-010-2024 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de junio 2024.

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, los oficios **SM-209-2024 y SM-558-2024**, de las Sesiones Ordinarias N°200-2024 y N°003-2024 celebradas el pasado 01 de marzo de 20224 y 17 de mayo de 2024 respectivamente, en donde se solicita criterio técnico para la construcción de obras relacionadas al mejoramiento de la red de posteado en el Cantón, por parte de la empresa CLARO y su plan piloto Turrialba LGB Costa Rica.

Haciendo lectura de la información suministrada, se cuenta con los siguientes comentarios:

1. Existen 3 opciones de mejoramiento, renovación e instalación de posteado:

a. Dentro de finca privada: Para este caso se debe contar con uso de suelo para esta actividad, visado de plano catastro de la finca privada, contar con servicios básicos y

tramitar el permiso de construcción ya sea de una obra nueva o bien remodelación de la estructura dañada.

b. En vía pública cantonal: Todo trabajo en esta zona, será aprobado por el Concejo Municipal, mediante la Comisión de Obras Públicas en estrecha relación y comunicación con cada una de las comunidades. Para esto es importante tener en cuenta:

i. Se debe realizar inspección a cada uno de los sitios propuestos para la construcción y mejoramiento de posteado, según necesidades del desarrollador.

ii. Esta inspección debe hacerse junto a los representantes comunales, para verificar posibles daños, mejoras aplicadas, trabajos a realizar y ubicación de las obras y que ellos estén de acuerdo.

iii. Por experiencias anteriores, es importante crear un acta de cada una de las visitas donde se firme la conformidad en ubicación y trabajos a realizar.

c. En vía pública administrada por el MOPT (Ruta Nacional): Debe cumplir con el visto bueno de esta institución, como administradora del derecho de vía de dichos caminos.

i. En este documento se emite el visto bueno por ubicación y construcción del posteado o bien remodelación de instalaciones existentes.

ii. Los detalles de ubicación quedan sujetos al visto bueno del MOPT y en este caso no interviene la Municipalidad ni la comunidad.

iii. El trabajo de inspección y/o negociación, es mera y directamente con el MOPT. En la Municipalidad de Turrialba únicamente se aprueba el permiso de construcción, si cuenta con todos los requisitos respectivos.

Para todos estos casos, se debe tramitar un permiso de construcción ya sea individual o grupal para una serie de trabajos a realizar. Se otorgarán las licencias en aquellos sitios libres de afectaciones (nacientes, zonas de riesgo a deslizamiento o inundación, zonas de protección, etc.) y donde todas las instituciones involucradas emitan su criterio favorable.

Se queda así, a la espera de las respectivas solicitudes de permiso y documentación relacionada.

Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

ACUERDO 34:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen.

40. Oficio No. CDM-03-2024 firmado por el M.Sc. Carlos A. Lanzas Quesada – Coordinador Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de mayo 2024.

Asunto: BIENVENIDA A LAS NUEVAS AUTORIDADES LOCALES.

A partir del presente mes de mayo, ustedes las autoridades locales entrantes tienen un gran reto. Que sus nuevas administraciones municipales, decanten en una gestión ágil, atlética, de corte empresarial que tenga como resultado la eficacia y eficiencia en los diferentes modelos de servicio público que prestan.

Hoy en día el munícipe exige -y con justa razón- que haya un sentido de calidad total en la prestación de los servicios públicos locales que recibe; que se les permita participar en las decisiones vitales de la organización de estos servicios; pero también que exista transparencia en la gestión y la consecuente rendición de cuentas oportuna; todo ello aunado a un sentido de neutralidad en el trato que se les da como usuarios; basados en un modelo de especialidad máxima en el desarrollo de las actividades; impregnado de absoluta efectividad y oportunidad; exigiendo además que existan modelos de fijación tarifarios justos, universales, basados en costos que sean objetivos, y; finalmente, que todo lo anterior esté acompañado de un régimen seguro y objetivo de responsabilidades que responda tanto por la acción administrativa como por la inacción de los funcionarios públicos que la componen y sus jerarcas.

Una municipalidad, como ente de alcance constitucional que es, tiene que dar respuesta efectiva a múltiples factores que la rodean tales como el avance de tipo tecnológico que implican los nuevos modelos que se dan día a día en la manera de hacer las cosas, el contexto económico en el que se encuentra inserta y gracias al cual hay que monitorear variables tan importantes como la inflación, los índices de pobreza, la dinámica de los sectores productivos y además el factor de tipo político, a través del cual las organizaciones en general -y las Municipalidades en específico- deben entender los principios ideológicos y las tendencias paradigmáticas que le rodean y el factor social, mediante el cual la organización entiende, analiza y conoce a la gente a la que sirve, cómo cambia, cómo piensa, cómo es en general. Las municipalidades tienden a funcionar cada vez más como corporaciones serviciales de carácter político, cuya principal función es la satisfacción de las necesidades de los munícipes y la adecuada gestión de los intereses locales que se les han endosado; es decir la búsqueda del estado de bienestar. No deben olvidar los nuevos jerarcas municipales que, si el Municipio no existiera, la personas quedarían directamente a merced del Estado para la atención de sus exigencias esenciales y el Estado se dispersaría en una multitud de funciones que no las podría atender. Los Gobiernos Locales -a manera de puente entre el individuo y la sociedad política- lo protege frente a todos los poderes administrativos que los amenazan y ayuda a la gran administración pública a cumplir sus fines y cometidos.

Desde la Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, les deseamos éxitos en sus funciones. Que sus administraciones estén marcadas por la transparencia, la integridad, la legalidad de sus actuaciones y la dedicación al servicio público.

Les invitamos a estar atentos a las charlas, seminarios y congresos (presenciales y/o virtuales) que se van a realizar desde la comisión de derecho municipal y por supuesto a que formen parte de ellas.

Se toma nota.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Como ustedes vieron se hizo un compendio de oficios para agilizar un poco la situación que tenemos con respecto a la cantidad de documentos que manejamos, esto se votaría en simple para que ustedes puedan hacer el estudio de la situación, ya tienen la documentación y a la hora de votar el Acta la próxima semana puedan hacer algún tipo de conclusión con el tema o igualmente si quieren dar una versión mejor o ver como lo vamos a tomar o retomar en la lectura del Acta de la próxima semana van a estar a toda la disposición con la documentación que tienen a mano. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta correspondencia del 21 de junio del 2024 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 1:
Aprobar el informe de correspondencia. Trasládese cada nota a quien se indica. **APROBADO.**

Al ser las 15 horas con cuarenta y nueve minutos ingresa a la Sesión Municipal la Sindica Katherine Bustamante Dittel.

Artículo IV
Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

a) Atención a la Directora Telespazio – Alicia Borja, Ing. Ronaldo Rojas – Subdirector Registro Nacional y al Director del Proyecto – Diego Encinas

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Tienen el espacio, hasta por 30 minutos, para que nos den una versión de lo que se ha estado haciendo en diferentes partes del país, entiendo y para que los compañeros del Concejo Municipal tengan conocimiento de cómo se ha ido trabajando y como se ha planificado. ----------

Ing. Rolando Rojas Rojas – Subdirector Catastro Nacional: De parte del Registro Nacional es un honor estar esta tarde con ustedes y contarles un poquito de lo que como país estamos haciendo en cuanto al proyecto de levantamiento catastral, específicamente del mapa

catastral, es un proyecto que inicia allá por el 2006, ya al día de hoy una buena parte del territorio nacional el 46% del territorio nacional ya hemos completado todo el proceso que ahora don Diego les va a explicar para llegar a lo que es el mapa catastral, contarles que ustedes ya también tienen una experiencia de los 12 distritos que conforman el cantón de Turrialba, el Distrito de Chirripó ya ha sido declarado zona catastrada, ya hay información catastral de este distrito, estos 11 distritos que faltan es lo que hoy estamos haciendo, compañeros de la empresa Telespazio están haciendo todo lo que es el levantamiento catastral, allá como les decía por el 2006 iniciamos este proceso, hoy el proyecto o el objetivo de este gobierno es finalizar esta obra en todo el país, para el 2026, para este efecto hay contratadas a partir de una licitación pública dos empresas, una que es Telespazio que es la que se encarga de todo lo que es el levantamiento y la otra que es Geo tecnologías que es la que se encarga del control de calidad al trabajo que hace Telespazio, pero la obra catastral no finaliza en el 2026, el país está invirtiendo una buena cantidad de dinero en esto y tenemos que darle mantenimiento a esta obra catastral, como se le da el mantenimiento, a partir de aquellos planos de agrimensura que se presentan al proceso de calificación en la subdirección catastral y a partir de aquellos movimientos transacciones que se presentan a través de un notario a la sub dirección de inmuebles del Registro Nacional, o sea la obra catastral día a día se va actualizando, no quiero extenderme más hay mucho que hablar de este proyecto, estamos a sus órdenes en el Registro Nacional para cualquier duda, quiero dar la palabra a don Diego para que les explique todo el proceso que lleva y si al final de la exposición de don Diego nos quedan algunos minutos y ustedes tienen alguna duda con mucho gusto se las estaremos evacuando, muchas gracias por el espacio. ----------

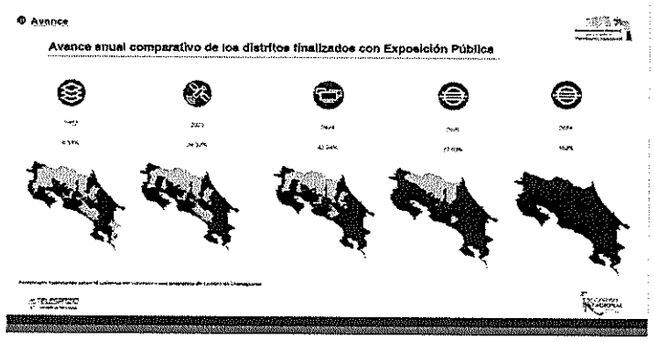
Avance
Avance anual comparativo de los distritos finalizados con Exposición Pública

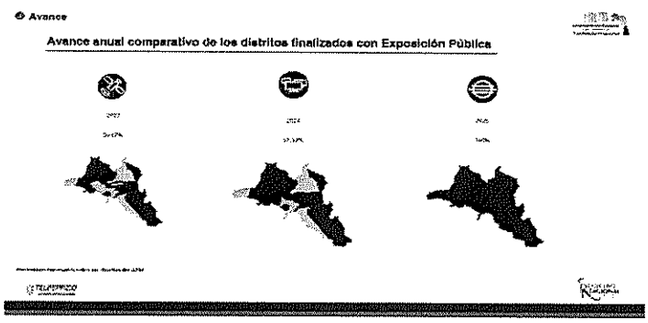
Avance
Avance anual comparativo de los distritos finalizados con Exposición Pública

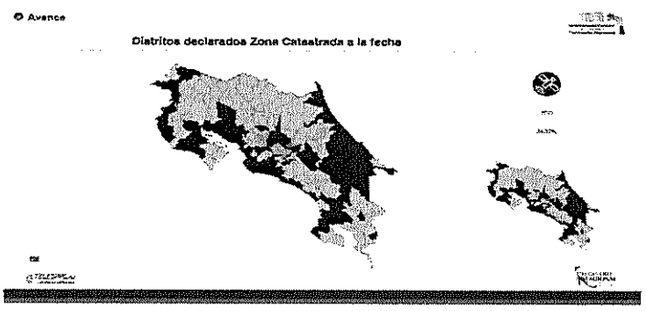
Avance
Distritos declarados Zona Catastrada a la fecha

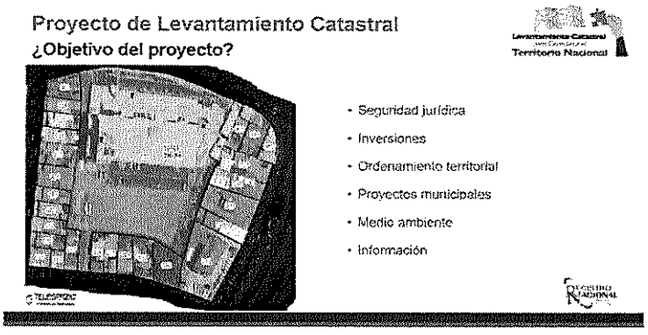
Proyecto de Levantamiento Catastral
¿Objetivo del proyecto?
Territorio Nacional
• Seguridad jurídica
• Inversiones
• Ordenamiento territorial
• Proyectos municipales
• Medio ambiente
• Información

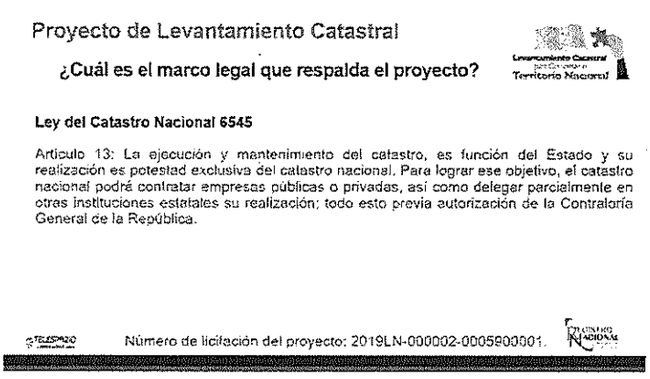
Proyecto de Levantamiento Catastral
¿Cuál es el marco legal que respalda el proyecto?
Territorio Nacional
Ley del Catastro Nacional 6545
Artículo 13: La ejecución y mantenimiento del catastro, es función del Estado y su realización es potestad exclusiva del catastro nacional. Para lograr ese objetivo, el catastro nacional podrá contratar empresas públicas o privadas, así como delegar parcialmente en otras instituciones estatales su realización; todo esto previa autorización de la Contraloría General de la República.
Número de licitación del proyecto: 2019LN-000002-0005900001.

Proyecto de Levantamiento Catastral

¿Hace cuánto tiempo inició el proyecto?

2007
Procesos de formalización catastral y compatibilización del catastro y del registro

2024
223 distritos oficializados

2024-2026
Levantamiento catastral de 269 pendientes

2026
100% distritos con mapa catastral

Proyecto de Levantamiento Catastral

¿Cómo se conforma el mapa catastral?

Recopilación de antecedentes

Planos catastrados, ortofotos, cartografía digital, bases de datos registrales y catastrales y vías públicas municipales.

Planos Catastrados | Ortofotos | Cartografía digital | Bases de Datos | Vías públicas municipales

Proyecto de Levantamiento Catastral

¿Cómo se conforma el mapa catastral?

Procesamiento de insumos

Digitalización de insumos para crear una capa de información catastral.

Proyecto de Levantamiento Catastral

DATOS LITERALES DEL REGISTRO

PROVINCIA SAN JOSÉ | FINCA 132558 | DUPLICADO HORIZONTAL

DERECHO 002 | SIGLAS/OBSERVACIONES NO HAY

Los antecedentes de esta finca deben consultarse en el folio real finca de la provincia de San José número 1200588 y además provienen de 1856 129 002.

Mide NOVENTA Y UN METROS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.

Propietario: Municipalidad de Curridabat. | Cedula jurídica: 3-014-042042. | Estimados o pesos. Doce colones. | Dueño del dominio. |

Naturaleza: Inscrito con un edificio.
Situada en Distrito 7 | Cantón 16 | Curridabat de la Provincia de San José.

Linderos: Norte: Lote 2. | Sur: Lote Carretera Cartago con 8.90m. | Este: El mismo. | Oeste: Lote 2

Anotaciones sobre la finca: No hay |
Gravamenes o afectaciones: No hay

VALOR FISCAL: (1.44 COLONES.

Plano: No se indica.

Proyecto de Levantamiento Catastral

¿Cómo se conforma el mapa catastral?

Información básica y preliminar

Generación de un mapa catastral preliminar con la ubicación geográfica de las propiedades.

Proyecto de Levantamiento Catastral
Verificación en Campo
Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional
Verificación en Campo
¿En qué consiste el proceso?
-Verificación de información
-Toma de fotografía del frente de la propiedad
-Medición de linderos (en algunos casos)
Para más información
2202-0000
www.mapdigital.com
TELESPACIO

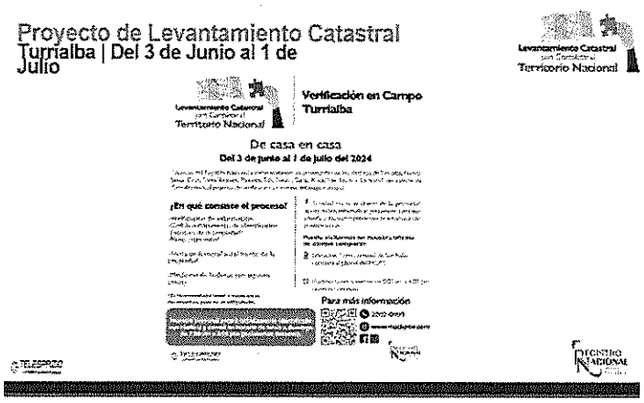
Proyecto de Levantamiento Catastral
Turrialba | Del 3 de Junio al 1 de Julio
Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional
Verificación en Campo
Turrialba
De casa en casa
Del 3 de junio al 1 de julio del 2024
¿En qué consiste el proceso?
Para más información
TELESPACIO
Registro Nacional

Proyecto de Levantamiento Catastral
¿Cómo se conforma el mapa catastral?
Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional
Conformación del mapa final
Análisis y depuración de los datos de campo para conformar el mapa catastral final del distrito.
TELESPACIO
Registro Nacional

Proyecto de Levantamiento Catastral
Exposición Pública
Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional
Exposición Pública
¿En qué consiste el proceso?
-Verificación de la información
Único requisito:
Para más información
TELESPACIO
Registro Nacional

SESIÓN ORDINARIA
008-2024
21 de junio 2024

Exposición Pública para el Cantón de Turrialba.

CANTÓN	DISTRITOS	PREDIOS SEGÚN DISTRITO	PREDIOS SEGÚN CANTON	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Turrialba	Peralta	402	28019	4/12/2024	11/12/2024
	Santa Cruz-Turrialba	2780			
	Santa Teresita	3701			
	Pavones	2586			
	Turrialba	10108			
	Tuis	1781			
	Tayutic	1548			
	Santa Rosa-Turrialba	2000			
	Tres Equis	1041			
	La Isabel	2072			

Exposiciones Públicas Tipo A 2024 (41 Distritos)

CANTÓN	DISTRITOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
Curridabat	Granadilla	FINALIZADO	
	Tirrases		
Tibás	San Juan-Tibás	3/7/2024	10/7/2024
	Cinco Esquinas		
	Anselmo Llorente		
	León XIII		
	Colima		
Montes de Oca	San Pedro-Montes de Oca	7/8/2024	14/8/2024
	Sabanilla-Montes de Oca		
	Mercedes-Montes de Oca		
	San Rafael-Montes de Oca		
Santa Ana	Salitral	21/8/2024	28/8/2024
	Santa Ana		
	Uruca-Santa Ana		
	Brasil		
	Piedades		
	Pozos		

CANTÓN	DISTRITOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
Escazú	Escazú	4/9/2024	11/9/2024
	San Antonio-Escazú		
	San Rafael-Escazú		
Pérez Zeledón	Río Nuevo	24/10/2024	31/10/2024
	San Isidro de El General		
	La Amistad		
	El General		
	Rivas		
	Barú		
	Daniel Flores		
	Páramo		
	Platanares		
	San Pedro-Pérez Zeledón		
	Cajón		

Exposiciones Públicas Tipo B 2024 (11 Distritos)

CANTÓN	DISTRITOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Siquirres	Florida	FINALIZADO	
	Germania		
	Cairo		
	Alegría		
Esparza	Macacona	FINALIZADO	
	San Jerónimo-Esparza		
	San Rafael-Esparza		
Cañas	Palmira-Cañas	13/11/2024	20/11/2024
	San Miguel-Cañas		
	Bebedero		
	Cañas		
Liberia	Mayorga	29/1/2025	5/2/2025
	Cañas Dulces		
	Liberia		
	Curubandé		

Proyecto de Levantamiento Catastral

¿Como se Informa a las personas del proceso en el que esta su comunidad?

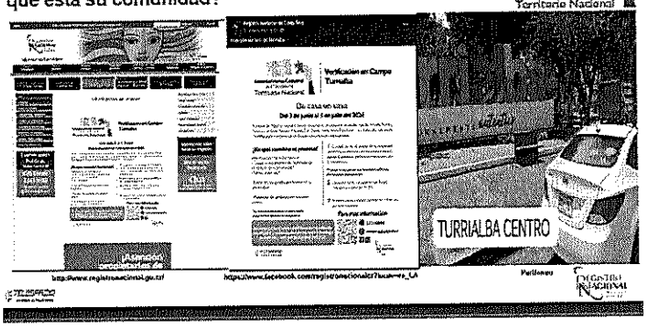

Muchas gracias

Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional

TELESPAZIO REGISTRO NACIONAL

Sr. Diego Encinas – Director Proyecto: Brevemente les voy a explicar técnicamente de que se trata el mismo, agradezco las palabras de dono Rolando y doña Alicia, con lo cual con ellos venimos desarrollando ese proyecto desde el 2006, un poco para que lo podamos graficar, como lo decía don Rolando a la fecha de hoy más o menos está realizado el 40% del territorio y para el 2006 e inicios del primer trimestre del 2006 se estaría culminando con el 100% del mismo, todo en terreno insular, no abarca islas, solamente la Isla del Coco tiene territorio catastrado, esa Isla del Coco se catastró a través de oficio por el estado nacional, como le comentaba don Rolando, una vez que se termina el proceso la obra catastral continua sobre todo porque se realiza una declaración de zonas catastradas, esa declaración de zonas catastradas se realiza a través de un decreto ejecutivo que firma el presidente de la nación y en este momento el 24% del país está en esa zona catastrada, recientemente se han declarado 11 distritos del cantón de San José, una vez que se declara zona catastrada se cambia la terminología, y sobre todos los cantones y distritos que se han declarado zona catastrada, los procesos catastrales cambian, los que se realizan actualmente, lo más importante el objeto del proyecto en sí es la seguridad jurídica este mapa catastral lo que va a presentar es la propiedad, solamente el derecho jurídico de los propietarios, no va a reflejar en el mapa aquello que sean sujetos posesorios, o tenencia de tierra que a un no han conseguido a través de derechos, eso es como el objetivo principal y la fortaleza que tiene este mapa catastral de

dar seguridad, a través del Registro Nacional que es la entidad, entonces el objetivo principal que a través del Registro Nacional que es la entidad que regula los bienes muebles-inmuebles, es dar seguridad a los previos, esto es un antes y un después, para que él país que realiza este tipo de proyectos no, porque aumenta la seguridad de inversiones, baja el nivel de riesgo de fraude, mejora el nivel de crédito a través de entidades bancarias, eso a nivel de seguridad jurídica, pero está asociado a un sinfín de otros proyectos que se pueden derivar una vez que en un país logre tener un mapa catastral, en esto tengo hacer hincapié que Costa Rica se convertiría en líder ya que a todo nivel en Latinoamérica muy pocos países tienen este mapa catastral sobre todo uniendo el registro inmobiliario y el catastro, hay otro tipo de políticas a nivel latinoamericano, el modelo de Costa Rica es un modelo ejemplar, como les comentaba en otros proyectos que se asocian y usan como base esta información sirve para el ordenamiento territorial es base fundamental, ya que va estar todas las propiedades jurídicamente identificadas en este mapa, este mapa tiene la característica y es digital, va tener acceso toda la población a esta información, porque está el Registro Nacional lo va subiendo, lo va poniendo en una plataforma, para que cualquier persona lo pueda acceder desde cualquier lugar del mundo, anteriormente uno para poder tener cierta información se tenía que acercar a la sede, entonces esta acción democratiza la información, bueno proyectos municipales para las municipalidades es un insumo básico, muchas municipalidades generan mapas o información asociada o complementaria, o sea que esta información no viene a desplazar cualquier esfuerzo que haya hecho la municipalidad en temas de ordenamiento o de catastro, si no que viene hacer complementario, sobre todo por ejemplo para el manejo de sus propias propiedades, cuántas propiedades maneja el municipio hay que entender si el municipio las tiene cuantificadas, las tiene georreferenciadas y si las tiene en esa forma las puede comparar con el mapa catastral y de esa manera poder identificar si una de sus propiedades no las ha llegado a registrar, para el medio ambiente es fundamental ya que podemos con esta información podemos entender donde hay predios que están invadiendo zonas públicas o como le comentaba a don Rolando, es un trabajo primeramente en Chirripó, se hizo un primer trabajo del distrito de La Suiza, porque abarcaba la parte de Chirripó entonces un primer criterio que fuimos abarcando el país era delimitar la zona marítimo terrestre, también zona fronteriza y zonas indígenas, o sea territorios indígenas y parques nacionales y territorio protegido, por esa razón entro en el 2015 la zona de La Suiza, para no

quitarles mucho tiempo técnicamente el proyecto en que consiste, el marco legal que respalda el proyecto es la ley de catastro nacional 6545 y nosotros remarcamos el artículo 13 que es el artículo que permite al Registro Nacional contratar a un tercero, en este caso como mencionaba don Rolando se contrataron las dos empresas alta experiencia en temas catastrales para poder llevar masivamente este proceso, imagínense que nosotros estamos trabajando desde el 2007, ya llevamos más de 17 años y para que se den una idea cada proceso en un distrito demora en el mejor de los casos entre 6-8 meses todo el proceso, depende de las dimensiones y un montón de otros factores o inclusive la lluvia, entonces como les comentaba se empezaron proyectos desde formalización catastral en 2007 y seguimos continuando, la ventaja de este tipo de proyectos y como esta modelizado por el Registro Nacional, es que al mismo tiempo generó un catastro bio, catastro bio, significa que una vez que nosotros terminemos este proceso, paralelamente en las oficinas del Registro se sigue manteniendo para registrar todos los movimientos catastrales y registrales, si nosotros en este momento estamos haciendo el levantamiento en Turrialba, pero una persona compro una propiedad, la heredó, la segregó y la escribió en el Registro, se van a estar actualizando al mismo tiempo esa información, en un proceso continuo y eso va a continuar entonces la palabra es catastro vivo, no todos los registros del mundo tienen esa funcionalidad, para poder realizar eso se tuvo que generar obviamente una inversión en infraestructura, una inversión en capacitación de personal, una inversión en cambios de protocolos y procesos internos, para poder darle vida a este mapa, básicamente lo podemos comprar con nacimientos y fallecimientos de las personas, en catastro, nacen y mueren todos los días propiedades, técnicamente lo voy a tratar de hacerlo lo más sencillo posible, pero tiene una estructura y un esfuerzo muy importante atrás, en este momento más o menos hay unas entre 120-150 personas trabajando en el proyecto, eso de la empresa, obviamente funcionarios del Registro Nacional también una gran cantidad de personas, llevan una gran cantidad de recursos técnicos y tecnológicos, rápidamente el proyecto logra ser comprar la información que se encuentra en los planos catastrados el Registro Nacional tenia imágenes escaneadas, hubo que hacer todo un proceso de digitalización que básicamente la digitalización es transferir esa imagen escaneada a una base de datos y en lo que hubo que hacer digitalizar lo que se llama derrotero que es la silueta del plano, más los datos literales, o sea nombre, colindante, la ubicación geográfica varios datos que se pueden encontrar uno en un plano catastrado, eso

se registró en una base de datos, nos genera una silueta y lo comparamos con la información literal del registro que es la información literal que se encuentra en las escrituras, lo que escribe el notario, muchas veces esa información del plano y la información literal no coincide por distintos tipos de errores y el tercer elemento es la realidad física que comparamos 36 la realidad física, como obtuvimos la realidad física, pasa un avión tomando fotografías, esas fotografías tienen ciertas características que permiten tener el territorio listo desde arriba, pero para poder medirlo y poder sacar mediciones, se hace un proceso como de calcado, muy literalmente, se hace como un proceso de calcado a través de computadoras que permitan ver como 3D y esa realidad física la comparamos también con el espacio que la información literal o la información catastral indica, combinamos toda esa información y empezamos a través de código a indicar cuales difieren y cuales coinciden, eso que nos permite después, lleva a tener una cierta información de códigos, ahí es un poquito, sé puede graficar que nosotros la ubicamos geográficamente al predio, lo empezamos a comparar y muchas veces la información catastral se súper pone virtualmente, digo no, no, en la realidad se súper pone la información, quiero decir en la ojicen la referencia 100 metros de la Municipalidad, pero hay 2 planos que no dicen 100 metros de la Municipalidad, por lo cual tenemos 2 propiedades que por la información literal nos coincide en el mismo espacio físico, nosotros lo que nos tenemos que encargar es de imponer correcto a uno de ellos o en caso de que los 2 coincidan bueno poner un código para que después tanto el propietario o el Registro Nacional según sea el caso tome las medidas correspondientes, una vez que realizamos todo ese proceso, que eso se realiza en gabinete, en oficinas, con computadoras y técnicos, nosotros demandamos técnicos catastrales, que tienen perfiles, Topógrafos, Geógrafos, Ingenieros Forestales, Civiles, más que nada ciencia dura, a través de esos perfiles nosotros generamos este primer mapa catastral, imaginemos como un puzle, donde vamos colocando cada piecita y un equipo de campo, esto es una foto reciente de Pérez Zeledón, entonces un equipo de campo va a verificar si el proceso que realizo la persona en gabinete fue correcto o hay que hacer algún ajuste, muchas veces se mandan a Topógrafos al campo a poner algunas mediciones extra que nos permita ajustarse, dice ajustar mejor el modelo y también otros técnicos que van levantando casa por casa información, sí el vecino o el ciudadano lo logro proporcionar, en este momento nosotros nos encontramos trabajando en Turrialba, en los 12 distritos que quedaban por levantar, el proceso va a terminar maso menos el 8 de julio,

el 8 de julio estaría terminando el proceso de verificación en campo, posteriormente esa información que se recogió en campo que ajusto el modelo, como ustedes ven acá en este gráfico ya no encontraríamos súper posiciones, ya ubicamos perfectamente cada propiedad, pero si van a tener asociado todo una serie de códigos, esa información que se llama mapa catastral final, se le entrega al Registro Nacional y el Registro Nacional a través de la empresa Geo tecnología le realiza un control exhaustivo previo a previo, una vez que está verificado nosotros pasamos al proceso de exposición pública, que es nuevamente volvemos al territorio, volvemos, acá en este video van a poder ver gráficamente de que se trata el proceso de exposición pública, pero es un proceso que en 8 días nosotros le presentamos a la población en general como queda este puzle, como quedo sus propiedades, a todo aquella persona que quiere acercarse a la misma, no necesita más datos que la cédula y se acerca con la cédula y puede averiguar datos de su propiedad o de alguna otra que tengan algún interés particular, solamente que en caso de que quiera firmar un documento que hay se le proporciona que es la conformidad, solo puede firmarla el propietario o aquel que sea, si es persona jurídica o representante legal, este proceso es uno de los procesos más importante porque es donde se acerca nuevamente el Registro al territorio, las personas se pueden apersonar y verificar las condiciones previo, si tenían, voy a usar un término más técnico, pero si tenían algún traslate, significa que había información sea registral o catastral que indica que está solapando, sea que tenga menor área, por ejemplo puede ser que la información de su plano sea menor, indica menos área que la que realmente tiene en la realidad, puede tener información que indica que está ubicado como dije antes 100 metros en la Municipalidad, pero en realidad está ubicado a 200, entonces es muy importante que la persona se acerquen, muchas veces creemos que estamos seguros con nuestros previo, pero bueno cuando llegamos nos encontramos con ciertas realidad, que después cuando vayamos a querer hacer ciertos trámites, vamos a tener algunos inconvenientes, entonces mejor poder asegurarnos de cómo nos encontramos en la información, para llegar a este punto de la exposición pública nosotros como le comentaba tardábamos entre 6 a 8 meses desde la cantidad de recurso humano que hay que invertir y también hacemos 2 procesos muy importantes, hacemos 2 proceso de divulgación, en esos procesos de divulgación nos acercamos a distintas autoridades, o Asociaciones, o la hacemos a través de medios, bueno me adelante un poquito, pero ahí lo que quería mostrarle entonces es la fecha de Turrialba

cuando vamos hacer la exposición pública de Turrialba, nosotros estamos ahora realizando la fase de campo, pero ya tenemos estimado que la exposición pública nosotros la vamos a estar realizando en diciembre, maso menos el 4 de diciembre, creemos que no le vamos a mover el día, estamos muy seguros, salvo que pase alguna situación extraordinaria que vamos a llegar perfectamente para que en ese periodo de 8 días del 4 al 11 de diciembre estemos pudiendo presentar el mapa en la zona, pero lo que le estaba comentando un poquito antes es que nosotros hacemos 2 procesos de divulgación muy fuetes, uno para la fase de campo y otro para la fase de exposición pública y en donde a través de distintos medios hoy la mayoría digitales como grupos de WhatsApp, bueno sigue siendo la radio, el perifoneo, las redes sociales, tratamos de acercarnos a la población para que se entere de este proceso, también comentarles que este proceso se viene realizando de exposición pública en distintos cantones del país y anteriormente a Turrialba se van a estar realizando, bueno estos ya son los que están en Siquirres, Esparza, ya se realizaron, en Cañas, Liberia se va a realizar en próximos meses y después nos queda también y recientemente vamos a estar en Tibás, Monte de Oca y Santa Ana, es un poco por si ustedes quieren comunicarse con otras Alcaldías para ver como fue el proceso, con otras, para entendernos mejor de cómo fue en cada uno de esos lugares y después también lo interesante en muchos de estos distritos o cantones entender como manejan la información catastral, eso ahí los invito a que ustedes empiecen a interrelacionar con los cantones para entender como ellos manejan la información una vez que está la zona catastrada o cuando ya tienen la información del proceso que nosotros culminamos, por eso le quería dar esta información, bueno trate de hacerla breve, si fui muy rápido les pido disculpas y si hay alguna preguntar técnica, o del proceso de que ustedes quieren hacernos, estan los especialistas y yo para poder responderla. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchísimas gracias, doña Alicia, don Ronaldo y don Diego, que fue el máximo o el que creo un poco más de espacio en la parte técnica de la exposición, creemos que es sumamente importante esto de la georreferenciación creo que es así que le llaman, si no me equivoco, para saber exactamente donde estamos parados como quien dice, de verdad agradecerles el espacio que sacaron de su tiempo, que sabemos que es muy valioso también para venirnos a poner claro cómo está la situación y

cómo es que ustedes intervienen en cada ciudad para tratar de generar un reordenamiento por decirlo así, no sé si algún compañero quiere referirse al tema. ----------

Reg. Manuel Navarro Fumero: Agradecerles al Registro Nacional por estar acá, de verdad que son una institución admirable desde el punto de vista informático y de ese proceso de digitalización que merece el país, ustedes han sido pioneros y eso es de reconocérselos a nivel no solo nacional, sino internacional y a veces creemos que eso ha sido después de la pandemia y realmente el esfuerzo de ustedes ha sido desde mucho antes de la pandemia y es de reconocerlo, sobre todo porque tenemos que ver hacía acá, hacía a Turrialba y realmente nuestro proceso de digitalización, ha sido sumamente deficiente en Turrialba y bueno ya tendremos que nosotros conversar a nivel de la Municipalidad sobre este tema, pero más allá y aprovechando que ustedes están acá lo que quisiera es consultarles, en el momento que ustedes finalizan con ese trabajo se vuelve propiedad o no de la Municipalidad de Turrialba queda solamente a manos, yo sé que tenemos la disponibilidad o disposición de consultar la información, pero es distinto cuando se convierte en propiedad de la Municipalidad y quisiera saber si de oficio o de forma automática se convierte en propiedad de la Municipalidad o de forma subsidiario por el contrario no es así, pero han hecho convenios con otras Municipalidades con el fin de tener esa disponibilidad de la información. ----------

Ing. Rolando Rojas Rojas – Subdirector Catastro Nacional: Gracias por sus palabras con respecto a la institución, sí, efectivamente como creo que lo mencione al inicio, el tema de mapa catastral es un proyecto país, no es un proyecto, o sea el Registro Nacional lo va a administrar, pero debe de compartirlo, porque aquí se está utilizando el dinero de todos los Costarricenses, entonces hay todo un protocolo y quiero hacer un paréntesis que siempre que tengo estos espacios con personeros de las Municipalidades les hago ver que hoy por hoy no se vale, no se justifica que una Municipalidad invierta sus dineros en sistemas de información geográfica, porque eso es lo que justo lo que nosotros la institución estamos haciendo, lo menciono Diego, estamos amparados a la Ley el Artículo 13 de la Ley de Catastro, en donde es el catastro el que tiene que hacer catastro, entonces está información que se genera, este mapa catastral efectivamente tenemos que compartirlo con las instituciones del Estado y dentro de las instituciones está las Municipalidades, dentro del Registro Nacional hay todo

un protocolo, hay una comisión de base de datos, que es la encargada de aprobar la información que vamos a socializar con las otras instituciones, entonces desde ya los invito a gestionar a través de un oficio, a través del Presidente, a través del Alcalde, para que una vez que ha sido declaradas zonas catastrada el Cantón de Turrialba y recordemos que para ser declarado zona catastrado un cantón va a salir publicado en un decreto firmado por el Presidente de la República y el Ministerio de Justicia, entonces una vez que el Cantón, sus distritos son declarados zona catastrada ustedes como ente municipal solicitaran al Registro toda esa información, entonces nosotros las compartiremos, ya lo dijo Diego también esta información hay todo un sistema que se llama el sistema de información del Registro e Inmobiliario el SIRI, en el cual todo ciudadano a través de su número de cédula, una clave puede accesar, entonces es una información para todo los Costarricenses, inclusive para más allá, cualquier persona fuera del país puede consultar, es una herramienta para tener seguridad sobre nuestro bienes inmuebles, ahí está toda la información, si una finca, si un predio esté inscrito, si no está inscrito, ustedes nos han colaborado también como ente, nos han dado toda la información de cuales de sus red vial son declaradas calles públicas, eso también lo publicita el mapa, el mapa publicita todas aquellas zonas, abre que son áreas bajo regímenes especiales, ya sean reservas forestales, parques nacionales, territorios indígenas, zona marítimo terrestre, todo eso está publicitado, entonces es una forma en donde el estado tiene una y puede llegar a tener una mejor administración de su territorio, entonces con mucho gusto en el momento que ustedes realicen la gestión, esta información le será compartida. –

Reg. Inés Méndez Gamboa: Mi consulta es muy enfocada hacía eso, de pronto como debe entender y son varias, pero voy a tratar de ser, ponerme el sombrero de munícipe y decir cómo debe de entender un munícipe este estudio que se está haciendo, porque todos sabemos que el tema del catastro, es un catastro que está un poquito viejo, entonces los planos catastros tienen ya más de 20 años de que no han sido actualizados, como va a venir eso por ejemplo a invadir o tocarle el espacio al munícipe, debe o no debe tener miedo, temor, porque probablemente mis condiciones en lo que yo tengo en el documento, en mi escritura guardada en mi archivo puede verse alterada porque si definitivamente los medios de tecnología que teníamos antes no son los mismos que ahora, entonces como abordamos esto desde la Municipalidad para que no se dé eso, porque probablemente inclusive dependiendo de cómo

estén las propiedades, muchos inclusive dependiendo de cómo estén las propiedades, muchos inclusive pueden tener algún tipo de duda y conflicto con el vecino que tienen a la par, entonces tal vez es importante que nos guíen en ese tema.----------

Ing. Rolando Rojas Rojas – Subdirector Catastro Nacional: Quiero contarles antes que doña Alicia fue Alcaldesa en la Municipalidad de Curridabat entonces me parece que a partir de su experiencia como Alcaldesa creo que hablando en el lenguaje que ustedes y ella conocen de una Municipalidad, me parece que la persona ideal para que le responda a su pregunta. ----------

Licda. Alicia Borja Rodríguez – Directora de Telespazio: Creo que lo más importante acá que debe tener nuestros vecinos es pensar que este proceso es importantísimo, precisamente para los que tienen una propiedad en el Registro Nacional, ese es el primer lugar, luego segundo es verificar esta es la forma en como nosotros y nuestros compañeros de campo andan tocando puerta por puerta, para que por favor les brinden la información, es mostrarle la información ahora porque es importante esto, y le voy a comentar porqué, no es lo mismo ver qué fue lo que mostró don Diego un plano, una fotografía de un plano que ver eso dibujado en un mapa catastral, si yo puedo decir aquí está el señor Alcalde don Carlos dueño de una propiedad, pero lo importante es saber si los datos están bien localizados geográficamente, en un espacio físico, entonces muchísimas veces lo que sucede es que la gente cree que porque tiene la finca inscrita y me parece muy bien , correcto que tiene esa seguridad yo porque voy a tener que darle esa información si yo me meto al Registro y en el Registro aparece perfectamente mi nombre, pero eso no es, lo importante que hay que verificar acá es saber si esos datos que están en el Registro fueron ubicados físicamente en el espacio que le corresponde, eso es lo que andamos verificando, ese dato, eso es lo que necesitamos, si tiene desconfianza el vecino, puede llamar, hay un teléfono, hay un call-center, una persona dedicada a tiempo completo de lunes a viernes para poder corroborar la información, el nombre de los censistas también está la información entonces es yo lo que creo que es lo más importante de determinar, recuerden es ver cómo quedó dibujada la propiedad en un espacio físico, entonces estamos andando en Turrialba, más bien muchísimas gracias porque estábamos con el señor Presidente un poco presionándolos para que nos dieran

este espacio porque nos parecía muy importante y bueno nuevamente muy agradecida con doña Iveth en este sentido para poder decirles y nos ha correspondido una comunidad muy abierta, y eso es como lo más fundamental, es corroborar, mire, disculpe nosotros tenemos en el mapa que aquí vive don Carlos, don Carlos usted nos puede mostrar el plano, la escritura y verificar si efectivamente estamos ubicando y ya lo último que quiero decirles, recuerden que pueden haber errores del Topógrafo, recuerden que pueden haber errores del señor Notario, o pueden haber errores del Registrador, entonces cuándo hay errores puede ser que por eso es que haya un dato equivocado, alguna inexactitud que haga que un plano por un digito de un derrotero le dio una cuadra más o dos cuadras más allá, entonces es por eso que necesitamos verificar, vamos a regresar en diciembre, casi para navidad, vamos a traerle como regalo de navidad el mapa catastral de Turrialba, para que ustedes vayan a ver como quedaron las propiedades de los vecinos que tienen inscritos en el Registro Nacional sus propiedades, los invitamos es importantísimo lo que el Registro Nacional se está dando, me complace mucho las palabras del señor Concejal ahora porque realmente no solo creo en la institución del Registro Nacional, si no creo en todo lo que durante los trece años que pude estar en la Vicealcaldía y Alcaldía pudimos hacer con un insumo tan importante como es el mapa del Registro Nacional. ----------

Reg. Inés Méndez Gamboa: Tal vez doña Alicia ahí va cuando le hacía esa pregunta tan abierta, porque yo estoy segura y lo digo por temas personales que yo tenía un plano y tenía mis linderos en una propiedad que estaban desviados completamente, entonces actualice el plano, pase por el Registro, hice todo este proceso y tuve que mover mis líneas colindantes, probablemente eso es lo que vamos a ver en la ciudadanía, entonces si es importante que manejemos una adecuada comunicación y se lo expreso también, aprovecho que esté don Carlos Hidalgo aquí con nosotros, porque ahí puede generarse un proceso de duda y de conflicto tal vez entre los vecinos, entonces si es bien importante como se haga ese despliegue, ese proceso de consulta que se sensibilice lo suficiente para que la gente entienda que puede ser que haya alguna variación donde yo digo que llega mi tapia y no, es. ---------

Licda. Alicia Borja Rodríguez – Directora de Telespazio: Así es definitivo. ----------

Reg. Inés Méndez Gamboa: Y la otra pregunta rapidita, yo sé que ustedes tienen un cronograma ahí de despliegue en Turrialba, pero digamos nosotros podríamos tener acceso al cronograma de despliegue por distritos, porque hoy precisamente cuando bajaba de Colonias de Guayabo vi efectivamente que estaban allá, entonces sería importante para nosotros saber cuándo van a estar en Tuis, cuándo están en Santa Rosa, cuando están en los otros lados. ----------

Licda. Alicia Borja Rodríguez – Directora de Telespazio: Si podemos darles a ustedes, podemos también con doña Iveth o con don Carlos podemos darles más o menos el despliegue, quiero que comprendan que eso es flexible, porque a veces muchísimas veces depende del ritmo del campo es muy complicado, o por el tema de lluvia, por los temas de comportamiento de la ciudadanía, algunos otros temas que tenemos, entonces puede ser que tengamos planeado pasar por un barrio y tenemos planeado pasar que se yo, durar 2-3 horas y al final duramos menos o en un determinado lugar por los vecinos, por la consulta de los vecinos muy abiertos y más bien duramos un poco más. ----------

Reg. Inés Méndez Gamboa: Quizás aquí lo más importante es que nosotros seamos amplificadores de la planificación que ustedes están haciendo, entonces para nosotros sería importante saber bueno llegan a La Suiza esta semana bueno ok, el Síndico de La Suiza puede utilizar todos sus mecanismos de comunicación para que efectivamente La Suiza se entere de y sientan más confianza del trabajo que ustedes están haciendo. ----------

Licda. Alicia Borja Rodríguez – Directora de Telespazio: Nosotros también mantenemos un WhatsApp, que si gustan ahora se lo podemos dejar con doña Iveth para poder incluirla y ustedes saben que ahora todo uno se comunica por WhatsApp entonces tenemos la comunidad de Turrialba por un WhatsApp y nosotros continuamente en ese WhatsApp le estamos informando por donde es que estamos andando a nivel de censo, entonces con mucho gusto voy a compartírselo y si me permite doña Iveth poder incluirla dentro para que pueda ella de una vez incluir y poder también irle comentando a ustedes por donde es que vamos a estar. ----------

Reg. Raúl Gómez Salvatierra: Yo esta semana tuve la experiencia muy grata de participar en el trabajo que ustedes hicieron porque pasaron por mi casa y yo no estaba, mi esposa los atendió y dio una información pero quedo otra pendiente, entonces yo me hice presente luego al barrio San Rafael, lleve el plano catastrado y la escritura, entonces yo tenía un pequeño problema con mi propiedad que un vecino se me metió una esquinita y eso representó que perdí 7m2 pero yo para evitar un conflicto con un vecino que era un poco molesto, preferí perder eso pero ya quedó eso subsanado, me explicó la muchacha ese día que ya al llevar esos datos ya queda debidamente corregido, cualquier situación el plano anterior que yo tenía del INVU ya quedó eliminado y quedó el nuevo plano que tuve que hacer la información que dieron los funcionarios fue muy excelente, muy clara, un excelente servicio y sobre esto del miedo que dice la compañera Reg. Méndez Gamboa, si es muy normal que la gente tenga cierto temor, pero yo creo que nosotros como municipalidad y todo el resto de municipalidades del país podemos cooperar para quitar ese miedo de la gente, y que la gente sepa como dice el compañero el caballero que con este trabajo hay seguridad jurídica, hay más protección, hay menos posibilidades de un fraude, entonces creo que hay que quitarles el miedo a la gente que esto va en perjuicio de cada ciudadano que dueño de un terreno, más bien debemos tomar eso como un apoyo, como una seguridad jurídica hacia la persona que tiene una propiedad o varias propiedades, así que yo los felicito y les agradezco el trabajo tan valioso que están haciendo. ----------

Sind. Freddy Chacón Martínez: Mi pregunta es cómo hace uno con los terrenos que están por derecho de posesión, que uno no tiene escritura, uno no tiene nada. ----------

Ing. Rolando Rojas Rojas – Subdirector Catastro Nacional: Si don Freddy, efectivamente el mapa catastral, está publicitando todos aquellos predios que están debidamente inscritos en el Registro Nacional de la Propiedad, en el Registro Nacional, en el Registro Inmobiliario, entonces toda aquella persona que tenga un derecho posesión de conformidad con la ley de informaciones posesorias, tienen que hacer el trámite respectivo, tienen que ir a la vía judicial para que sea un juez que en conformidad con todos los requisitos establecidos en esa ley, un Juez Agrario correcto, y sea es Juez Agrario el que ordene al Registro la inscripción de ese

bien, o ese predio, este mapa no va publicitar derechos de posesión, porque el Registro lo que publicita son aquellos bienes ya inscritos. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Gracias por la visita, como le dijimos anteriormente por dejarnos un panorama más claro, ahora estaba hablando con doña Iveth, creo que ustedes tienen conocimiento del muchacho que nos ayuda abajo don Evigrhyff, que lastima que no estuvo aquí, pero creo que ya él se ha reunido con ustedes, él anda haciendo un trabajito, ahí le pone muchas ganas al asunto y para nosotros es muy valioso todo ese tipo de insumos, al igual que todo el conocimiento que le puedan agregar a la Municipalidad, eso se lo agradecemos de verdad que de nuestra parte le agradecemos bastante todo este tipo de ayudas e igualmente para todo el territorio nacional es de gran ayuda, pero nosotros como municipalidad también les agradecemos que vengan y pongan mucha atención en todo este tipo de temas que sé que cuando vengan la situación del plan regulador, también nos va ayudar y en demasía, entonces agradecerles de todo corazón y bueno esperar verlos pronto nuevamente por acá. ----------

b) Asuntos de trámite urgente

1. **Oficio No. AL-CPASOC-0586-2024, suscrito por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de junio 2024.**

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud de moción aprobada, dispuso consultar el criterio del Expediente N.° 24.215, **"REFORMA AL INCISO E) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LEY 9986, DE VEINTISIETE DE MAYO DE 2021"**, cuyo texto me permito copiar de forma adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 17 de junio** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

ACUERDO 1:

Nombrar a la Regidora Magda Zamora Campos, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votaron los Regidores Medina Solís, Mora Quirós y Rodríguez Morales en lugar de los Regidores Barrantes Rivas, Méndez Gamboa y Bell Arrieta que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).**

2. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 27 de junio, atención a todos porque después andan consultando por ahí, convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 27 de junio 2024, a las 3:30 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, 1. atención al señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General de ANEP, con el motivo de la Convención Colectiva, 2. atención a la señora Ana Lolita Soto Quesada – Comunicadora Social UCR, el tema de la problemática del agua de barrios del Este y Sur de Turrialba, si le agradeceríamos al señor Alcalde que tal vez podrían acompañarnos los técnicos en el tema verdad, para que hagan la aclaración de la situación para lo que son estas audiencias y por último, 3. a la señora Vilma Zaida Núñez Picado – Presidente de la Asociación de Bienestar Social – Vecinos de La Cruzada, tema de la plaza de La Cruzada, entonces igualmente tal vez si los técnicos en el tema, no sé si don Gerardo o el mismo, don Gerardo a ver si nos puede acompañar ese día en la Sesión por si hay que aclarar algún tema que tenga relación con estas situaciones. Los Regidores que estén de

acuerdo en aprobar esta convocatoria a Sesión Extraordinaria por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, voto otra vez don Antonio Medina y don Arturo, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 2:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 27 de mayo del 2024, a las 3:30 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda supra citada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votaron los Regidores Medina Solís y Rodríguez Morales en lugar de los Regidores Barrantes Rivas y Bell Arrieta que no se encuentran en su curul con permiso de la Presidencia).**

- **Nota suscrita por la señora Ana Lolita Soto Quesada – Comunicadora Social, UCR, dirigido al Concejo Municipal recibido con fecha 17 de junio 2024.**

Reciban un cordial saludo. Los vecinos de las comunidades de los barrios del este y los barrios del sur, hemos decidido presentar esta carta para solicitarles, con el respeto que se merecen, una sesión extraordinaria para tratar, exclusivamente, la situación problemática del servicio de agua potable de estas comunidades citadas.

En la sesión del Concejo Municipal celebrado el pasado viernes 31 de mayo, ustedes mismos, gracias al pequeño pero muy sustancioso espacio que gentilmente nos facilitaron, pudieron escuchar algunos de los puntos más relevantes que nos aquejan como vecinos afectados. Pero hay mucho más, y necesitamos esa sesión para aclarar dudas, solicitar respuestas de puntos concretos, solventar vacíos en el área de la información entre los funcionarios del acueducto municipal y las comunidades afectadas, incumplimiento de los horarios de corte establecidos como medida paliativa, averías constantes en los mismos sectores y, lo más importante, corroborar datos que aún quedan confusos en el documento enviado por la encargada del acueducto como respuesta a la carta enviada a ella, anteriormente. Razón por la cual, en esta petitoria, solicitamos también, con respeto, pero con firmeza, que la funcionaría Diana Jiménez Espinoza esté presente en esa sesión extraordinaria.

Me permito cerrar este documento, acotando que este problema del agua ha trascendido el escenario de nuestras familias, pues también se han visto afectados los sectores del comercio, ya que hay locales en estas zonas y muchos otros tenemos emprendimientos u ofrecemos servicios que requieren del agua para su funcionamiento el educativo; pues las escuelas y colegios de estos barrios han tenido que suspender lecciones en varias ocasiones ante los cortes de agua prolongados e imprevistos y, por supuesto, el sector salud, no solo porque los Ebais de la zona se queda sin agua con las consecuencias negativas que esto implica, sino también por la necesidad que tenemos los vecinos de almacenar agua en recipientes de materiales poco apropiados (plásticos viejos, aluminio, etc) y sin el debido conocimiento de su correcta manipulación, exponiéndonos a múltiples enfermedades, los cuales ya algunos han manifestado tener.

Sin más que decir por el momento, quedo atenta a su respuesta y me despido atentamente, no sin antes agradecerles su comprensión, su colaboración y, sobre todo, su empatía, pues antes que cualquier cargo en nuestra sociedad, somos todos seres humanos, y sin agua no podemos vivir en óptimas condiciones.

Para notificación, al correo electrónico: lolv16cr@yahoo.com

3. **Expediente 24-003739-1027-CA-7 firmado por el Juez Decisor – Luis Arturo Polinaris Vives – Contencioso Administrativo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de junio 2024.**

Proceso: Jerarquía Impropia (Municipal)
Actor / A: Inés Yesenia Méndez Gamboa
Demandado / A: Concejo Municipal de Turrialba

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. JERARQUÍA IMPROPIA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las quince horas cincuenta y seis minutos del doce de junio de dos mil veinticuatro. -

Revisado el escrito presentado por **INÉS YESENIA MÉNDEZ GAMBOA**, se le previene al **GOBIERNO LOCAL DE TURRIALBA**, se sirva aportar copia certificada de todos los antecedentes del punto 7 de la Sesión del primero de mayo del año 2024, relacionada con la elección del Presidente Municipal. Para la presentación de la documentación requerida, siendo que esta Sección se encuentra tramitando las gestiones **completamente digitalizadas**, se deberán observar las siguientes indicaciones: **a)** La copia del expediente debe encontrarse foliada (de manera descendente, es decir, iniciando con folio 1 arriba al último número abajo), completa y en estricto orden cronológico de todos los antecedentes (expediente administrativo) relacionados al mismo; **b)** Identificar o rotular en el escrito de remisión, si es un nuevo expediente o bien, indicar el número de expediente judicial en el cual se tramita la gestión, a efectos de incorporar correctamente dicha documentación, con indicación de la parte recurrida y la parte recurrente; **c)** Los documentos deberán ser aportados en formato digital, FORMATO PDF, lo cual puede realizar en la propia ventanilla de recepción de documentos del Tribunal o bien, por los medios tecnológicos establecidos al efecto. **i)** En el primer supuesto, si se aporta en disco compacto o dispositivo usb (llave maya), en esta ventanilla se procederá a su incorporación en el respectivo expediente, y si se presentara de forma física, se procederá a su digitalización, devolución a la parte que lo aporta e inclusión en el sistema. **ii)** Si la presentación se realiza por algún otro medio digital, por ejemplo, vía fax, el mismo será incorporado al expediente administrativo por parte de este Tribunal. **iii)** Por medios tecnológicos, se invita a las partes a utilizar el "Sistema de Gestión en Línea", a través del cual pueden aportarse los escritos de las partes, puede ser utilizado como medio para recibir notificaciones y para dar seguimiento y revisión del expediente. Para acceder a este sistema ingrese la página oficial del Poder Judicial, http://www.poder-judicial.go.cr y seleccione "Sistema de Gestión en Línea". Si desea más información contacte al personal del despacho al correo electrónico centroinfo-tca-sgdoc@poder-judicial.go.cr, quienes le guiarán en el procedimiento de registro y le otorgarán la clave de acceso correspondiente, o bien, puede presentarse personalmente en la administración de este despacho para la obtención del citado acceso; esta gestión deberá realizarse **una única vez** por usuario y quedará habilitada para la gestión de todos los expedientes que se tramiten en esta instancia; **d)** En caso de aportar la documentación en ventanilla, la entrega deberá realizarse mediante un único documento en formato PDF sin importar el tamaño del mismo, no obstante, en el

caso de presentar los escritos por medio del sistema "Sistema de Gestión en Línea", deberá fraccionarse el expediente en archivos en formato PDF de tamaña máximo 10 MB cada uno. Para cumplir con lo anterior se le confiere el plazo **MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio. Asimismo, se le informa a las partes intervinientes en el presente proceso, que en caso de señalarse como **medio para atender notificaciones un correo electrónico**, dichos medios serán incluidos dentro de la base de datos de correos autorizados del Poder Judicial, por lo que será necesario que se proceda con la confirmación de dicha gestión, según las indicaciones remitidas al correo electrónico. Además, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) lugar de trabajo, b) sexo, c) Fecha de Nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia. Se le recuerda a las partes su obligación de señalar medio para atender notificaciones, asimismo se les recuerda lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión N° 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar **un fax como medio de notificación, dicho fax debe ser de uso exclusivo para el envío y recepción de documentos**, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono, "Se exhorta a las partes a que suministren un número de teléfono "celular", con el fin de enviar avisos y recordatorios de actuaciones del despacho.- Esta petición es para cubrir nuestras necesidades internas de trámite procesal, buscando la agilización del mismo, pero en ningún momento sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones. Es Todo. Notifíquese. -

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este documento se lo vamos a enviar al señor Asesor Jurídico para que dé la respuesta en el tiempo y forma. ----------

4. **Resolución No. 4506-M-2024 firmada por los Magistrados Eugenia María Zamora Chavarría, Zetty María Bou Valverde y el Mag. Max Alberto Esquivel Faerron- Tribunal Supremo de Elecciones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha de 19 de junio 2024.**

Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietaria del distrito Tres Equis, cantón Turrialba, provincia Cartago, que ostenta la señora Pacífica Brizuela Agüero.

Resultado

1.- La señora Cristina Araya Rodríguez, secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, en oficio n.° S.M-651-2024 del 13 de junio de 2024 (recibido en la Secretaría del Despacho ese día), informó que ese órgano, en su sesión n.° 006-2024 del 7 de junio del año en curso, conoció la renuncia de la señora Pacífica Brizuela Agüero, concejal propietaria del distrito Tres Equis. En el acuerdo, se transcribió literalmente la carta de dimisión de la interesada (folios 2 a 4).

2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada **Bou Valverde**; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. De interés para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: **a)** que la señora Pacífica Brizuela Agüero, cédula de identidad n.° 302730930, fue electa concejal propietaria del distrito Tres Equis, Turrialba, provincia Cartago (ver resolución n.° 2470-E11-2024 de las 14:45 horas del 18 de marzo de 2024, folios 9 a 18); **b)** que la señora Brizuela Agüero fue propuesta, en su momento, por el partido Liberación Nacional (PLN) (folios 7 y 8); **c)** que la señora Brizuela Agüero renunció a su cargo (folio 2 a 4); **d)** que el Concejo Municipal de Turrialba, en su sesión ordinaria n.° 006-2024 del 7 de junio de 2024, conoció de la renuncia de la citada funcionaria (folios 2 y 3); y, **e)** que el señor Omar Alejandro Avendaño Ramírez, cédula de identidad n.° 304060393,

es el candidato a concejal propietario, propuesto por el PLN, que no resultó electo ni ha sido designado por este Tribunal para desempeñar ese puesto (folios 8, 17 vuelto, 19 y 20).

II.- Sobre la renuncia formulada por la señora Brizuela Agüero. El artículo 56 del Código Municipal estipula que, en cualquier momento, las concejalías de distrito podrán renunciar a sus cargos y que corresponderá a este Tribunal realizar la sustitución.

Ante la renuncia de la señora Pacífica Brizuela Agüero a su cargo de concejal propietaria del Concejo de Distrito de Tres Equis, Turrialba, provincia Cartago, lo que corresponde es cancelar su credencial y, según lo que establece el artículo 208 del Código Electoral, sustituir los puestos vacantes.

III.- Sobre la sustitución de la señora Brizuela Agüero. Al cancelarse la credencial de la señora Pacífica Brizuela Agüero se produce una vacante que es necesario suplir, con el siguiente candidato no electo de la nómina propuesta por el PAI para las concejalías propietarias de Tres Equis (artículo 208 del Código Electoral).

Por tal motivo y siendo que el señor Omar Alejandro Avendaño Ramírez, cédula de identidad n.° 304060393, es quien se encuentra en tal supuesto, se le designa como concejal propietario del referido distrito.

POR TANTO

Se cancela la credencial de concejal propietario del Concejo de Distrito de Tres Equis, Turrialba, provincia Cartago, que ostenta la señora Pacífica Brizuela Agüero. En su lugar, se designa al señor Omar Alejandro Avendaño Ramírez, cédula de identidad n.° 304060393. Esta designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veintiocho. Notifíquese a la señora Brizuela Agüero, el señor Avendaño Ramírez, al Concejo Municipal de Turrialba y al Concejo de Distrito de Tres Equis. Publíquese en el Diario Oficial.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esta nota la vamos a incorporar en Actas, se le notifica a la señora Síndica de Tres Equis y al Consejo de Distrito de Tres Equis, para que se venga a juramentar. Los Regidores que estén de acuerdo en que se actué de la manera que dijimos anteriormente por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y vota don Antonio Medina porque no ha llegado doña Lucila. ----------

ACUERDO 3:

Trasladar la resolución presentada por los Magistrados Eugenia María Zamora Chavarría, Zetty María Bou Valverde y el Mag. Max Alberto Esquivel Faerron – Tribunal Supremo de Elecciones a la Sindica Zaida Sojo Nájera y al Consejo de Distrito de Tres Equis. **APROBADO. (Voto el Reg. Medina Solís en lugar de la Reg. Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

5. **Oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCTURRI-UO-0388-2024, firmado por el Sub Intendente Carlos Martínez Gómez – Subjefe Delegación Policial Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de junio 2024.**

La delegación Policial de Turrialba estará llevando a cabo la mesa de articulación para definir las líneas de acción a trabajar en prevención en materia de seguridad ciudadana, Temas de la Estrategia Sembremos Seguridad y Análisis Estructural y Triangulo de las Violencias MIG-MAG.

La actividad consiste en revisar los resultados de una encuesta sobre seguridad realizada a los vecinos del catón de Turrialba y que los representantes de cada institución u organización aporten desde su criterio experto las posibles causas y soluciones a las necesidades de seguridad manifestados por la población.

Por lo anterior se le invita a participar de la mesa de articulación que se llevara a cabo los días martes 9 y miércoles 10 de julio, de las 9:00 a las 15:00 horas, en el Salón de reuniones de Coopenae diagonal a la UCR.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Bueno la nota venía dirigida a mí, estaba pensando, yo creo que tengo la posibilidad de asistir, pero sino tuviera en ese momento por "x" o "y" razón la oportunidad de asistir, entonces igualmente yo remitiría alguno de los compañeros de la Comisión de Seguridad o el señor Vicepresidente en su defecto tal vez nos podría representar, pero sería ponernos de acuerdo, yo de momento si aceptaría la invitación, pero sino nos moveríamos por ese lado o de esa manera. ----------

6. **Nota suscrita por el Comité de Camino y Bienestar Social del Sol de Tres Equis, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de mayo 2024.**

Este comité de camino y bienestar social del Sol de Tres Equis, en sección ordinaria celebrada el día 18/04/2024, acuerda nombrar a la señora Vanessa Ramírez Hernández, cedula 3401871, como primer vocal, sustituyendo al señor Rafael Ángel Cascante Amador, quien por motivos de salud puso la renuncia irrevocable, a este comité.

También acuerda a nombrar al señor Abundio Fuentes Madrigal, cedula 302410783, fiscal del Comité de caminos y bienestar social del Sol de Tres Equis, sustituyendo al señor Alberto Montoya Moya cedula 302650181, quien por salud renuncio irrevocable.

Muy respetuosamente les solicitamos sean aprobados estas dos perdonas y nos comuniquen que día y hora pueden pasar estas personas a su respectiva juramentación.

Teléfono: 6460-9808

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los compañeros que están de acuerdo en aprobar estos cambios que quiere realizar el Comité de Caminos y Bienestar del Sol de Tres Equis por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vota don Antonio Medina, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, igualmente que se les comunique las juramentaciones son los martes de 10:00 a 12:00 md e igualmente el mismo día de 2:00 a 3:00 para que sea de su conocimiento. ----------

ACUERDO 4:

Aprobar el cambio de los integrantes del Comité Caminos y Bienestar del Sol de Tres Equis, con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Reg. Medina Solís en lugar de la Reg. Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

7. **Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de mayo 2024.**

Asunto: Construcción de un edificio en el terreno plano: C-1222297-2008, según oficio O.D.UC.CM-009-2024, de conformidad con lo respondido al ciudadano por el Ing. Gerardo Enrique Sequeira Pereira, hago las siguientes petitorias:

1. ¿Por qué el Departamento de Control Constructivo no clausura la obra, según el Profesional no tiene permiso de construcción? Solicito se investigue este punto.

2. Investíguese: ¿Por qué se construyó un edificio en ese terreno sin permiso o ubicación municipal?

3. Investíguese: ¿Por qué para esta construcción no se cuenta con permiso de construcción otorgado por el Concejo Municipal Órgano de Mayor Jerarquía?

4. Investíguese: ¿Por qué un plano constructivo al llegar a Desarrollo Urbano para una construcción no se puede dar copia al ciudadano que lo solicita?

5. Investíguese: ¿Porque el plano catastrado C-1222297-2008 no cuenta con el alineamiento fluvial de INVU, siendo que tiene cercanía al canal o acequia Quebrada Gamboa?

6. Investíguese: ¿Por qué a vista y paciencia del Departamento de Ingeniería se construyó esta obra y no se clausuro?

7. Solicitud:
Copia del plano Memorias de Cálculo del desfogue de aguas fluviales del plano C-1222297-2008 donde se construyó el citado edificio

8. Petitoria #8:
Solicitó de inmediato se forme un Órgano de Investigador, que se investigue el Oficio N° O.DUC-CM009-2024, esto por las respuestas dadas al ciudadano.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esto se lo vamos a enviar a don Carlos Hidalgo para su análisis. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar que el documento se le envié al señor Alcalde por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vota don Antonio Medina en lugar de doña Lucila porque no se encuentra en su curul, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y vuelve a votar don Antonio Medina.

ACUERDO 5:
Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Reg. Medina Solís en lugar de la Reg. Barrantes Rivas que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

8. **Oficio No. UAI-MT/118-2024 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de junio 2024.**

Asunto: Vacaciones /01 al 05 julio, 2024

Por medio de la presente informarles que el disfrute de cinco (05) días de vacaciones, del 01 al 05 de julio del 2024.

Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Reglamento de regulaciones administrativas de la auditora interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 04, que se detalla a continuación:

"**Artículo 4-. DE LAS VACACIONES.** Las vacaciones del Auditor Interno cuando superen los cinco días hábiles deberán ser aprobados por el Concejo municipal.

En el caso de que dichas vacaciones no superen el plazo indicado, se comunicará al Concejo Municipal, a través de la Secretaría Municipal y a la gestión de Recursos Humanos para lo que corresponda, sin que se requiera de forma previa autorización de ese Cuerpo Colegiado." La Gaceta No.115 del 19 de mayo del 2020

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar estas, si ya aquí viene el estipulado, entonces damos como conocido, igual que se incorpore. ----------

Se da por conocido.

9. **Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0755-2024, suscrito por el Dr. Edwin Cervantes Montoya - Director del Área Rectora de Salud Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de junio 2024.**

Asunto: Informe de Inspección instalaciones del MERCADO LIBRE TURRIALBA

En el seguimiento a las gestiones que se realizan para atender la situación del Mercado Libre Turrialba, particularmente la solicitud de Permiso Sanitario, muy respetuosamente se les informa que se realizó verificación documental de expediente el pasado 04 de abril de 2024

para constatar avances en el cumplimiento por parte de la Municipalidad sobre aspectos ordenados mediante Orden Sanitaria N°221-2015, N°0185 y 0186-2021.

De esta revisión se emitió el informe MS-DRRSCE-DARST-0194-2024, el cual se adjunta para su conocimiento.

De dicho informe se concluye lo siguiente

" Si bien se han hecho importantes esfuerzos para dotar al Mercado Libre de Turrialba de condiciones de higiene y sanidad adecuadas, aún quedan aspectos pendientes de cumplimiento tanto de la Orden sanitaria N°0221-20215 como de las Órdenes Sanitaras N°0185 y 0186-2021"

Tomando en cuenta lo mencionado, **se rechaza** la renovación de permiso por incumplimiento de las ordenes sanitaria, según criterio técnico

Esta información ya se le notificó a la Municipalidad de Turrialba, mediante el oficio MS-DRRSCE-DARST-0462-2024 notificado vía correo electrónico el 12 de abril de 2024. Sin embargo, tomando en cuenta, el cambio de administración en la Municipalidad y que el Señor Carlos Hidalgo, está recién iniciando su gestión en la Alcaldía, mediante el oficio MS-DRRSCE-DARST-0754-2024, se le informó a la Municipalidad de Turrialba, que, de manera excepcional **se dará un mes a partir de la notificación de este documento, para presentar un plan remedial con tiempos de atención y resolución del faltante**, de lo contrario se procederá con el debido traslado a la fiscalía por desobediencia a la autoridad en salud.

- **Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0194-2024 firmado por la Licda. Lucrecia Navarro Vargas – Regulación de la Salud – Área Rectora de Salud Turrialba, dirigido al Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Área Rectora de Salud Turrialba.**

Asunto: Informe de Inspección instalaciones del MERCADO LIBRE TURRIALBA, ubicada en provincia: Cartago, cantón: Turrialba, distrito: Turrialba; frente a Avenida Monge Dumani. CIIU: 5211, Tipo riesgo: B.

Fecha de inspección: 05 de abril de 2024

I. ANTECEDENTES:

Se realizó verificación documental de expediente el pasado 04 de abril de 2024 para constatar avances en el cumplimiento por parte de la Municipalidad sobre aspectos ordenados mediante Orden Sanitaria N°221-2015, N°0185 y 0186-2021.

La actividad cuenta NO cuenta con Permiso Sanitario de Funcionamiento desde el 14 de enero de 2017 debido a incumplimientos de órdenes Sanitarias emitidas para la realización de mejoras físicas y sanitarias.

1. El 06 de noviembre del 2015 se realizó visita de inspección al sitio donde se realizan las actividades de venta de frutas, vegetales y otros productos en el denominado Mercado Libre de Turrialba, por parte de La Licda. Lucrecia Navarro Vargas y el Bach. Ricardo Vargas Ulloa, ambos, funcionarios del Proceso de Regulación de la Salud, en compañía del Sr. Elí Rodríguez Araya y el Sr. Walter Cedeño Cavallini, ambos, funcionarios de la Municipalidad de Turrialba; con el objetivo de evaluar las condiciones físicas y sanitarias para el desarrollo de tales actividades. De la visita anterior se generó el oficio CE-ARST-REG-1966-2015, mismo que describe las condiciones encontradas y define una serie de disposiciones sanitarias recomendadas.

2. Posteriormente, como resultado de este informe de inspección, la Dirección de esta Área Rectora de Salud, emite la Orden Sanitaria N°221-2015 con un plazo de cumplimiento de 4 meses para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas en el Informe CE-ARST-REG-1966-2015 y otras disposiciones de carácter general.

3. En fecha 13 de junio de 2016, a solicitud de la Dra. Guiselle Solano F, Directora de esta Área rectora, se realiza reunión con el Sr. Fernando León Alvarado, Alcalde de Turrialba y

representante legal del Mercado Libre; así como con miembros de la Junta Directiva y Junta Administrativa de dicho Mercado, para conocer el grado de avance en el cumplimiento de la Orden sanitaria girada a dicho establecimiento y las razones que han impedido el 100% de cumplimiento. Los resultados de dicha reunión quedaron registrados en el acta de reunión respectiva.

4. Con fecha 28 de junio de 2016 ingresa a esta Área Rectora de Salud, solicitud de renovación del Permiso Sanitario de Funcionamiento.

5. Posterior a esto, en octubre 2016, se recibe en esta Área Rectora, oficio N.: MT-AM-LFLA-234-2016, suscrito por el Alcalde, Sr. Luis Fernando León Alvarado, quien indica los responsables de cada pendiente y las justificaciones que han impedido su cumplimiento.

6. En diciembre 2016, mediante oficio CE-ARST-REG-1547-2016, quien suscribe realiza una revisión documental del expediente para verificar cumplimiento de la Orden sanitaria supra indicada, mostrando en las conclusiones que faltan muchos aspectos por cumplir.

7. Posteriormente se hace un análisis y aplicación de la Regla Técnica para Clausuras de Alto impacto, con el resultado de 8 puntos, no procede la Clausura.

8. Con fecha 28 de diciembre de 2016, la Dra. Solano remite oficio CE-ARST-D-2141-2016 solicitándole al Sr. Alcalde, Msc Luis Fernando Alvarado, interponer sus buenos oficios a fin de dar cumplimiento a los pendientes de la orden sanitaria.

9. El día 06 de febrero de 2016 se realiza reunión en el Ministerio de Salud con el Alcalde y otros funcionarios municipales, para hablar de los pendientes a la Orden sanitaria. En esta reunión se toman acuerdos relacionados con presupuestos para fluido eléctrico, abastecimiento de agua, presentación del C.V.O., servicios sanitarios, plan de contingencia, cumplimiento de ley 7600, entre otros.

10. En febrero de 2017 se recibe documento firmado por el Sr. Alcalde sobre pendientes de la Orden sanitaria y plazos de cumplimiento.

11. En marzo de 2017 el Sr. Alcalde remite nota sobre Curso de manipulación de alimentos y C.V.O, de algunos de los vendedores del mercado libre.

12. Durante la Pandemia por Coronavirus (COVID-19), se realizan varias inspecciones y recomendaciones para garantizar el cumplimiento de protocolos sanitarios para prevenir el COVID.

13. En setiembre de 2021 se realiza una nueva inspección para dar seguimiento al tema de los servicios sanitario y su cumplimiento con la ley 7600 y su reglamento. De ello se emite el oficio MS-DRRSCE-DARST-IT-0399-2021, en el cual se indica que no cumple con las medidas de la rampa y puertas, no cuenta con pileta de lavado de implementos de limpieza ni bodega de almacenamiento de insumos de limpieza, entre otros aspectos. Para tal efecto se gira una nueva Orden Sanitaria, la N°0185-2021al Sr. Ramón Marín Cordero, Presidente de la Junta Directiva del Mercado Libre y N°0186-2021 al Sr. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Municipal

14. Con fecha 05 de abril de 2024, a solicitud de la Dirección y en atención a nuevo trámite de solicitud de Permiso Sanitario de Funcionamiento para esta actividad, se realiza visita de inspección al sitio para verificar cumplimiento de aspectos pendientes de la Orden Sanitaria N°0221-2015, 0185 y 0186-2021.

II. METODOLOGÍA

Se procede a revisión documental del expediente para conocer el estado actual de cumplimiento de las disposiciones sanitarias emitidas y la realización de visita de inspección en el sitio para veficar su cumplimiento.

III. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Este local comercial se ubica en provincia: Cartago, cantón: Turrialba, distrito: Turrialba, Boulevard Las Palmeras, Jorge Debravo, frente a Avenida Monge Dumani, según las siguientes coordenadas: 9°54'16.11"N y 83°40'57.35"O

Fuente: Google Earth, 2015

IV. SITUACIÓN ENCONTRADA al 05/04/2024; según visita realizada con la Ing. Priscilla (cumplimiento de la orden sanitaria n°221-2015 y oficio CE-ARST-D-1692-2016 y Órdenes Sanitarias N°0185 y 0186-2021)

Con base en la revisión documental de expedientes y órdenes sanitarias pendientes, se realiza una inspección al sitio para constatar en campo el cumplimiento de pendientes; según la siguiente lista:

DISPOSICIÓN SANITARIA	ESTADO	OBSERVACIONES
Se debe dotar de condiciones de infraestructura, seguridad, higiene e inocuidad mínimas para el desarrollo de la actividad de mercado libre.	CUMPLIDO	Se construyó infraestructura consistente en estructura metálica desmontable con techo metálico. Se ha concluido las estructuras techadas para albergar a todos los vendedores. Falta la dotación de electricidad, agua potable, sistema de drenaje para las aguas servidas y pluviales, entre otras.
La acera central o pasillo por donde transitan los visitantes y compradores debe estar en buen estado, ser lisa, antideslizante y cumplir con la anchura mínima establecida en la Ley 7600	CUMPLE	Se construyó una acera de concreto con bloques para señalización para personas con discapacidad visual y capacidades disminuidas.
Los pisos sobre los que se colocan las estructuras para los "stands" o chinamos deben estar en buen estado, ser lisa y con drenajes adecuados para evitar el empozamiento de gua de lavado o de lluvia.	CUMPLE	Se mantiene la base de piedrila pero con buen drenaje. Es aceptable.
Debe contar con servicios básicos mínimos como son fluido eléctrico, sistema de iluminación; según el código eléctrico nacional vigente, servicio de agua de calidad apta para consumo humano en cantidad, calidad y presión suficiente para abastecer todas las necesidades tanto de los vendedores como de los visitantes y labores de aseo	PARCIALMENTE	Existen 3 fuentes de abasto de agua con llave, en una especie de caja metálica con candado para evitar vandalismo, de la cual se conectan mangueras para quienes requieren el servicio. Queda pendiente la colocación de fregaderos o pilas de lavado adecuadas para cubrir estas necesidades, en cantidad suficiente y de manera equidistante en toda la longitud de las instalaciones que ocupan esta actividad. Ya se instalaron sistemas eléctricos, iluminación y fluido eléctrico.
Debe contar con disposición adecuada de aguas negras y servidas; así como de las aguas de lluvia y de escorrentía	CUMPLE	No se observó ninguna infraestructura nueva en ese sentido. No existen canoas ni bajantes ni canalización de las aguas de lluvia. Sin enmbargo, el agua se infiltra en el terreno por lo que no se requiere de momento. En su momento la Arq. Vanessa Valverde indicó que no se requieren estas obras toda vez que las aguas de lluvia se infiltran en el terreno, hasta la fecha nunca han tenido problemas de inundación.
Contar con servicios sanitarios en cantidad suficiente al número de personas que recibe y sirve, con todos sus aditamentos y facilidades tales como jabón líquido, papel higiénico, basurero con activación de tapa por pedal, toallas de papel para secado de manos y cumplir con todas las regulaciones de accesibilidad y	NO CUMPLE	En 2021 se inspeccionaron los 2 servicios sanitarios nuevos para hombres y mujeres. Sin embargo, no cumplía algunas medidas para accesibilidad a personas con discapacidad, por lo que se giró la Orden Sanitaria N°0185 y 0186-2021 al presidente de la Junta Administradora y el alcalde.

universalidad establecidas en la ley 7600 y su reglamento.		Falta aún la anchura de puerta, la barra abatible. La señalización en rampa y puertas, la construcción de la bodega de insumos y equipos de limpieza y la pileta de lavado para tales equipos. Es decir, ningún aspecto de las órdenes 0185 y 0186- 2024 se cumplió.
Contar con un programa de control de fauna nociva	NO CUMPLE	No se ha presentado ninguna documentación al respecto
Todos los que preparen alimentos en el sitio deberán contar con carnet y de manipulación de alimentos y observar el cumplimiento de la Buenas Prácticas de manufactura (BPM)	NO VERIFICADO	La solicitud de permiso se está tramitando solo para venta al por menor de frutas, verduras y legumbres. Por tanto, no habrá preparación de alimentos en sitio. Lo correspondiente a venta de productos cárnicos, lácteos y de origen animal como huevos, corresponde a SENASA.
Estos puestos deberán contar con todas las facilidades físico sanitarias necesarias para garantizar la inocuidad de los alimentos preparados en el sitio. Deberán contar con una persona que se encargue del cobro, distinta al que manipula y sirve los alimentos.	NO VERIFICADO	Idem anterior.
Todos los puestos que expendan productos como pescado, pollo, lácteos y sus derivados deberán contar con servicio de refrigeración o congelación; según corresponda, a fin de garantizar su conservación y frescura	CUMPLE	La verificación sobre este aspecto corresponde a SENASA
Contar con los respectivos permisos y Certificado Veterinario de Operación (C.V.O) de SENASA vigente	NO VERIFICADO	La Municipalidad deberá aportar evidencia de esta gestión.
Todos los productos envasados y etiquetados que se expendan en esta actividad deberán estar debidamente registrados ante el Ministerio de Salud.	VERIFICADO	Ajustarse a lo indicado en el código CIIU 4721.4 VENTA AL POR MENOS DE FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES
Contar con un sistema contra incendios o extintores en cantidad suficiente	NO CUMPLE	Al haber instalaciones eléctricas existe el riesgo de circuitos, sobrecalentamiento, incendio Requiere extintores tipo ABC en lugares adecuados, debidamente señalizados.
Por el horario definido en el reglamento, se debe contar con lámparas de emergencia, estratégicamente colocadas que permitan visualizar una ruta de evacuación y salida de emergencia en caso necesario.	CUMPLE	Las luminarias son recargables y se encienden automáticamente en ausencia de fluido eléctrico.
Contar con condiciones de diseño y accesibilidad universal; según lo establecido en la Ley 7600 y su reglamento.	CUMPLE	Se cuenta con una rampa para bajar de la Avenida Monge Dumani a las instalaciones del campo ferial del Mercado Libre a desnivel. Se construyó el pasillo central y se cuenta con servicios sanitarios que requieren pocos ajustes para cumplir Ley 7600 y su reglamento

Colocar rotulación de prohibido fumar según lo establecido en la Ley 9028 y su reglamento, tanto en el área de ventas como en la de parqueo	CUMPLE	Se ha colocado rotulación apropiada.
Contar con un programa de gestión integral de residuos y acorde con lo establecido en la Ley 8839 y su reglamento, para lo cual deberá solicitar el formato digital o escrito en esta Área Rectora.	CUMPLE	Se cuenta con la documentación del Programa, se colocaron los recipientes para recolección separada. No se observó problemas en el manejo de residuos. Se requiere actualización de dicho programa y su aplicación.

Planos:	NO CUMPLE	Indica la Municipalidad que ya fueron tasados por el CFIA. No se tienen más detalles desde Dic 2016.
Servicios Sanitarios; según órdenes 0185 y 0186-2024:		
La anchura de la rampa debe ser de 1,20 m de ancho libre. Los barandales no deben afectar esta anchura libre. Los barandales llevan división a los 70 y 90 cm de altura.	NO CUMPLE	No se han hecho mejoras
Las puertas de acceso tienen un espacio libre de 85 cm. La anchura de puertas debe tener un ancho libre de 90 cm.	NO CUMPLE	No se han hecho mejoras
Colocar las barras abatibles a un costado del servicio sanitario.	NO CUMPLE	No se han hecho mejoras
Los servicios sanitarios deben contar siempre con servicio de limpieza, de manera que se encuentren limpios y debidamente desinfectados, y contar siempre con jabón líquido para lavado de manos, papel, higiénico, toallas de papel para secado de manos y basurero con tapa de activación por pedal.	CUMPLE	
Debe contar con una bodega de insumos de limpieza, debidamente acondicionado con estanterías, de manera que los productos no se encuentren directamente en el piso, ni al libre alcance de los usuarios de tales servicios; es decir debe ser de uso exclusivo de los encargados de la limpieza.	NO CUMPLE	No se han hecho mejoras
Debe contar con un área de limpieza que cuente con condiciones para el almacenamiento y lavado de los implementos de limpieza, tales como escobas y palos de piso o trapeador.	NO CUMPLE	No se han hecho mejoras
En todo deberá ajustarse a lo indicado en el Decreto N° 26831-MP-Reglamento de la Ley N°7600 Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.	NO CUMPLE	No se han hecho mejoras

De la visita de inspección y la revisión documental, se evidencia que a pesar de las gestiones realizadas por la municipalidad y de la documentación aportada que justifica algunas acciones y algunas limitaciones, a la fecha, aún quedan muchos pendientes por resolver.

V. EVIDENCIA:

El Acta de Inspección N°0196-2024 y fotografías tomadas in situ durante la inspección en compañía de la Ing. Priscilla Ramírez Madriz, encargada para este tema en la Municipalidad de Turrialba

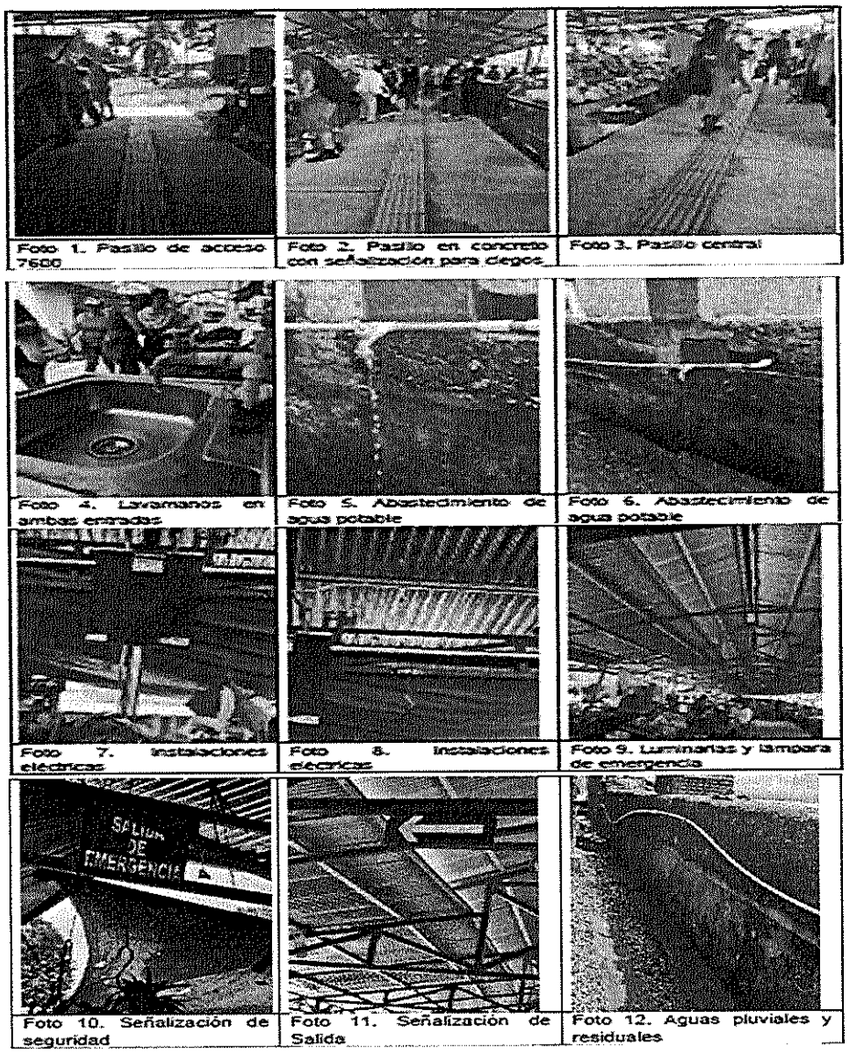

Foto 1. Pasillo de acceso 7600
Foto 2. Pasillo en concreto con señalización para ciegos
Foto 3. Pasillo central
Foto 4. Lavamanos en ambas entradas
Foto 5. Abastecimiento de agua potable
Foto 6. Abastecimiento de agua potable
Foto 7. Instalaciones eléctricas
Foto 8. Instalaciones eléctricas
Foto 9. Luminarias y lámpara de emergencia
Foto 10. Señalización de seguridad
Foto 11. Señalización de Salida
Foto 12. Aguas pluviales y residuales

Foto 13. Rampa acceso a servicios sanitarios

Foto 14. Servicios Sanitarios

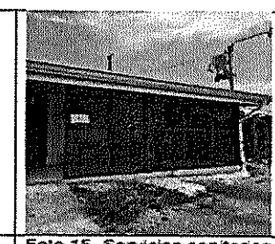
Foto 15. Servicios sanitarios

VI. CONCLUSIONES:

Como puede observarse, quedan aún aspectos incumplidos a la fecha presente para dotar al Marcado Libre de las condiciones mínimas de higiene, de infraestructura y de accesibilidad requeridas para su operación; así como para garantizar la inocuidad de los alimentos que allí serán vendidos al consumidor.

Es importante considerar que existe una solicitud de Permiso Sanitario de Funcionamiento por primera vez para esta actividad, presentado el 02 de noviembre de 2023, pendiente de resolver.

VII. RECOMENDACIONES

Si bien se han hecho importantes esfuerzos para dotar al Mercado Libre de Turrialba de condiciones de higiene y sanidad adecuadas, aún quedan aspectos pendientes de cumplimiento tanto de la Orden sanitaria N°0221-20215 como de las Órdenes Sanitaras N°0185 y 0186-2021.

Existe una solicitud de Permiso Sanitario de Funcionamiento en trámite desde noviembre de 2023; por lo que queda a criterio de la Dirección lo conducente en este caso, considerando que; según la aplicación de la Regla Técnica para Clausuras de Alto impacto, el resultado es de 8 puntos, por lo que NO procede la Clausura.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Yo creo que aquí hay que hacer una reunión como para ayer, la cual deberíamos de convocar, igualmente al señor Alcalde, a la Junta, la Administradora y al Ministerio de Salud y yo creo que igualmente yo voy a estar presente a ver qué es lo que está sucediendo, entonces creo que esa sería la salida más pronta,

eso sí estaríamos convocando para esa reunión la próxima semana si Dios quiere, igual yo ahí me busco la información para comunicarme con todas las partes y generar esa reunión lo más pronto posible. Los Regidores que estén de acuerdo en que se genere esta reunión con todas las partes involucradas en el tema para que no nos rechacen esta renovación de permiso por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 6:

- Convocar a una reunión al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, a la Junta Administrativa del Mercado Libre, a la Licda. Priscila Ramírez Madriz – Administradora del Mercado Libre y al Dr. Edwin Cervantes Montoya - Director del Área Rectora de Salud Turrialba para tratar el tema supra citado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Comisionar al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para que se contacte con las partes involucradas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Dos cosas señor Presidente, estábamos hablando que eso es una nota inicial, pero la Regidora Méndez decía que si ahí vienen los incumplimientos y ahí usted tal vez pueda mostrar el cuadrito. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Si claro, aquí están los incumplimientos, si quiero hacer hincapié verdad que esto viene de la Administración anterior. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Pero tal vez que se anexen igual en el Acta para que los veamos, como bien dice usted. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Para que tengan conocimiento de todos los incumplimientos y también lo que se cumplió, porque no todo es malo como dicen en la vida, pero si desgraciadamente sino. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: O que es lo que está faltando. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Si, que es lo que nos está faltando, porque incluso hay unos que no cumplen y hay otros que no se han verificado, entonces no solo incumplimientos, sino hay falta de verificación, tal vez ya estén. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Ahora en este sentido Presidente en el Concejo anterior, aunque fui Presidente si al final de la Administración nos notificó el Ministerio de Salud la situación, se le paso a la Alcaldesa en ese momento – doña Milagro Rowe y estaban que como a 15 días de terminar la Administración, pero la Administración es continua en este sentido, esto es preocupante, estamos hablando del Mercado Libre, es el Mercado Libre el de Las Palmeras, al rechazarnos el permiso sanitario, si en un mes no se presenta el plan remedial cerramos el asunto y quedan los productores sin ese espacio para vender las situaciones, creo que es correcto que se haga con las personas que indico el señor Presidente para que entre todos construyan ese plan y yo le solicitaría al señor Alcalde, porque yo sé que usted lo hace muy administrativamente don Carlos que tal vez solicite una prórroga de ese mes, mientras se hace lo del plan remedial, o sea vamos a presentar el plan remedial, pero en un mes las acciones de ese plan remedial no van a estar, seamos sinceros, no los van a estar, entonces tiene que irse en las 2 rutas, plan remedial y una prórroga, la vez pasada habíamos solicitado una prórroga sino mal recuerdo creo que de 1 año, pero ya evidentemente se había vencido y de buena suerte si hay compañeros Regidores de la Comisión de Agropecuarios que puedan participar pues excelente también y me absoluto apoyo a todos los productores, artesanos que están en el Mercado Libre y estoy seguro, porque lo sé que este Concejo y el señor Alcalde no vamos a permitir que se cierre el Mercado Libre, yo estoy seguro que no lo van permitir y que si hay que ir a otras instancias don Carlos más altas del Ministerio de Salud pues se hace, pero yo pienso que hay que hacer esas 2 cosas, plan remedial y solicitar una prórroga para esta situación. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: En este tema del Mercado Libre yo creo que ya tenemos que ponernos serios, ese proyecto, es un proyecto que tiene desde mil novecientos setenta y no sé cuánto, o sea tenemos cuarenta y resto de años y no hemos podido ni adquirir un lugar donde los productores puedan llegar a vender, ese lugar ni siquiera es de nosotros, lo único que tenemos con todo respeto es un galerón, con todo respeto lo que tenemos para que el productor venda es un galerón nada más, no tenemos servicios sanitarios buenos, no tenemos buenas instalaciones, no hay parqueo, no tenemos absolutamente nada y todavía desde mil novecientos setenta y no se cuanto no hemos podido lograr tener ni siquiera el permiso sanitario de funcionamiento, imagínese y no es el hecho, si está bien los productores, imagínese el caos que ocasionaríamos cerrando eso con los pobres productores y con la gente que genera sus recursos para vivir, pero no lo vemos solo de esa forma, veamos también la cantidad de personas que compran de esos productos, o sea también todos los que nos vemos beneficiados de ese producto fresco, de ese producto más barato incluso que la mayoría de los negocios, de un montón de situaciones, entonces me parece que hemos fallado en eso totalmente, incluso hemos tenido básicamente, yo ya presente una moción hace unos días rogándole a la Administración que nos ayudara para que la Junta Administrativa tenga un lugar donde pueda reunirse, porque ni siquiera tienen un lugar donde reunirse, que la Administradora que con esfuerzo logramos conseguir en el Concejo Municipal anterior un poquito de presupuesto para contratar una Administradora, que me parece que hace muy bien su trabajo, ni siquiera tiene donde trabajar, ni siquiera tiene un espacio, tiene que andar ella con su computadora, que no sé si eso el control interno lo permite verdad, pero son cosas de ese tipo y creo que no podemos estar en eso, que el Mercado de eso necesita toda la atención de nosotros, deberíamos de tenerlo como un proyecto prioritario nosotros y la verdad es que es muy preocupante, estoy totalmente de acuerdo con el señor Presidente en que hay que hacer una reunión de emergencia con los entes que ya él dijo, me parece que es muy importante y tenemos que tomar decisiones, tenemos que tomar decisiones en algún momento porque no podemos seguir en eso, más durante tantísimos, tantísimos y tantísimos años echándole la bola a uno, a otro, a otro y a otro y sigue el mismo problema, entonces yo creo que tenemos que establecer un buen parámetro en ese aspecto, confió plenamente en la Junta Administrativa, me parece que las personas que están ahí están haciendo un buen trabajo y

también aprovecho la oportunidad señor Presidente, ya lo hable con usted y con don Arturo ayer o antier que nos reunimos, hay un problema ahí con respecto a los 2 representantes que tiene la Junta Administrativa son representantes del Concejo Municipal, pero no son miembros del Concejo Municipal actual, son miembros del Concejo Municipal anterior y entonces el enlace entre la Junta Administrativa y el Concejo Municipal no es bueno, no es bueno porque ninguno de los 2 puede venir aquí a decir algunas cosas, aparte de que una de las compañeras del Concejo Municipal, que yo creo que ya don Octavio pudo haber hablado con ella o no sé, no se ha presentado a ni una sola de las reuniones de la Junta y entonces eso obstaculiza un poco el trabajo, yo creo que tenemos que tomar una decisión, no andar en miramientos, sino funciona pues vamos a tener que quitarla, buscar otra persona que si quiera trabajar, que me parece que aquí cualquiera de los que está podría trabajar en esa Junta Administrativa y poner un poquito de empeño, no es fácil, ya yo estuve en esa Junta y no es fácil, es una Junta complicada, pero me parece que si tenemos que tomar cartas en el asunto en ese tema, que mis palabras queden en Actas. ----------

Reg. Inés Méndez Gamboa: No sé cómo se aborda en este caso particular los temas del financiamiento, si hay que hacer obra civil, o construcción, entonces sí creo que es importante que de cara al análisis que se haga también si hay que considerar en presupuesto este tipo de inversiones, porque probablemente por lo que comenta don Kevin es algo que se viene acarreando desde hace muchísimo tiempo y quizás esa ha sido la razón principal por la cual no hemos podido solventar esos temas, entonces sí creo que es importante que para lo que se haga ahorita que estamos haciendo la planificación ya sea para el Presupuesto 2025 o lo que queda para este periodo del año considerar esas inversiones que deben de salir de algún lado y lo ideal sería hacer el esfuerzo para ponernos en normalidad después de tener un problema que ha tenido tantísimos años de arrastre, que mis palabras consten en Actas. ----------

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Solamente 3 cositas, el tema de donde se reúne la Junta Administrativa, el Alcalde y el señor Presidente están buscando ya el espacio para hacerlo, desgraciadamente derribaron un edificio donde pudieron haberse reunido la Junta, la antigua carnicería, que pena, segundo sobre lo que usted dice de la compañera, hablaba yo con el Doctor Francisco Castro e indico que esa era una posición del Presidente de la Junta lo que

hablaban, pero no del Órgano Colegiado, entonces que mejor el Órgano tomase una decisión para que lo notificaran al Concejo, de tal suerte si aclarar porque yo lo hice en el periodo anterior que los que se nombraron fueron 2 representantes a la Junta, no que no son miembros del Concejo, porque el nuevo Reglamento, la nueva normativa, antes decía que tenía que ser miembros, ya la nueva normativa establece que no tienen que ser miembros, sino representantes, o sea el Concejo nombra sus 2 representantes y cuarto siento que lo que dice doña Inés lleva razón, pero ese financiamiento o esas necesidad de dinero va a salir del plan remedial, el plan remedial nos va decir que hay que hacer, cuando yo empecé de Presidente Municipal perdonen que haga la historia, lo que hicimos fue una intervención, una Junta Investigadora y después una intervención del Mercado Libre para ver como sacábamos la tarea hasta el día de hoy y hemos logrado avanzar mucho, en los últimos 4 años se avanzó más que en los últimos 30 años hacia atrás y eso puedo decirlo con total propiedad, se hizo mucho más con el tema del Mercado Libre y ciertamente falta más, falta más, porque si hay un requisito básico son 3 cosas a mi criterio, el permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud, la accesibilidad del Mercado y además de eso la depuración de las personas que hacen el servicio de venta de productos en ese lugar, además yo digo que deben de haber 2 ejes trasversales en cuanto al tema de generar la equidad de género en la representación del Mercado, porque si usted va hay montones de mujeres vendiendo, pero los permisos están a nombre de los hombres, entonces eso a mí no me parece correcto y lo tercero que no hay representación de las personas indígenas, ni personas con discapacidad en esos espacios del Mercado Libre, pero me parece en sí que hoy aquí lo correcto es generar esa reunión para el tema de que no se cierre el Mercado Libre, todo lo demás serán insumos hacía adelante, pero ahorita tenemos que enfocarnos en generar que ese Mercado Libre no se cierre. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Tres cositas que se me olvidaron, una si hay indígenas don Arturo, traen los mejores limones dulces de todo el planeta, para que lo sepa por cierto y frijoles también, tres cosas que se me olvidaron, una es hemos desamparado, nos hemos olvidado tanto de esa parte que en el puro Centro de Turrialba tenemos 2 de las peores calles de Turrialba, súper cerca de la feria, una es la que queda al frente de la oficina del Licenciado Guillermo Brenes y por el antiguo Hotel Interamericano, todo ese terreno terrible, fatal, donde podríamos y es un área de 150 metros y la otra peor es bajando la Panadería Santo

Pan, 75 metros, también que tienen toda la vida en el puro Centro de Turrialba, toda la vida con deficiencias de agua, la calle en pésimas condiciones, imagínese solo eso, eso es parte del abandono que hemos tenido de esa zona y con respecto sí, con el Concejo Municipal anterior se logró conseguir algo de prepuesto, ahí se arregló el sistema eléctrico, se ha tenido que invertir varias veces en eso, que yo creo que sí ha sido uno de los logros de la Administración anterior en ese sentido y otra cosa que necesitamos ya ellos mandaron la semana pasada fue enviado a la Comisión de Hacienda un reajuste porque los productores pagan muy poco dinero, muy muy poca plata pagan, entonces la Junta Administrativa está pidiendo un reajuste que igual queda muy poca plata también, pero por lo menos para que ellos puedan solventar algunos gastos de administración que hace falta, entonces yo creo que eso ojalá que la Comisión de Hacienda lo vea lo más pronto posible y podamos aprobarlo aquí para que avance un poco más rápido el tema, que mis palabras queden en Actas. --------

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Con respecto al tema que mencionaban de la solicitud que había hecho la Junta del Mercado Libre y la Oficina de la Administradora el informe de labores rendido el 27 de mayo, yo informe a este Concejo Municipal que tras el oficio SM-560 que ustedes me remitieron nosotros analizamos la solicitud que estamos en la mejor disposición de brindar la colaboración, enviamos la notificación a la Junta del Mercado Libre y le solicitamos que nos indicaran el horario y fechas de reunión para valorar la posibilidad de facilitar la parte de arriba del Teatro Municipal, con respecto a la Oficina de la Administradora en el mismo documento les indicamos que estamos anuentes a facilitar la oficina contiguo a la Asesora Legal que tenemos acá, que hay un espacio disponible para que pueda estar esta colaboradora del Mercado, entonces solamente para aclarar honorable Concejo y pueblo de Turrialba, el 27 de mayo informamos de esto a este Concejo Municipal. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Igualmente para sumarme ahí a lo que acaba de decir el señor Alcalde, yo estaba hablando con algunos miembros y yo les dije que igualmente como dice don Carlos si ellos nos informan las fechas y demás pueden hacer las reuniones acá que creo que muchas veces las hicieron por acá, entonces yo no le vería problema en eso, nada más de coordinar bien y que las fechas queden establecidas. ----------

Reg. Manuel Navarro Fumero: Muy breve y no dudo que el señor Alcalde ya tomo nota sobre este asunto, pero no podemos esperar a la reunión para solicitar la prórroga, la prórroga o la solicitud de prórroga que mencionaba el Regidor Rodríguez se debe de realizar antes, si bien no se está interponiendo un recurso ciertamente dentro de ese plazo de habría para interponer un recurso, se debería de presentar ese escrito de nuevo de previo a que exista la reunión y evitando que se vaya ese plazo y que ponen de ya que en total firmeza esa orden y corriendo el riesgo de que pues en un mes establecer un plan remedial, que a lo que pude ver establecer un plan remedial de lo que nos solicitan ahí es muy complicado, muy muy complicado, incluso para el plan remedial, no estamos hablando ni siquiera, imposible para hacer todas las acciones que nos están exigiendo en esa orden, imposible, pero aun así para el plan remedial viendo las exigencias que hay, porque va a implicar incluso la intervención de otras instituciones, va hacer imposible en ese mes, entonces para que por favor esa nota se envié pues cuanto antes, ojalá ayer, no, ojalá pues el mismo lunes porque realmente esto tenemos que buscar la protección de ese lugar en favor de los y las productoras de nuestro Cantón. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Dios primero así va a ser, lo más pronto posible para comunicarnos con ellos y convocar a la reunión y empezar con lo que es el plan remedial, ya comentado este tema. ----------

10. Nota suscrita por la señora Lorena Montero Jiménez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de junio 2024.

Sirva la presente para indicar que Yo, Lorena Montero Jiménez, numero de cedula 108780240, vecina de Turrialba, solicito que el Concejo Municipal me reciba lo antes posible para exponer la preocupante situación en la que me encuentro yo y mi familia desde enero del año 2023 debido a los permisos que otorgo la Municipalidad de Turrialba para el funcionamiento del establecimiento Gimnasio de Crossfit Volcano.

Teléfono: 7268-2794

Correo electrónico: lorena.monteroj@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Como ustedes saben yo paso estableciendo los días para las Extraordinarias, entonces el documento lo pasaríamos a la Presidencia para con la lista que tenemos ir en orden y colocar esta nota para una audiencia. Los Regidores que estén de acuerdo en que el documento sea pasado a la Presidencia Municipal para brindar una fecha de audiencia a doña Lorena por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 7:

Trasladar la nota presentada por la señora Lorena Montero Jiménez al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para que se sirva asignarle la fecha en que será atendida por el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Solo recordarle que el señor Alcalde tenía eso como tarea, le habíamos puesto, creo que nos iba a dar un informe, no sé si ya se habrá cumplido el plazo, pero yo estoy completamente seguro que ojalá antes de establecerle la audiencia a la señora ya este el informe. ----------

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: En efecto ya nosotros tenemos el informe que se les solicito a los compañeros que otorgaron el permiso para la construcción de este gimnasio a la par de unas casas y estamos valorando que se los vamos a compartir para que ustedes también lo puedan ver, estamos valorando si hay alguna falta administrativa o no en la actuación de la Municipalidad, pero si ya el informe se pidió y ya nos lo entregaron, se los vamos a compartir con mucho gusto. ----------

11. Nota suscrita por la señora Ericka Mora González, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de junio 2024.

Yo, Ericka Mora González cedula 3-390-298 renuncio al puesto de auxiliar Concejal, ya que por motivos personales no puedo trabajar.

Gracias por su atención a la anterior.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar la renuncia de doña Ericka Mora González por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y enviarlo al Tribunal Supremo de Elecciones, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, la compañera que está renunciando es del Partido Liberación Nacional para que quede en el acuerdo. ----------

ACUERDO 8:
El Concejo Municipal acepta la renuncia presentada por la señora Ericka Mora González – Concejal del Distrito de Tres Equis y representante del Partido Liberación Nacional. Trasládese al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Nota suscrita por la señora Zoraida Mora Quirós, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de junio 2024.

A través de la presente hacemos de su conocimiento que en el Consejo de Distrito de Tayutic los vecinos electos como propietarios han presentado formalmente la renuncia a sus puestos por motivos personales.

Los vecinos que renuncian son:

NOMBRE	NUMERO DE CÉDULA	DISTRITO
Elizabeth Obando Aguilar	3 0329 0117	Tayutic

Salvador Hernández Brenes	3 0253 0097	Tayutic
Alejandro Sojo Paniagua	3 0287 0652	Tayutic
Susana Ceciliano Cerdas	3 0400 0997	Tayutic
Karol Cristina Mora Venegas	3 0468 0511	Tayutic
Elizabeth Vanessa Elizondo Palma	3 1015 0851	Tayutic

- Se adjuntan las respectivas notas de renuncia y copia de cédula.

Se instó a los suplentes en la fórmula para que asumieran los puestos y esa manera continuar con la participación comunal dentro del Órgano Municipal.

a. **Nota suscrita por la señora Elizabeth Obando Hidalgo – Concejal Distrito Tayutic, dirigido al Tribunal Supremos de Elecciones.**

A través de la presente les manifiesto la decisión de renunciar del Consejo de Distrito de Tayutic. El trabajo comunal debe ser tomado con mucha responsabilidad y disposición de tiempo; lamentablemente en estos momentos no me es posible dedicarme tal y como lo requieren los procesos en el distrito.

Esperando su comprensión me despido.

ACUERDO 9:

El Concejo Municipal acepta la renuncia presentada por la señora Elizabeth Obando Aguilar – Concejal Distrito Tayutic y representante del Partido Liberación Nacional. Trasládese al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. Nota suscrita por el señor Salvador Hernández Brenes – Concejal Distrito Tayutic, dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones.

A través de la presente les manifiesto la decisión de renunciar del Consejo de Distrito de Tayutic. El trabajo comunal debe ser tomado con mucha responsabilidad y disposición de tiempo; lamentablemente en estos momentos no me es posible dedicarme tal y como lo requieren los procesos en el distrito.

Esperando su comprensión me despido.

ACUERDO 10:
El Concejo Municipal acepta la renuncia presentada por el señor Salvador Hernández Brenes – Concejal Distrito Tayutic y representante del Partido Liberación Nacional. Trasládese al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

c. Nota suscrita por el señor Alejandro Sojo Paniagua – Concejal Distrito Tayutic, dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones.

A través de la presente les manifiesto la decisión de renunciar del Consejo de Distrito de Tayutic. El trabajo comunal debe ser tomado con mucha responsabilidad y disposición de tiempo; lamentablemente en estos momentos no me es posible dedicarme tal y como lo requieren los procesos en el distrito.

Esperando su comprensión me despido.

ACUERDO 11:
El Concejo Municipal acepta la renuncia presentada por el señor Alejandro Sojo Paniagua – Concejal Distrito Tayutic y representante del Partido Liberación Nacional. Trasládese al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

d. Nota suscrita por la señora Susana Ceciliano Cerdas - Concejal Distrito Tayutic, dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones.

A través de la presente les manifiesto la decisión de renunciar del Consejo de Distrito de Tayutic. El trabajo comunal debe ser tomado con mucha responsabilidad y disposición de tiempo; lamentablemente en estos momentos no me es posible dedicarme tal y como lo requieren los procesos en el distrito.

Esperando su comprensión me despido.

ACUERDO 12:

El Concejo Municipal acepta la renuncia presentada por la señora Susana Ceciliano Cerdas - Concejal Distrito Tayutic y representante del Partido Liberación Nacional. Trasládese al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

e. Nota suscrita por la señora Karol Cristina Mora Venegas – Concejal Distrito Tayutic, dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones.

A través de la presente les manifiesto la decisión de renunciar del Consejo de Distrito de Tayutic. El trabajo comunal debe ser tomado con mucha responsabilidad y disposición de tiempo; lamentablemente en estos momentos no me es posible dedicarme tal y como lo requieren los procesos en el distrito.

Esperando su comprensión me despido.

ACUERDO 13:

El Concejo Municipal acepta la renuncia presentada por la señora Karol Cristina Mora Venegas – Concejal Distrito Tayutic y representante del Partido Liberación Nacional.

Trasládese al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

f. Nota suscrita por la señora Elizabeth Vanessa Elizondo Palma - Concejal Distrito Tayutic, dirigido al Tribunal Supremo de Elecciones.

A través de la presente les manifiesto la decisión de renunciar del Consejo de Distrito de Tayutic. El trabajo comunal debe ser tomado con mucha responsabilidad y disposición de tiempo; lamentablemente en estos momentos no me es posible dedicarme tal y como lo requieren los procesos en el distrito.

Esperando su comprensión me despido.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Todos son del Partido Liberación Nacional, los vecinos que renunciaron. Los que estén de acuerdo con la renuncia de doña Elizabeth Obando Aguilar por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, Salvador Hernández Brenes 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, Alejandro Sojo Paniagua, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, Susana Ceciliano Cerdas 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, Karol Cristina Mora Venegas 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y doña Elizabeth Vanessa Elizondo Palma 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, igualmente que se le envíe la notificación al Tribunal Supremo de Elecciones y que se haga por separado cada notita que presentaron. ----------

ACUERDO 14:

El Concejo Municipal acepta la renuncia presentada por la señora Elizabeth Vanessa Elizondo Palma - Concejal Distrito Tayutic y representante del Partido Liberación Nacional.

Trasládese al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de mayo 2024.

Petición ciudadana:
1) Copia certificada del acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual, se acuerda no entregar copia física de las actas a mi persona, puesto que cada año las solicito físicas.

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vean, comenzando nosotros creo que después de la primer Sesión don Efraín vino por acá y se dio ahí tal vez un malentendido, pero igualmente a él se le comunico que nada más nos enviara, de hecho, ya esa nota la leímos en algún momento donde él solicita otra vez las Actas de forma física, como lo dijimos el primer día íbamos a tratar de eliminar un poco el papel porque es demasiado lo que se utiliza y tenemos que colaborar con el planeta, igual también nos ahorra trabajo, entonces esa es la razón real, acuerdo del Concejo en cuanto a que no se puedan enviar o dar físicamente no, pero si le pediríamos que un ciudadano que la quiera tener físicamente la pida personalmente o haga la nota necesaria para que igualmente no haya malentendidos con la parte de Secretaría, entonces de esa manera tal vez quedaríamos más claros en el tema, igualmente si alguien las quiere solicitar de forma digital se les serán enviadas, pero todo de la forma más coordinada posible para no entrar en problemas en cuanto a que sí o no, o como, o cuando y acá nos recuerda la compañera Secretaria que igualmente las Actas están en la página Municipal semana a semana y quien quiera verificar lo que dice el Acta con la parte visual o la parte auditiva también están en YouTube, haciéndose el recordatorio, pero no se niegan las Actas de manera física, eso si las tienen que solicitar como ya lo dije por la parte del cuido del planeta y también un poco menos. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Pero cual es, hay algún procedimiento para que la gente las solicite. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Nada más que la solicite de forma personal. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Por eso que venga a la Secretaría. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: O que envíen un documento igualmente al Concejo, no hay ningún problema.

14. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de mayo 2024.

De conformidad con los artículos 27 y 30 Constitucionales, solicito lo siguiente:

1) Copia certificada y foliada del expediente administrativo mediante el cual se llevó a cabo concurso interno, para el nombramiento de la Gestora Administrativa.

2) Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional

Para notificaciones correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esto lo trasladamos a Recursos Humanos para que nos genere un informe de la situación que el vecino está solicitando. Los Regidores que estén de acuerdo en que el documento sea trasladado a Recursos Humanos para que nos envié una respuesta al vecino por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 15:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos para que brinde un informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Vamos a dejarlo hasta acá el día de hoy. ----------

Artículo V

Dictámenes de Comisiones Municipales

1. Dictamen Comisión de Seguridad Ciudadana

Artículo Primero: Quorum

Se contó con la presencia de los Regidores:

Antonio Medina Solís

Kevin Aguilar Sandí

Marco Núñez Camacho

Octavio Arce Obando

Asesor:

Francisco Castro Murillo

Artículo Segundo

Revisión y análisis del Oficio MT-DA-CHF-351-2024.

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Turrialba para el Mejoramiento de la Seguridad del Cantón.

Según la fundamentación del documento, se solicita mayor ampliación del tema de cámaras en el Artículo 6, para tener más claridad con la utilización de este instrumento a nivel policial.

F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Con respecto a este dictamen ese día tal vez teníamos ciertas dudas en la situación de lo que queríamos solicitar que era el criterio en la parte de las cámaras, después don Carlos nos expuso la otra situación antes de que se leyera el dictamen donde tal vez nos explicaba un poco mejor que era lo de la Fuerza Pública, de hecho nos mandaron una nota la semana anterior, no sé si recuerdan para que nos reunamos, creo que tiene cierta relación en como intensificar la situación de las cámaras, entonces tal vez en ese momento no lo teníamos tan claro, yo en este momento lo tengo un poco más claro que la carta que solicita el convenio, la carta de intenciones va dirigida más a la parte de las cámaras, no sé si algún otro compañero de Comisión quiere hacer algún tipo de salvedad con respecto al tema. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandi: Yo sigo manteniendo mi posición, me parece que el convenio es un poco escueto, ya por ejemplo en la Comisión de Seguridad lo estuvimos hablando la última vez que nos reunimos, yo creo que tenemos que pedirle al Ministerio de Seguridad Publica enfatizar ese punto que al final es lo que nosotros queremos, nosotros queremos y necesitamos que las cámaras sean vigiladas 24 horas y no solo el horario que tiene el funcionario municipal, entonces me parece que el Convenio debería ir dirigido hacia esa parte donde nosotros podemos hacer el aporte que vamos a hacer económico, aunque es poco, pero es un aporte que vamos a hacer nosotros como pueblo, como Cantón y también nos gustaría verlo distribuido en ese sentido, por eso yo pienso, sigo pensando que el convenio era un poco muy light en ese sentido y lo otro es que al haber, pues si hay una carta de intenciones lo ideal sería creo yo que por lo menos la carta de intenciones vaya en el convenio para así nosotros poder decir si es bien o no es bien, porque me parece que no decía absolutamente nada con respecto a lo de las cámaras que es como el punto primordial que tenemos nosotros al firmar el convenio, gracias y que mis palabras queden en Actas. ----------

Reg. Inés Méndez Gamboa: En mi rol de Presidenta de la Comisión de Ciencias y Tecnología me gustaría tener acceso a este convenio para entender cuál es la tecnología que

se está adquiriendo y como se va a hacer sostenible en el tiempo esta tecnología, cuáles son los esquemas de servicios, soporte, porque definitivamente es una inversión importante y más allá de un recurso de seguridad, que completamente de acuerdo con tema de seguridad, creo que si es importante que esa tecnología tenga el sustento operativo en el tiempo que así se requiere y desde la visión que nosotros tenemos en la Comisión de Ciencia y Tecnología podemos aportar también en este tema, así que les agradecería si nos hacen participes de ese proceso. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Inés, si el convenio yo no sé si estaba en Actas, ya está en Actas, igualmente la parte en cuanto a lo que es financiamiento de cámaras y reparación de cámaras siempre ha estado a cargo de lo que es la Administración, entonces la parte de la jefatura que se encarga de este tema siempre nos trae la información pertinente para lo que es el arreglo de cámaras y cámaras nuevas que se quieran colocar en el Cantón, entonces está a cargo de esa jefatura, yo creería más bien que sería bueno en el caso de ustedes como Comisión que tuvieran algún tipo de reunión con la persona que está a cargo de las cámaras, es que no lo puedo hacer acá porque usted sabe que es una parte, es un tema de seguridad, por eso extra micrófono yo le puedo ubicar la persona, pero acá si me queda un poquito difícil, bueno con respecto, normalmente de 10:00 a 6:00 era don Kevin, la vigilancia se genera de 10:00 a 6:00 de la noche o tarde, había en algún momento se dio la idea de que alguien de Fuerza Publica cuidara o vigilara todo la noche, no podemos decir que es imposible, pero es muy difícil, por situaciones que van a llevarse contra a nivel reglamentario, entonces es un poco difícil, creo que hay otra idea que ya don Carlos la ha destacado y que sería la que vendría a colaborarnos en lo que es la carta de intenciones, por eso lo digo el otro día nos explicó muy bien la situación, entonces a mí me quedo claro, ustedes saben que un convenio o ustedes revisan convenios y muchos vienen con su carta de intención de contraparte, entonces creo que es un procedimiento normal también. ----------

Reg. Inés Méndez Gamboa: Si tal vez nada más para aclarar, el modelo operativo digamos administrativo de quién y cómo se gestiona no es el objeto de mi consulta, más bien es de la tecnología que tenemos atrás soportando estas cámaras, al final esto es un sistema de tecnología que tiene un grabador, que tiene uno o varios grabadores, que tiene sistema de

monitoreo, entonces tal vez no estoy preguntando básicamente por como las personas que están viendo las cámaras, sino estamos preguntando por la tecnología que está soportando esto, tal vez ahí buscamos el espacio correspondiente para conversar y poder aportar un poquito y ver como desde el punto de vista también de procesos podemos ese sock apoyarlo nosotros. ----------

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Tal vez solo para aclarar el tema del convenio, nosotros enviamos un convenio a la Comisión de Seguridad, de Seguridad fue o de Jurídicos, Seguridad, el Convenio que lleva un borrador, ya todas las calidades, en el convenio se estable en uno de los puntos dentro de lo que acordamos que la Fuerza Pública, el Ministerio de Seguridad Publica dice en el punto 6, cláusula tercera, dice lo siguiente; "la Fuerza Pública de Turrialba hará las coordinaciones con la Municipalidad de Turrialba para establecer una carta de entendimiento y monitorear así el sistema de video vigilancia instalado por la Municipalidad de Turrialba a fin de colaborar con la labor policial de proporcionar seguridad a la ciudadanía de la localidad", esto está en el convenio, al firmarse el convenio, por supuesto que lo que sigue es la carta de entendimiento para la video vigilancia, que no puede venir en el convenio, porque si no esto sería un protocolo, digamos ya la video vigilancia como dice doña Inés no es simplemente poner aquí van a haber 3 cámaras, artículo 4 las 3 cámaras monitoreadas el oficial tal, artículo 5 el Ministerio de Seguridad pagara por el monitoreo, eso viene en la carta de entendimiento, pero no va haber carta de entendimiento de video vigilancia si no hay convenio, o sea el Ministerio de Seguridad Pública que es el que facilita este borrador es el que nos dice que para poder firmar la carta de entendimiento, tenemos primero que respaldar a nivel municipal el convenio entre ambas instituciones, entonces a mí a veces se me para el pelo, bueno, casi no porque uso mucho gel, pero a mí se me para el pelo cuando consulto y me dicen que el convenio todavía no hay luz verde porque no se establece el protocolo de video vigilancia, pero es que así se establece en esta cláusula donde dice, acordamos en el punto que acaba de leer de las obligaciones del Ministerio punto 6, ahí se dice que la Municipalidad y la Fuerza Pública establecerán una carta de entendimiento para monitorear el sistema de video vigilancia que tiene la Municipalidad, después de esto viene otro documento que es una figura jurídica que ya tengo aquí, porque no la he compartido a la Comisión respectiva, porque si no hay

convenio no hay carta de entendimiento y en la carta de entendimiento que esta el borrador del Ministerio de Seguridad y la Fuerza Pública ya viene todo lo que don Mario establece, los antecedentes, ahí viene lo que doña Inés decía, que tipo de tecnología, como se va a monitorear, con que sistemas de monitoreo, durante cuánto tiempo, en qué lugar etc., entonces vea señor Presidente con todo respeto, pero si ustedes como Comisión consideran que no es posible un convenio de esta naturaleza, tranquilos, yo simplemente informo al pueblo de Turrialba que ustedes no tienen interés de que hagamos un convenio con el Ministerio de Seguridad Pública para atender el tema de seguridad que está golpeando este Cantón, no puede ser posible que ustedes se hayan detenido en una discusión tan minúscula en un convenio que trae otros componentes importantes y que obviaron con todo respeto. ---

Reg. Kevin Aguilar Sandí: No, don Carlos con todo respeto el convenio no tiene otras cosas tan relevantes, yo creo que para poner en contexto al Concejo Municipal, es que desde el año anterior el Concejo Municipal anterior está tratando de firmar un convenio con el Ministerio de Seguridad Publica para que Oficiales de Fuerza Pública puedan ver las cámaras las horas que no tenemos un funcionario municipal en ese horario, porque solo tenemos un funcionario municipal que trabaja de 10:00 a.m. a 6:00 p.m. y después de todo ese horario, o sea 18 horas restantes nadie las vigila, entonces la idea es que el Ministerio de Seguridad Pública nos preste funcionarios que puedan venir aquí al departamento, a la oficina que tenemos ahí con el monitor de las cámaras y puedan ver eso, no tanto en tiempo real para solucionar un problema, pero sí que estén en ese tipo y nos había costado, nos ha costado, eso paso por jurídicos, paso por varias comisiones y ya la Administración actual, don Carlos con su equipo mando este convenio que es el que él dice que es el más actual, pero me parece, vuelvo y repito, no sé si los demás Regidores han tenido la oportunidad de leerlo o de verlo, me parece que es un poco light porque nosotros estamos ofreciéndole algunas cosas al Ministerio de Seguridad Pública para que ellos puedan funcionar bien en Turrialba que estamos totalmente de acuerdo, eso no es querer obstaculizar, pero que al final no nos están otorgando la parte primordial todavía, si no que ellos dicen que después de que firmemos el convenio nos van a decir una carta de intención, que a mí me parece, no sé yo entendería que lo mejor es que nosotros conozcamos la carta de intención y entonces firmamos el convenio y ya podemos decir ahora si el Ministerio de Seguridad se compromete a esto, esto y esto, si no que no

quede como en el aire ahí, porque me parece que firmamos el convenio y después nos dan la carta de intención y a nosotros no nos favorece y ya habíamos firmado el convenio, entonces yo creo que es un tema de analizar un poquito, yo honestamente creo que a este convenio que presento esta Administración le falta un poquito de contenido, o sea ser un poco más explícitos y ser un poco más directos en ese sentido, que mis palabras queden en Actas. -----

Sind. Fernando Sandoval Ulate: Mi intervención es la siguiente, qué posibilidades hay, si se pudiera extender 24 horas ese monitoreo para mayor provecho y uso de esa tecnología, para así lograr una rápida atención ciudadana, como miembro de la Comisión de Ciencias y Tecnología sería importante que la Comisión de Seguridad nos pueda integrar para poder trabajar en conjunto con esta Comisión y también sería muy importante que la Comisión de Seguridad que pueda invitar al señor Ministro – don Mario Zamora y al Director General – don Marlon Cubillo para resguardar nuestra ciudadanía Turrialbeña y que tengan más recursos en la parte policial.----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen de Comisión de Seguridad, por favor levantar su mano, en firme, de la primera votación de las 7. ----------

- ***Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana.***

Reg. Arturo Rodriguez Morales: Yo solicito un recurso de revisión inmediato de la votación para que se vuelva hacer, en mi calidad de Regidor Municipal que se revise la votación nuevamente del dictamen. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en votar el dictamen de la Comisión de Seguridad, por favor levantar su mano, 1 voto a favor de don Kevin Aguilar, yo hice el dictamen, pero ustedes son mayoría, yo tengo que respetarlo, yo estaba a favor de votar el convenio, sí, pero es que ustedes son mayoría yo respeto la posición de la mayor cantidad de votos, eso se llama democracia. ----------

ACUERDO 1:

Rechazar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana. Se rechaza, con 6 votos en contra de los Regidores Arce Obando, Bell Arrieta, Barrantes Rivas, Gómez Salvatierra, Mora Quirós, Navarro Fumero y 1 a favor del Regidor Aguilar Sandí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Gracias por la oportunidad de explicar, es que sentí que no estaba claro que se estaba votando, por eso solicite la revisión que eso es un instrumento que facilita el Código Municipal hacerlo de forma inmediata, para que se dijera que estaban votando, porque yo siento que estaban como confundidos, o sea que se estaba votando, entonces se hizo, yo le solicite a la Presidencia, la Presidencia acepto que se repitiera la votación y se está volviendo a votar, eso es todo, que es lo que estamos pasando aquí la cláusula es una instrumentalización del convenio, eso es diferente, la cláusula lo que está solicitando en ese dictamen es esa hoja de ruta que habla el señor Alcalde, que está bien, porque una hoja de ruta o una hoja de entendimiento no puede ir en un convenio, bueno aquí tenemos un compañero Regidor Abogado, no puede ir, eso es algo adicional al convenio, el convenio es como el marco general de lo que vamos a hacer, la seguridad nos está acribillando compañeros, vamos a seguir dando como dijo un compañero que antes fue miembro de este Concejo montando las cosas sencillitas voladoras, no, no más sillitas voladoras, yo solicito por eso era la revisión que se vote en contra del dictamen hoy, segundo que ustedes valientemente voten hoy mismo autorizar al señor Alcalde firmar el convenio, eso sí con el compromiso que nos traiga la hoja de entendimiento y que así lo diga la mayoría, compañeros tenemos problemas de seguridad graves vamos a seguir en esto, no podemos seguirlo haciendo compañeros, ya me parece que el dictamen aclarándolo se votó negativamente, ahora lo que habrá que ver es dar la autorización para que se autorice la firma del convenio con la condición de que tienen que traer la hoja de entendimiento o el, ahí lo dice, o sea tiene que hacerlo para que la gente este clara que se va hacer, la hoja de entendimiento es la instrumentalización de cómo vamos a hacer practico lo que el convenio dice, que en un convenio jamás lo va a decir, jamás lo va a decir, gracias señor Presidente y Kevin gracias por permitirme la oportunidad de explicarlo. ----------

Reg. Inés Méndez Gamboa: Voy a ser breve, yo realmente considero que el tema de seguridad ciudadana en Turrialba es un tema que merece la prioridad, atiendo al llamado que está haciendo don Carlos Hidalgo porque tenemos que darle prioridad a esto, esto no es un tema que se puede postergar y definitivamente el marco en el cual se está presentando el convenio así como lo leyeron es un marco de relaciones mas no tiene el detalle del cómo, ese detalle del cómo, ese detalle del cómo va a hacer expuesto posteriormente cuando se defina cuál es la tecnología, cuales son los horarios de trabajo etc., y eso va a ser redactado en su momento, entonces mi llamado si para el pueblo Turrialbeño especialmente después de haber visto un tema de un asesinato tan fuerte como el que vimos con Paola, Pamela perdón y todo esto, entonces yo quisiera compañeros que sumemos, entiendo la posición de don Kevin que no hay nada descrito formalmente, pero sí creo que en el sentido de que se le va a dar a él la posibilidad de tener la relación con el Ministerio de Seguridad y que se verán los temas del alcance de la ejecutoria en posteriores documentos, entonces si quisiera hacer el llamado para que apoyemos esta solicitud que nos están haciendo. ----------

Reg. Lucila Barrantes Rivas: Muchas gracias doña Inés por ser tan consciente y dejar a un lado su color político la verdad y ver por Turrialba primero, no se confundan Turrialba nuestro Cantón, por Turrialba, por nuestro Cantón, porque realmente lo que se está dando en Turrialba es de verdad bastante fuerte y todo el pueblo está asustado, todo el mundo está sorprendido de las cosas que aquí pasan, lo que paso con Pamela fue terrible y esta conciencia que ha tenido doña Inés en esta tarde, pues la verdad es que es de agradecer y de reconocer porque yo creo que las buenas cosas para el pueblo se deben de reconocer también. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Bueno, igual yo también respeto la posición, pero me parece que sigue habiendo un mal entendido, porque los compañeros por ejemplo don Manuel y doña Zoraida que les tocaba votar en ese momento porque doña Inés no estaba no pudieron entender y por eso no votaron la segunda votación. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Por eso fue que don Arturo pidió que se volviera a repetir. ----------

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Por eso, pero a ellos no les habían explicado todavía y entonces por eso no votaron, entonces me parece que deberían de volverla, por lo menos deberíamos de volverlo a votar para ver cómo queda la votación y también doña Lucila no entiendo que tiene que ver esto con color político, no tiene absolutamente nada que ver con color político, no sé porque usted cuando hay una posición que no le parece, tiene que ver con color político, para nada, en lo más mínimo con todo respeto. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Aquí los únicos que andan el mismo partido hoy son Arturo y Kevin por si no se han dado cuenta, bueno para explicar un poco la situación, en el dictamen lo que se pedía era según la fundamentación del documento se solicita mayor ampliación del tema de cámaras en el artículo 6 para tener más claridad en la utilización en este instrumento a nivel policial, cuando lo hicimos en Comisión teníamos la duda verdad, pero ya yo instruyéndome un poco en cuanto a convenios y oyendo las cartas que venían y una y otra para llegar a un buen nexo entre las partes, yo dije ya lo tengo más claro, luego Carlos explica un poco cual es la situación en un anterior Concejo y ya a mí me quedo clarísimo, pero ya habíamos presentado el dictamen, igualmente yo no me estoy desdiciendo, como lo dije hace un rato yo lo tengo claro desde la otra vez que el señor Alcalde no lo explico, entonces esto fue lo que pusimos en votación hace un rato, la primer vez cuando estaba doña Zoraida, que era que se firmara el dictamen, que se votara el dictamen tal cual, el cual digamos de mi parte yo ya no estaba de acuerdo porque viendo la situación pienso que lo más importante ahorita es que salga el convenio, saliendo el convenio vamos apara adelante como lo hizo saber doña Inés hace un rato también y me parece que ahora si hay más claridad en el tema, ya votamos que el dictamen no se aprobaba, ahora vamos a votar el convenio, que les parece compañeros, ahora si vamos en orden, si le parece don Manuel, si, bueno ya habiendo aclarado los nublados. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Seguridad Publica y la Municipalidad de Turrialba para el Mejoramiento de la Seguridad del Cantón para que sea firmado por la parte administrativa encabezada por el señor Alcalde y la parte de seguridad que es la Fuerza Pública, por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 5 fracciones presentes no voto el partido Unidad Social Cristiana, en firme, 6 votos a favor de la 5 fracciones presentes, no voto el partido Unidad Social Cristina. ----------

ACUERDO 2:

Autorizar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, para que proceda con la firma del Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Turrialba para el Mejoramiento de la Seguridad de Cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA DEL REGIDOR AGUILAR SANDÍ.**

2. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día miércoles 19 de junio del 2024, a las 16:00 horas, con la asistencia de:

Reg. Raúl Gómez Salvatierra
Reg. Magda Zamora Campos
Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Manuel Navarro Fumero

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:
Junta de Educación San Martín de Tayutic
Junta de Educación Escuela San Juan Norte
Junta de Educación Escuela San Juan Sur
Junta de Educación Cimarrón
Junta de Educación Escuela Sitio Mata Pavones

SE ACUERDA, nombrar a los siguientes miembros de las Juntas de Educación o Juntas Administrativas.

Instituciones:

Junta de Educación San Martín de Tayutic:

Yoselin María Corrales Díaz

Junta de Educación Escuela San Juan Norte:

Alejandro Camacho Navarro

Ángela Solís Fuentes

Olger Andrey Román Quirós

Magally Martínez Masis

Rodrigo Eduardo Salazar Navarro

Junta de Educación Escuela San Juan Sur:

Luis Torres Vásquez

Junta de Educación Escuela Sitio Mata de Pavones:

Laurens Contreras Araya

Por lo tanto, se imprueba la siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa.

Junta de Educación Escuela Cimarrón.

Observación: Se recibe nota Oficio N°SM-638-2024 Artículo Quinto de la Sesión Ordinaria N°006-2024 celebrada el 07 de junio 2024 en donde en el Artículo V el Regidor Octavio Arce Obando – Presidente Municipal informa sobre el Oficio N°MT-DA-INF-CM-436-2024 dirigido al Concejo Municipal, recibido el 06 de junio 2024 la Alcaldía Municipal recibió Oficio DRET-SCE04-033-05-2024 de fecha 29 de mayo 2024 el cual ha solicitud del M.Sc. Bryan Campos Segura, Supervisor Centros Educativos Circuitos 04 traslada a conocimiento del Concejo Municipal el oficio mencionado anteriormente. **Se toma nota.**

En el formulario de envió de ternas de la Junta de Educación Cimarrón, se devuelve la documentación porque presentaron como candidatos solamente mujeres incumpliendo con el Artículo 13 del Código Municipal.

Observación: Se les reitera la necesidad de anexar a las nóminas de declaración jurada de parentescos, ya que algunas no vienen ese documento.

La Regidora Ester Brenes Solano no asistió a la reunión, tiene ausencia justificada por motivo de que se encuentra enferma con una fuerte (gripe).

Al ser las 16:30 horas, finaliza la reunión

F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar estas Juntas Administrativas, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 3:
Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas que cumplieron con todos los requisitos establecidos. Comuníquese al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Magda Zamora Campos: Disculpe, pero al ser parte de esta Comisión hay cosas que no puedo dejar pasar desde el punto de vista administrativo, el lunes 10 de junio antes de las 3:00 p.m. llego a la Secretaria de este Concejo la señora Ligia Sánchez de la Junta de Educación de la Escuela de El Recreo para ser juramentada, se le indicó que viniera el miércoles que había Sesión Extraordinaria, o el viernes que había Sesión Ordinaria, eso no puede estar pasando aquí, le agradecería tanto a usted, como a la Secretaria que después de esta Sesión se pongan de acuerdo de aquí en adelante que día, cuando ella responda a la institución que fue aprobada o improbada que día tiene que presentarse la persona que usted va a juramentar, porque es muy feo, la señora se fue molesta, yo me hice la loca verdad más que era de la Escuela de El Recreo, porque dijo venga el miércoles o venga el viernes, no,

eso no puede seguir pasando, debe de dársele la fecha exacta y la hora, el día en el que ustedes la van a juramentar a la hora de contestarle. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Hace un ratito lo hicimos, pero vamos a dar el recordatorio, para juramentaciones los martes de 10:00 a 12:00, pero igualmente para que le quede claro a todos los compañeros, martes de 10:00 a 12:00 y luego de 1:00 a 2:00, por qué, porque en la teoría cuando se haga el cambio de Sesiones nos va a quedar más fácil hacerlas martes, esa es la realidad de la situación, tal vez en algún momento que vengan sin haber avisado, si está el señor Alcalde, si esta don Roger Bell – Vicepresidente, si esta doña Iveth o igual don Raúl ellos los pueden juramentar, entonces cualquier situación que se dé igualmente que sea extra, que se nos salga de las manos que sea para otro día siento que hablando se entiende la gente, entonces por ahí nos podemos poner de acuerdo, pero las fecha que quedaron es el martes de 10:00 a 12:00 y el mismo martes de 1:00 a 2:00 para que quede clarito. ----------

Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal: Les comento como indica el señor Presidente Municipal que al iniciar la gestión administrativa de este nuevo Concejo, lo hable con él y se acordó que el día para las juramentaciones era martes repito la hora de 10:00 am. a 12:00 md. y 2:00 a 3:00, la información va escrita en el acuerdo que se le hace llegar a cada persona, a cada institución o a cada Docente que envía la información, entonces no pueden alegar desconocimiento porque ellos lo saben, las veces que han venido se les explica que de buena voluntad si el señor Alcalde, si doña Iveth, si el Presidente Municipal, don Roger Bell y muy amablemente hasta don Raúl nos ha colaborado se les puede ayudar con la juramentación, pero es solamente si ellos pueden, bien clara la información por escrito se les envía por correo electrónico y vía teléfono o personal se les ha hecho muchas veces la aclaración. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Pero que pena, la voy a contradecir, ese día en mi presencia no sé si fue usted o su compañera le dijeron a la señora Ligia venga el miércoles y si no el viernes, puede ser que en ese momento, yo no oí otra explicación más que esa, la señora se fue muy molesta, por eso lo traigo aquí y hasta hoy está el señor Presidente indicando que va

hacer los martes, nunca antes lo había oído decir, pero como parte de esa comisión estoy solicitándole eso porque me pareció sumamente horrible una señora que viene de trabajar de la Escuela La Pastora, pasa aquí, tener que coger otro bus y que le digan venga miércoles o viernes, eso fue lo que yo escuche, muchas gracias y que conste en Actas mis palabras. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: No, ya anteriormente si se había comunicado, pero siempre preguntan otra vez, entonces me imagino que las compañeras Secretarias para agilizar un poquito como tenemos Concejo y sabe que tal vez estamos la mayoría por acá, entonces tal vez trataron de colaborar con el asunto, pero bueno como digo hablando se entiende la gente. ----------

Artículo VI

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

1. **Modificación Interna No. 04-2024**

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Primeramente, les entregue la propuesta de Modificación Interna del Presupuesto que viene dirigida a apoyar algunos proyectos que son importantes para el Cantón, la Junta Vial tomo un acuerdo ya está semana en firme, que ahí se trae la propuesta para mejorar otros caminos que son urgentes, también para atender el tema de agua pluviales, viene una modificación, también viene para atender el tema de las alcantarillas que queremos construir, las tapas, entre otros temitas, entonces someto al Concejo Municipal esta Modificación para que sea valorada eventualmente señor Presidente a la Comisión que consideren oportuno. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los compañeros que estén de acuerdo en que la Modificación número 4 se traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 1:

Trasladar la Modificación Interna No. 04-2024 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. **Oficio No. Ofic. RHDPZ-136-2024 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.**

ASUNTO: Evaluación de desempeño 2024

Un gusto saludarle, como es de su conocimiento el periodo para realizar la evaluación de desempeño según la normativa vigente finalizo, por lo que queremos informarle a su persona como máximo jerarca de la institución que las personas incluidas en la siguiente lista no fueron evaluadas por su jefatura inmediata por las siguientes razones.

Cuadro #1

NOMBRE	CÉDULA	DEPENDENCIA
BRENES RIVERA ISABEL	3-262-183	ALCALDIA
DE LA O MORA MICHAEL	303800187	ALCALDIA
ESQUIVEL AGUILAR LUCRECIA	302960306	ALCALDIA
ESTRADA CHAVARRIA LUIS	108440878	ALCALDIA
GARRO DIAS ANA EUGENI	302620536	ALCALDIA
JIMENEZ ESPINOZA DIANA	111150103	ALCALDIA
MOLINA ROMERO ROSAURA	303610424	ALCALDIA
MORA SOLANO JULIO CESAR	304110156	ALCALDIA
PEREZ ZAMORA DIEGO	304330799	ALCALDIA
PIZARRO PALMA GABRIELA	303330586	ALCALDIA
RAMIREZ PEREZ DENNIS	604160910	ALCALDIA
SALAZAR ZUÑIGA ALEJANDRO	305000769	ALCALDIA

Cuadro #2

NOMBRE	CÉDULA	DEPENDENCIA
LOPEZ AGUILAR INGRID	303210454	CONTROL Y SEGURIDAD VIAL
MARRERO LOPEZ JULIO	303340100	CONTROL Y SEGURIDAD VIAL
NUÑEZ CORREA CARLOS ENRIQUE	302280951	CONTROL Y SEGURIDAD VIAL
SOTO OROZCO SUSANA	302940066	CONTROL Y SEGURIDAD VIAL

Cuadro #3

NOMBRE	CÉDULA	DEPENDENCIA
BARQUERO ARIAS RICARDO	303184054	RECOLECCION DE BASURA
JARA VEGA SIGIFREDO	303480176	RECOLECCION DE BASURA
RAMIREZ ASTUA ARNOLDO	304200253	RECOLECCION DE BASURA
SMITH CERVANTES JOSE	300330578	RECOLECCION DE BASURA
DODERO MENESES ADRIAN	106270967	UTGV
SANCHEZ CASTILLO GERARDO	303520666	UTGV

Con respecto a los funcionarios indicados en el cuadro #1, no fue posible realizar su evaluación de desempeño correspondiente, ya que se le solicito vía correo electrónico al ex Alcalde Luis Fernando León Alvarado, para que realizara la evaluación de desempeño de los funcionarios que dependen directamente de la Alcaldía, esto por estarse evaluando el periodo de enero a diciembre del 2023, periodo en que el señor León Alvarado ejercía como Alcalde

de la Municipalidad de Turrialba, sin embargo se nos indicó por este que no era posible realizar nuestra solicitud, adjuntamos capturas de pantalla de nuestra solicitud, así como de la respuesta brindada por Don Fernando León Alvarado.

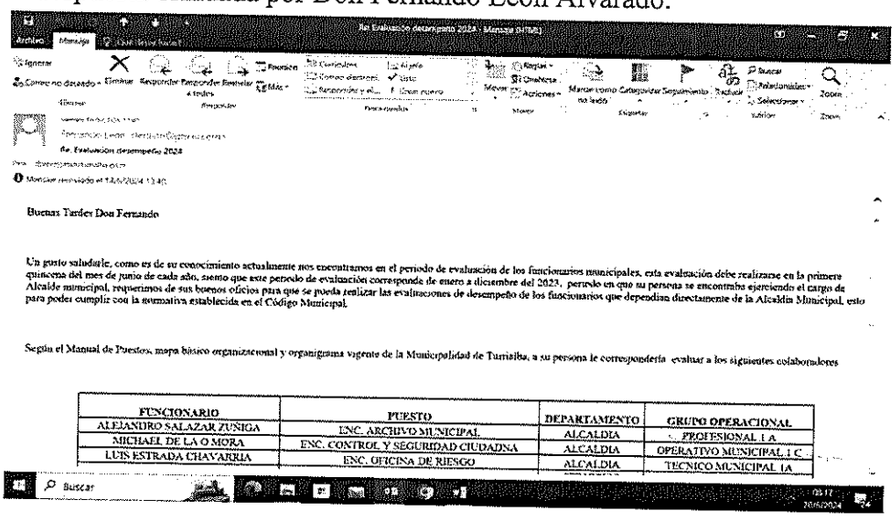

Re: Evaluación desempeño 2024

Buenas Tardes Don Fernando

Un gusto saludarle, como es de su conocimiento actualmente nos encontramos en el periodo de evaluación de los funcionarios municipales, esta evaluación debe realizarse en la primera quincena del mes de junio de cada año, siendo que este periodo de evaluación corresponde de enero a diciembre del 2023, periodo en que su persona se encontraba ejerciendo el cargo de Alcalde municipal, requerimos de sus buenos oficios para que se pueda realizar las evaluaciones de desempeño de los funcionarios que dependían directamente de la Alcaldía Municipal, esto para poder cumplir con la normativa establecida en el Código Municipal.

Según el Manual de Puestos, mapa básico organizacional y organigrama vigente de la Municipalidad de Turrialba, a su persona le correspondería evaluar a los siguientes colaboradores

FUNCIONARIO	PUESTO	DEPARTAMENTO	GRUPO OPERACIONAL
ALEJANDRO SALAZAR ZUÑIGA	ENC. ARCHIVO MUNICIPAL	ALCALDIA	PROFESIONAL 1 A
MICHAEL DE LA O MORA	ENC. CONTROL Y SEGURIDAD CIUDADNA	ALCALDIA	OPERATIVO MUNICIPAL 1 C
LUIS ESTRADA CHAVARRIA	ENC. OFICINA DE RIESGO	ALCALDIA	TECNICO MUNICIPAL 1A

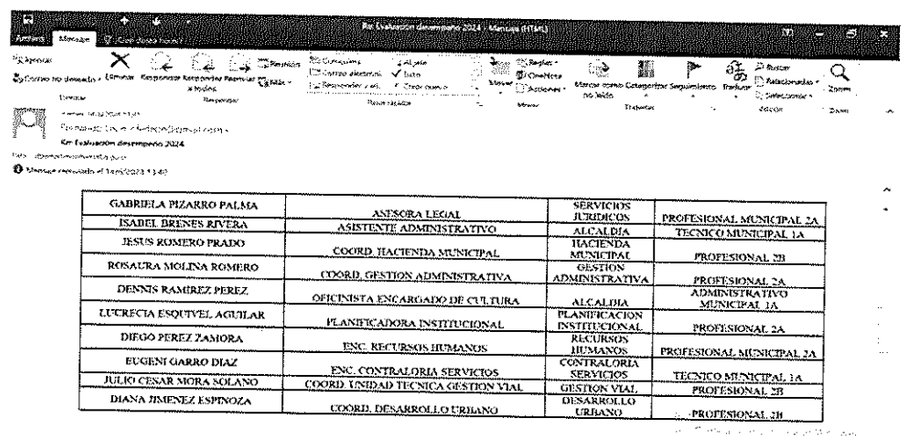

Re: Evaluación desempeño 2024

GABRIELA PIZARRO PALMA	ASESORA LEGAL	SERVICIOS JURIDICOS	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A
ISABEL BRENES RIVERA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ALCALDIA	TECNICO MUNICIPAL 1A
JESUS ROMERO PRADO	COORD. HACIENDA MUNICIPAL	HACIENDA MUNICIPAL	PROFESIONAL 2B
ROSAURA MOLINA ROMERO	COORD. GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL 2A
DENNIS RAMIREZ PEREZ	OFICINISTA ENCARGADO DE CULTURA	ALCALDIA	ADMINISTRATIVO MUNICIPAL 1A
LUCRECIA ESQUIVEL AGUILAR	PLANIFICADORA INSTITUCIONAL	PLANIFICACION INSTITUCIONAL	PROFESIONAL 2A
DIEGO PEREZ ZAMORA	ENC. RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS	PROFESIONAL MUNICIPAL 2A
EUGENI GARRO DIAZ	ENC. CONTRALORIA SERVICIOS	CONTRALORIA SERVICIOS	TECNICO MUNICIPAL 1A
JULIO CESAR MORA SOLANO	COORD. UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	GESTION VIAL	PROFESIONAL 2B
DIANA JIMENEZ ESPINOZA	COORD. DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO	PROFESIONAL 2B

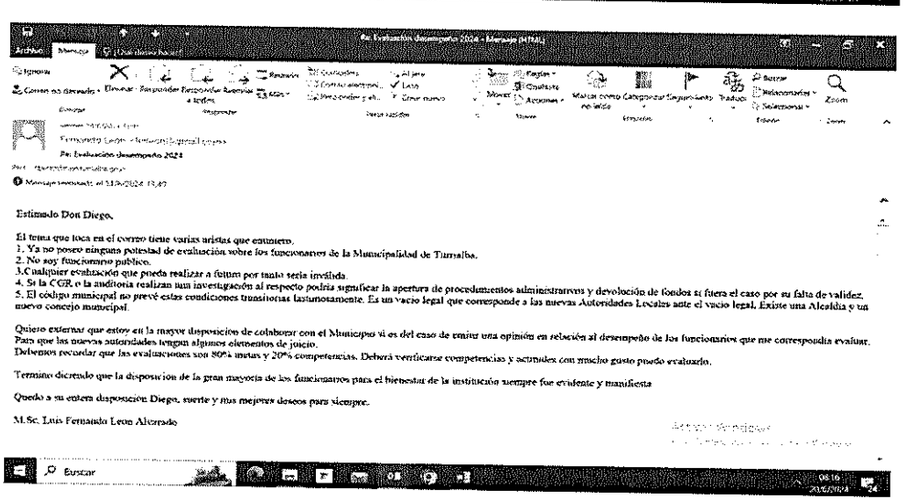

Re: Evaluación desempeño 2024

Estimado Don Diego,

El tema que toca en el correo tiene varias aristas que estimero.
1. Ya no poseo ninguna potestad de evaluación sobre los funcionarios de la Municipalidad de Turrialba.
2. No soy funcionario público.
3.Cualquier evaluación que pueda realizar a futuro por tanto sería invalida.
4. Si la CGR o la auditoria realizan una investigación al respecto podría significar la apertura de procedimientos administrativos y devolución de fondos si fuera el caso por su falta de validez.
5. El código municipal no prevé estas condiciones transitorias lastimosamente. Es un vacío legal que corresponde a las nuevas Autoridades Locales ante el vacío legal. Existe una Alcaldía y un nuevo concejo municipal.

Quiero externar que estoy en la mayor disposición de colaborar con el Municipio si es del caso de emitir una opinión en relación al desempeño de los funcionarios que me correspondía evaluar.
Para que las nuevas autoridades tengan algunos elementos de juicio.
Debemos recordar que las evaluaciones son 80% metas y 20% competencias. Deberá verificarse competencias y actitudes con mucho gusto puedo evaluarlo.

Termino diciendo que la disposición de la gran mayoría de los funcionarios para el bienestar de la institución siempre fue evidente y manifiesta

Quedo a su entera disposición Diego, suerte y mis mejores deseos para siempre.

M.Sc. Luis Fernando Leon Alcerado

En lo que respecta a los funcionarios indicados en el cuadro #2, nos sucede la misma situación indicada anteriormente, con la particularidad de que en este caso el jefe inmediato se acogió a su pensión, antes del periodo en que se realiza la evaluación de desempeño, por lo que no fue posible evaluar a sus colaboradores, se le solicito al Coordinador de Hacienda como superior inmediato del departamento de Control y Seguridad Vial, sin embargo este, se reincorporo en su puesto de trabajo luego de un permiso sin goce de salario en el mes de octubre del 2023, por lo que no es competente para realizar la evaluación de desempeño, pues se ubica fuera de los parámetros establecidos en el artículo 148 del Código Municipal, al tener menos de tres meses de haber ejercido la coordinación directa del departamento de Control y Seguridad Vial, por acogerse a la pensión el jefe del departamento en mención.

Los funcionarios del cuadro #3, no fue posible realizar la evaluación de desempeño, por encontrarse incapacitados o en periodo de vacaciones, por lo que una vez que se reincorporen a sus funciones laborales, se les deberá aplicar la evaluación correspondiente y de acuerdo a su resultado se procederá a cancelar el importe salarial correspondiente.

Así las cosas, podemos determinar que se está generando un perjuicio a los funcionarios indicados en los cuadros 1 y 2, pues se violenta en su totalidad el artículo 147 del Código Municipal, si bien es cierto existe un vacío legal, ya que la norma que regula el tema no nos da una claridad de cómo proceder en estos casos en específico, el artículo 19 del decreto ejecutivo N° 42087-MP-PLAN, el cual establece que "-Otros instrumentos normativos. Los demás aspectos no considerados en los anteriores artículos, entre ellos, el régimen recursivo contra las evaluaciones finales, apelaciones, sanciones por incumplimiento, causas legales de justificación de incumplimiento de metas y objetivos, causas excepcionales que por ausencia de la persona servidora pública impiden la evaluación, se resolverán conforme se indique en las disposiciones normativas y los instrumentos elaborados por cada institución, u órgano público con el fin de regular sus respectivos sistemas de evaluación del desempeño," nos da una luz de cómo proceder sin embargo en el Manual de usuario sobre aplicación y evaluación de desempeño de la Municipalidad de Turrialba tampoco se estableció el procedimiento a seguir cuando se da la ausencia de la persona servidora pública que aplica la evaluación.

Recomendación

En aras de no generar un perjuicio a los compañeros por el incumplimiento del artículo 147 del Código Municipal y de que no existe una regulación expresa tanto en el Manual de usuario sobre aplicación y evaluación de desempeño de la Municipalidad de Turrialba, así como en la legislación actual vinculante, que nos indica cómo proceder en estos casos en específicos y partiendo del hecho de que la evaluación de desempeño se encuentra integrada en un 80% por el cumplimiento de objetivos y metas y el 20% restante será evaluado con los criterios previamente establecidos institucionalmente por la jefatura inmediata de cada colaborador, aunado a esto el artículo 19 del decreto ejecutivo N° 42087-MP-PLAN, nos faculta para resolver conforme a derecho, le recomendamos a su persona para que con las facultades que le otorga el código municipal, en el artículo 17, se pueda girar una resolución administrativa en la que se mantengan las calificaciones obtenidas en la evaluación de desempeño aplicada el año anterior, mismas que se adjunta a este oficio para su valoración correspondiente

De igual manera desde el departamento de Recursos Humanos, nos comprometemos a la mayor brevedad posible ajustar el instrumento de tal forma que estos vacíos generados a partir de la aplicación del instrumento puedan ser subsanados de la mejor manera.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Quiero manifestar mi preocupación, he recibido un oficio de Recursos Humanos donde hay funcionarios que no van a recibir el pago de su anualidad en razón de que no se efectuó su evaluación del desempeño, hay funcionarios que estaban a cargo de la Alcaldía anterior, 12 funcionarios que no van a recibir el pago de su anualidad, porque el requisito es la evaluación del desempeño, esta evaluación del desempeño la tiene que realizar el superior, el jefe inmediato y estos colaboradores, el jefe inmediato era el ex Alcalde – Luis Fernando León Alvarado, quien se fue de la Municipalidad este año y no hizo la evaluación del desempeño de estos colaboradores, hay otros casos donde no se logró hacer porque los funcionarios estaban de vacaciones, o incapacitados y entonces a ellos se les va hacer una vez ingresen que si tienen los jefes porque trabajan aquí, que no son funcionarios que dependían de la Alcaldía, pero si se les va a hacer la evaluación para que se les pueda reconocer, eso quiero que conste en Actas, porque ante la inacción del señor Ex Alcalde podríamos estar ante la comisión de un

delito tipificado en el Artículo 339 del Código Penal que se refiere al incumplimiento de deberes, que es cuando una persona se omita, rehusé, no haga o retarde alguna tarea por la cual estaba obligado hacerlo. ----------

3. **Oficio No. MT-DA-CHF-CM-497-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de junio 2024.**

En atención al oficio S.G.21-25-2657-24, remitido por la ANEP, referente a presentación de **Proposición de Ajuste Salarial de los años 2020, 2021 y 2022 de las trabajadoras y trabajadores de la Municipalidad de Turrialba**, enviada en oficio supracitado a las antiguas autoridades municipales, en fecha 10 de abril del 2024, procedo a presentar ante el concejo municipal para su conocimiento, análisis y posterior aprobación, la proposición de la administración para atender el tema antes citado, una vez hecho el análisis técnico, legal y financiero respectivo.

Después de un amplio análisis de la Propuesta de Ajuste Salarial de los años 2020, 2021 y 2022 para las trabajadoras y trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, he resuelto lo siguiente conforme a la capacidad presupuestaria y a la realidad financiera institucional:

CONSIDERANDO:

1) Que de acuerdo al DECRETO EJECUTIVO N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL MINISTRO DE HACIENDA Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, en los periodos de la Pandemia por el COVID-19, suspendieron la aplicación del aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central para el año 2020, señalado en el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019.

2) En el 2021 que el país superó una relación deuda/Producto Interno Bruto (PIB) superior al 60%, activando las medidas extraordinarias de contención de gasto más fuertes de la regla

fiscal, que incluyen el congelar ajustes salariales por costo de vida, esa medida extraordinaria es que, desde el 2021, a todas las personas funcionarias públicas no se les podía aplicar aumentos salariales por ajuste de costo de vida hasta que la relación deuda/PIB baje del 60%, y tampoco se permitió realizar un ajuste por costo de vida del año 2021. En el entendido de que esta disposición no puede limitar ajustes aprobados previamente, cuando la medida no estaba siendo aplicada, situación que a nivel de la Municipalidad de Turrialba nunca sucedió.

3) Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 43732, del 12 de octubre del 2022, el gobierno de la República, dejó sin efecto el Decreto Ejecutivo de abril del 2020, autorizando el pago retroactivo. Este incremento aplica al salario base de funcionarios activos entre el 04 de abril del 2020 y el 12 de octubre del 2022. El monto mensual oscila entre ¢7.500 y ¢8.750, más lo correspondiente a pluses salariales, aguinaldo y salario escolar, según cada caso.

4) Que en el periodo de la Propuesta de Ajuste Salarial referida por la ANEP de los años 2020, 2021 y 2022 de las trabajadoras y trabajadores de la Municipalidad de Turrialba según el oficio S.G.21-25-2657-24 dirigido a las antiguas autoridades municipales en fecha 10 de abril del 2024, es importante indicar en la página 4 de esa solicitud, existió una omisión ya que en el año 2023, cuando el país se encontraba con un proceso de deflación el cual alcanzó según datos del BCCR al mes de diciembre un IPC de -1,77%, la Municipalidad de Turrialba brindó a las y los trabajadores municipales un ajuste a las bases salariales del 4%, el cual sumado al concedido en el periodo 2022 que fue del 4,9 %, sumó en 8.9% en los últimos 4 años, una suma muy superior en términos reales al pagado a todos los funcionarios públicos del país los cuales hasta en este año tuvieron la posibilidad de este ajuste salarial en forma diferida. Situación que me alegra pues le benefició a las y los trabajadores de la Municipalidad para mantener su poder adquisitivo mientras que la mayoría de funcionarios del sector público de este país no tenían ajustes salariales por 4 años consecutivos, por el decreto de congelar los salarios desde el año 2020 y la entrada en vigencia de la Ley 10159 Ley Marco de Empleo Público.

5) Que dicha resolución se da al amparo de lo indicado en los artículos 170 de la Constitución Política y Artículo 4, del Código Municipal el cual cita: - La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

6) Que conforme lo establecido en los artículos 131 del Código Municipal, los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se determinará de acuerdo al costo de vida y cuales quiera otras disposiciones legales en materia salarial y articulo 57- de la Constitución Política de Costa Rica, que señala que "todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal, que le procure bienestar y existencia digna".

7) Que el Decreto Ejecutivo N° 43732-H-MTSS-MIDEPLAN de fecha 12 de octubre de 2022, se derogaron los Decretos Ejecutivos N°42121-MTSS-H-MIDEPLAN y N°42286-MTSS-H-MIDEPLAN.

POR TANTO:

La Municipalidad de Turrialba, de acuerdo a su capacidad presupuestaria y a su realidad financiera, **autoriza un ajuste de salario a las personas trabajadoras de la Municipalidad de Turrialba, a partir del 1 de enero del 2024**. Dicha autorización será de un aumento general al salario base de todas las categorías, de ¢7.500.00 (Siete mil quinientos colones exactos) e incrementos adicionales graduales hasta ¢8.750.00 (ocho mil setecientos cincuenta colones exactos), aplicados conforme se detalla en la siguiente tabla. Mismos que corresponden a la fijación salarial para todo el año 2024.

Grupo Salarial	Nivel Mínimo Salario Base	Nivel Máximo Salario Base	Aumento General a la Base	Aumento Adicional Salario Base	Aumento Total a Salario Base
1		Hasta 300.000	7.500	1.250	8.750
2	Mayor a 300.000	Hasta 350.000	7.500	1.000	8.500
3	Mayor a 350.000	Hasta 600.000	7.500	500	8.000
4	Mayor a 600.000	Hasta 750.000	7.500	250	7750
5	Mayor a 750.000	O más	7.500	-	7.500

En el caso de los funcionarios que se acogieron a su derecho de jubilación o que fueron cesados después del 1 de enero del 2024; deberán realizar el respectivo reclamo administrativo en la institución, para atenderles conforme a derecho corresponde.

El aumento salarial definido en esta resolución administrativa, está previsto para la primera quincena de julio 2024 siempre respetando la vigencia del aumento, lo cual implica un reconocimiento retroactivo al 01 de enero 2024.

Mi compromiso de siempre con la clase trabajadora y de esta forma, valorada la viabilidad técnica, legal y financiera institucional actual, resuelvo este tema que viene arrastrándose desde la Administración anterior.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Recibimos de la ANEP una proposición de ajuste salarial para los años 2020, 2021, 2022, este oficio llego el 10 de abril del 2024 y cuando yo asumo el oficio tampoco había sido conocido, no se había resulto, me reuní con la parte legal financiera de la Municipalidad y resulta que para los años 2020, 2021, 2022 y 2023 en esta Municipalidad pese a que estaba el decreto que había paralizado los ajustes salariales, en esta Municipalidad si hubo ajuste salarial de un casi entre estos todos en estos años que les mencione de casi un 8.9% de ajuste salarial, mientras que a los demás funcionarios públicos se les congelo su salario, en esta Municipalidad la Administración anterior si hizo los reajustes salariales que sobre pasan lo que ahorita se está pagando a los funcionarios públicos, en razón de lo cual con esta análisis técnico yo he planteado ya la respuesta para la ANEP, sin embargo este año si hay una ausencia de ajuste salarial, que les corresponde a los trabajadores, más no los años anterior que aquí he mencionado, porque si calculamos lo que les correspondería, con lo que han recibido, más bien podríamos decir que han recibido un poquito más, yo me alegro porque sé que esto mejora la calidad de vida de los trabajadores y el costo de la vida y todo estos temas que incide favorablemente, pero entonces la respuesta a la ANEP sobre el tema de ajuste salarial de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 es de que ya se les aplico el aumento pertinente que correspondía con los ajustes que se dieron en 2 años en esta Municipalidad, casi que terminando la gestión fue cuatro punto algo el aumento, o sea todos estuviéramos contentos no, sin embargo para este año que es lo

que les planteo hoy a ustedes aquí consideramos oportuno una vez hecho el estudio la viabilidad financiera la Municipalidad y amparados en el Decreto Ejecutivo de un aumento, perdón de un ajuste salarial, de un reajuste salarial de ¢7 500 exactos que es lo que ha determinado el Gobierno, el Decretos Ejecutivos este ajuste sería a la base del trabajador y retroactivo de enero a la fecha, solamente para el año 2024, quiero indicar que también esto es escalonado hasta ¢8 750 donde por supuesto los trabajadores que ganan menos el ajuste máximo a la base va hacer de ¢8 750 y los que ganan más de 750 000 el ajusto al salario base sería de ¢7 500 solamente aplicable para este año, estos reajustes por supuesto que tiene que someterse al honorable Concejo Municipal para que estudien la posibilidad de efectuarlos, de esto existe viabilidad financiera, la Hacienda Municipal ha certificado la viabilidad financiera y los departamentos también, lo que consta solo sería el ajuste para este año, más no para todos los años anteriores por las razones que ya expuse que pretendía la ANEP, señor Presidente a consideración este tema. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Doña Cristina tal vez pasar la lista y este tema del cual nos acaba de hablar don Carlos igualmente para enviarlo a Comisión de Hacienda. Los Regidores que estén de acuerdo pasar ese documento a Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y estudio por favor levantar su mano, nos dice don Arturo que se convoca el miércoles a las 3:00 p.m., 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. ----------

ACUERDO 2:

Trasladar el Oficio No. MT-DA-CHF-CM-497-2024 presentado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-495-2024 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de junio 2024.

Me permito referirme al seguimiento del cumplimiento de los acuerdos remitidos a esta Alcaldía.

1. OFICIO SM-641-2024

ASUNTO: Solicitud Sr. Efraín Barrios, referente Concurso Interno Gestión Tributaria.

INFORME: Se da atención mediante oficio N° RHDPZ-133-2024, por parte del Departamento de Recursos Humanos.

1. Sesión Ordinaria N°007-2024
celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba,
el día viernes 14 de junio del 2024

ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL:

1.1 OFICIO SM 666-2024

ASUNTO: Aprobación por el fondo la declaratoria- Admisión del Recurso Extraordinario de Revisión presentado por el señor Albino Vargas Barrantes – Secretario General de la Seccional ANEP. contra el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria 089-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día jueves 24 de agosto del 2023, referente salario global.

INFORME: En atención al acuerdo citado mientras se resuelve el fondo del recurso esta Alcaldía ha girado instrucciones del Departamento de Recursos Humanos, según OFICIO N°: MT-DA-CHF-484-2024, instruyéndole que: (..) "en el tanto se resuelva la viabilidad financiera, cualquier contratación nueva resulta inaplicable el salario global. En aras de no afectar el cumplimiento de la Ley de Empleo Público que obliga el salario global, mientras se resuelve la viabilidad supra citada se aplicará el salario global transitorio, aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión al Coordinador de Hacienda Municipal, a efectos de que se lleve a cabo el cumplimiento de los estudios de viabilidad financiera que se requieren."

1.2 OFICIO SM 674-2024

ASUNTO: Autorización a la Alcaldía para proceder con la firma del Convenio de Mantenimiento y Cuido suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y La Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic de Turrialba.

INFORME: Se toma nota y procederemos a articular lo correspondiente al acto de firma del Convenio.

1.3 OFICIO SM 678-2024

ASUNTO: Convocatoria a reunión por parte del Ministerio de Salud en relación con la carencia de abastecimiento de agua potable para la comunidad de Quebradas de Jicotea.

INFORME: Según fecha de convocatoria nos apersonamos a la reunión, conjuntamente con el Instituto Costarricense de Alcantarillado, departamentos técnico y legal y la Asada de Jicotea, se acordó:

1. La ASADA debe cumplir con los requerimientos para un convenio de delegación que hoy día no tienen.

2. La comunidad de Quebradas debe contratar los servicios técnicos para el estudio técnico requerido de conformidad con los siguientes artículos y normas: Reglamento de Prestación de Servicios de A y A, artículo 14 y el Reglamento de ASADAS, artículo 46.

3. El Ministerio de Salud debe revisar los permisos de funcionamiento.

4. En cuanto a la ASADA, debe remitir el cumplimiento del plan remedial para su revisión por parte de A y A., quién a su vez remitirá a la ASADA las tarifas de ARESEP, para que en el mes de julio se reúnan la ASADA y la comunidad.

5. En cuanto a lo correspondiente a la Municipalidad debemos velar porque no se siga construyendo en la zona sin permisos, con el fin de que no se aumente la demanda de caudal, ya que la ASADA de Jicotea no puede expedir notas de disponibilidad de agua.

1.3 OFICIO SM 679-2024

ASUNTO: Solicitud del Sr. Alfonso Álvarez referente copia Plan de Gobierno del Alcalde, que regularizará la gestión actual.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se remite el Plan de Gobierno.

1.4 OFICIO-SM-680-2024

ASUNTO: Solicitud vecinos del Asentamiento Las Brisas de San Rafael de Pavones, referente problemático por mal estado de la calle en esa comunidad.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se remite al Ing. Julio Mora, con la instrucción de que se sirva realizar inspección, determinar la viabilidad de resolver sobre lo peticionado, así mismo proceder a informar a los gestionantes sobre lo actuado.

1.5 OFICIO-SM 682-2024

ASUNTO: Solicitud Sra. Linnette Paola Zamora Sánchez para donación de terreno con orden sanitaria, N°132-2021 notificada por el Ministerio de Salud donde se ordena proceder con desalojo y demolición.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se gira instrucciones a los Departamentos Gestión de Cobro, así como Castrato y Valoración para lo correspondiente a la eliminación de los servicios del inmueble. En cuanto a la firma de la escritura de donación quedo a la disposición para lo pertinente conforme a derecho corresponda.

1.6 OFICIO-SM 684-2024

ASUNTO: Convocatoria reunión con el fin de instaurar las mesas de Articulación como mecanismo de coordinación del Nuevo Modelo Preventivo de Gestión Policial de la Fuerza Pública.

INFORME: Se atiende el acuerdo, la Alcaldía procede a coordinar con Fuerza Pública quién nos comunica las fechas de reunión 10 y 11 de julio para el inicio de las mesas de articulación en la cual participarán los miembros de la Comisión interinstitucional, por parte de la Municipalidad participará la Alcaldía.

1.6 OFICIOS-SM 687-2024

ASUNTO: Solicitudes varias Sra. Jackeline Cedeño Rodríguez – Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se instruye al Ing. Julio Mora, Encargado de la UTGV, para que atiende los puntos expuestos, realice inspección al sitio y rinda informe sobre la forma en que se actuara para dar atención a cada uno de los puntos pendientes de resolver. En lo concerniente al tema de la rampa se traslada además al Ing. Gerardo Sequeira para su atención. Adicionalmente, en seguimiento a este acuerdo se convoca a reunión al Ing. Julio Mora y a la Presidenta de la ADI Noche Buena para el día lunes 24 de junio, 2024 a las 10:00 a.m. para comunicar a la gestionante las causas del atraso en la ejecución de los trabajos y determinar plazos de atención.

1.7 OFICIO N°: SM-689-2024

ASUNTO: Improbación del contenido presupuestario por parte de la CGR para proceder con la reasignación del puesto de Gestor de Recurso Hídrico, aprobado por el Concejo Municipal.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se instruye al Departamento de Hacienda Municipal y Legal, a efectos de que se pronuncien. Mediante oficio MT-DA-CHF-INF-CM-495-2024, se remite al concejo municipal el Informe bajo oficio DSJ-037-2024, suscrito por la Licda. Gabriela Pizarro.

1.8 OFICIO N°: SM-690-2024

ASUNTO: Solicitud de Informe sobre reclamo de las artesanas

INFORME: Se recibe el acuerdo y se solicita un informe sobre los hechos ocurridos al funcionario Ing. Alexander Rodríguez, dado que esto aconteció durante la administración anterior, previo al traslado de cargos a esta administración. Estamos a la espera del Informe. Por otra parte, la Alcaldía solicitó a la secretaria municipal ubicar el acuerdo del concejo mediante el cual se autoriza el préstamo del local en propiedad municipal al grupo de artesanos. Se localiza el acuerdo municipal oficio **SM-823-2015** Sesión Ordinaria No.289-2015, celebrada el día martes 10 de octubre del 2015, el cual dice:

(…) "Solicitar que por favor para que se nos vuelva a prestar el **lote para vender nuestra artesanía**" es ahí por la cantina y la carnicería, ese pedacito, ahora mandaron la carta otra vez a ver si se les presta noviembre y diciembre".

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto, se dispone autorizarles **el uso del lote baldío** ubicado en la Avenida Monge Dumani, **entre la carnicería Gerardos y la cantina El Kiosko, por lo que resta del mes de noviembre y todo el mes de diciembre 2015**, para la venta de artesanía únicamente. Se comisiona al señor Vicealcalde – M.Sc. Alexis Rodríguez Campos para que coordine y sea vigilante que sean solo estas señoras las que vendan en ese predio. Aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

Con lo cual se constata que lo que se prestó en ese momento fue el predio vació, no local alguno, como señalan las gestionantes.

1.9 OFICIO N°: SM-691-2024

ASUNTO: Disconformidad por parte de la Sra. Celia López Salguero respecto al criterio legal emitido del Lic. Carlos Calvo en relación a la solicitud de patente presentada.

INFORME: Se atiende el acuerdo y se remite a la Licda. Gabriela Pizarro para que realice el análisis del caso y proceda a pronunciarse sobre lo que procede conforme a derecho.

1.10 OFICIO N°: SM-692-2024

ASUNTO: Solicitud Sr. Efraín Barrios Sánchez Copia certificada de ubicación municipal del terreno Plano C-355912-1996

INFORME: Por parte de la Alcaldía se procede a remitir certificado lo solicitado. Se da por cumplido el acuerdo.

1.11 OFICIO N°: SM-693-2024

ASUNTO: Solicitud Sr. Efraín Barros, referente copia Reglamento de Acueductos Municipal.

INFORME: Por parte de la Alcaldía procedimos a remitir lo solicitado en tiempo y forma. Se da por atendido el acuerdo.

1.12 OFICIO N°: SM-694-2024

ASUNTO: Solicitud información señor Alejo Alí Calderón, referente información improbación del presupuesto municipal ordinario para el año 2023.

INFORME: Desde el 27 de mayo, 2024 mediante oficio MT-DA-CHF-353-2024, se dio atención y respuesta al gestionante.

1.12 OFICIO N°: SM-696-2024

ASUNTO: Autorización Alcalde para firmar coadyuvancia acción de inconstitucionalidad al Decreto 44263-MOPT.

INFORME: Se toma nota para lo que corresponda. Les informó que por parte del MOPT se convocó a reunión sobre el tema para el día viernes, 21 de junio del 2024, a las 14 horas.

INICIATIVAS ALCALDÍA DE TURRIALBA
INFORME SEMANA DEL 15 AL 21 DE JUNIO 2024

1) El sábado 15 de junio la Municipalidad de Turrialba fue parte del Día Mundial para la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez, donde participamos en las actividades generadas desde el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y la organización "Somos 65, una Nueva Generación".

2) Hemos participado en actos cívicos en Centros Educativos para fomentar un futuro mejor en los niños, niñas y adolescentes, esto como parte de la Semana Nacional de Orientación, por ello, hubo visita en la Escuela Mariano Cortés el lunes 17 de junio del 2024 y el martes 18 de junio del 2024, estuvimos en el Colegio Dr. Clodomiro Picado Twight.

3) Anunciamos la promoción del Festival por la Paz, Turrialba 2024, que se realizará el próximo domingo 30 de junio desde las 11:00am frente al Palacio Municipal. Todos de blanco y para todas las personas.

4) El 18 y 19 de junio se desarrolló la Feria de Reclutamiento Policial, donde tuvimos una participación de 400 personas en los dos días de feria.

5) El 18 de junio iniciamos la divulgación de las multas a las que se exponen quienes botan basura en lugares no autorizados como parques, plazas, instituciones públicas, etc.

6) El 18 de junio anunciamos la apertura de oferentes para una BECA dirigida a PYMES y emprendimientos, una beca que impulsa el MICITT y el INA, el objetivo es integrar la innovación en las cadenas de valor de las empresas.

7) El 18 de junio, en conjunto con la comunidad, se pudo mejorar la cuesta de Río Caño Seco en el camino Torito-Bonilla, evidenciándose que la unión comunidad-institucionalidad nos permitirá alcanzar con mayor celeridad el bienestar comunal.

8) El 19 de junio anunciamos la interposición de denuncias a quienes rayen paredes o dañen propiedades institucionales que están al servicio comunal. Ya identificamos la persona que rayó la edificación base de las palmeras en Turrialba Centro y se interpondrá el proceso contravencional.

9) Anunciamos la tercera semana cultural del mes de junio, donde tendremos el sábado 22 de junio, a las 6:00pm, "Varieté", un espacio para el teatro, la danza y la música y para el 23 de junio, a las 6:00pm, tendremos "Mozarteando", que representa un taller lírico en la Casa de la Cultura. Además, anunciamos el inicio del Taller de Danza, para personas mayores de 15 años.

10) El 19 de junio, logramos un trabajo que por años no se desarrollaba en el puente ubicado por el INA, en Campabadal, relacionado con la salida de aguas pluviales que se devolvían por obstrucción en un tubo, logramos su liberación. Agradecer el trabajo que realizan los colaboradores de Servicios Municipales.

11) El 19 de junio, interpuse denuncia penal por la sustracción de 50 tapas de alcantarillas sólo en el distrito Central de Turrialba, ya tenemos el informe detallado de los lugares donde faltan las parillas y el costo solo en materiales, el cual oscila los dos millones de colones y con la modificación presupuestaria que hoy hemos presentado a este honorable concejo municipal, vamos a inyectarle recursos para abrir un servicio de alcantarillado pluvial sin golpear el bolsillo de los contribuyentes.

12) Este 20 de junio 2024 recibimos en la Municipalidad la visita de estudiantes de la Universidad de James Madison del Estado de Virginia, Estados Unidos, quienes vienen a fortalecer el turismo educativo y contribuir en algunas comunidades de nuestros distritos.

13) El 20 de junio del 2024, la vicealcaldesa y funcionarios municipales, junto con autoridades de la Asamblea Legislativa y de otras instituciones, continuaron con sus sesiones de trabajo para continuar las acciones que permitan la consolidación del proyecto para la construcción del Puente Blanco, "Las Monjas".

14) El 20 de junio del 2024, iniciamos la colocación de carpeta asfáltica en el camino que comunica La Pastora y hacia La Central en Santa Cruz.

15) El 20 de junio del 2024, recibimos al equipo de fútbol de primera División, el Santos de Guápiles, quienes estuvieron como parte de su pretemporada en Turrialba.

16) El 20 de junio del 2024, continuamos con la visita a comunidades, siendo que estuvimos en Cimarrón, con vecinos de Santa Teresita, Guayabo Abajo y San Ramón, acordamos definir acciones prioritarias para estas comunidades.

17) El 21 de junio del 2024, participé impulsando proyectos turrialbeños y promocionando al cantón, en entrevista en vivo con la periodista Marielos Gutiérrez y a través del canal El Mundo CR.

18) El 21 de junio, la Alcaldía recibió a la diputada de Gobierno Paola Nájera Abarca y a Ministro del Deporte, Royner Mora Ruiz a quienes les solicitamos la intervención para promover proyectos deportivos para el cantón, entre ellos la iluminación de plazas deportivas en distritos del cantón y la ejecución de un plan piloto a nivel deportivo y recreativo en Chirripó de Turrialba.

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Con respecto a las iniciativas que hemos efectuado esta última semana quiero compartirles que el 15 de junio celebramos el día mundial para la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez, donde hubo una serie de actividades con el Comité de Deportes y con el Grupo Somos 65 una Nueva Generación, también quiero informarle al pueblo de Turrialba que hemos estado participando en actos cívicos, en centros educativos, para fomentar un mejor futuro en los niños, niñas, adolescentes, estuvimos en la Escuela Mariano Cortés, en el Colegio Doctor Clodomiro Picado Twight, quiero informarles además que el 31 de junio ya está en promoción el Festival por la Paz de Turrialba, con más de 20 agrupaciones Turrialbeñas que se presentaran, también quiero informarles la feria de reclutamiento que se realizó en 18 y 19 de junio, reclutamiento policial donde tuvimos una participación de más de 400 personas que visitaron Turrialba y anuncio que el OIJ va a realizar otra feria de reclutamiento aquí en Turrialba para todas aquellas personas que quieran integrar la Policía Judicial, que estaremos anunciando prontamente la fecha de esta feria, además quiero informarles que el 18 de junio iniciamos la divulgación de las multas a las que se expone las personas que botan basura en lugares no autorizados, como parques, plazas e instituciones públicas, quiero informarles además de la apertura de una beca para Pymes, emprendimientos que está en conjunto con el MICITT y el INA, ha sido comunicadas estas agrupaciones para que puedan participar, quiero informarles que el 18 de junio logramos en un trabajo conjunto con la comunidad la mejora de la cuesta Rio Caño allá en el camino Torito – Bonilla, quiero felicitar a la comunidad que se comprometió para realizar este trabajo, quiero informarles que el 19 de junio anunciamos la interposición de denuncias a las personas que rayen paredes, que dañen las propiedades institucionales, ya identificamos a la persona que pintó allá en el sector de Las Palmeras la base de este árbol en razón de lo cual vamos a interponer la denuncia la próxima semana, quiero informarles a nivel cultural tenemos en esta tercera semana de junio el sábado tenemos

Varieté que es un espacio de teatro, danza, música y para el 23 de junio tenemos el Mozarteando que representa un taller lirico en la Casa de la Cultura, quiero informarles que el 19 de junio logramos que por años un problema que afectaba allá por el INA en Campabadall, un puente que estaba relacionado con la salida de aguas pluviales, que estaba prácticamente saturado, se logró liberar esas aguas, quiero agradecer hoy en público a los colaboradores del Departamento de Servicios Municipales que están encargados del embellecimiento de este Cantón, porque han venido haciendo un gran trabajo, quiero informarles que el 19 de junio interpuse denuncia penal por la sustracción de 500 tapas de alcantarillas, perdón 50 tapas de alcantarillas, identificadas en el Distrito Central de Turrialba, donde esto representa aproximadamente una pérdida de ¢10 000 000 a la Municipalidad, pero más allá de eso quiero informarles que ya tenemos el proyecto para recuperar estas alcantarillas, estas 50 alcantarillas que implicará una inversión de ¢2 000 000 solamente en materiales, quiero informarles además que el 20 de junio recibimos la visita de estudiantes de la Universidad del Estado de Virginia, quienes vinieron a fortalecer el turismo educativo, estuvieron por territorio indígena en una visita muy importante, quiero compartirles que el 20 de junio la Vicealcaldesa y funcionarios municipales, junto con la Asamblea Legislativa en representación de los 2 Diputados de Turrialba y otras instituciones, continuaron con las sesiones de trabajo para la consolidación del proyecto, de la construcción del puente blanco en Las Monjas, informarles que el 20 de junio iniciamos la colocación de la carpeta asfáltica allá en La Pastora hacia La Central en Santa Cruz, informarles que este 20 de junio tuvimos en Turrialba al equipo de primera división el Santos de Guápiles quienes están en una pretemporada y han destacado el potencial de este Cantón, informarles que continuamos en sitio las visitas a las comunidades, estuvimos ayer en Santa Teresita propiamente en Cimarrón, donde habían representantes de Guayabo Abajo, de Cimarrón, de San Ramón, agradecer al Síndico de la zona que me acompaño y quiero indicarles además que estuvimos participando en entrevistas y medios de comunicación nacionales destacando la belleza de este Cantón y la bondad de su gente y quiero destacarles que hoy 21 recibimos a la Diputada Paola Nájera y al Ministro de Deporte – Royner Mora con quienes compartimos y vamos con 2 proyectos importantes, la iluminación de plazas públicas que están a nombre de la Municipalidad de Turrialba y número 2 vamos con un plan piloto a nivel deportivo y recreativo que se va a replicar en Puntarenas y en Turrialba se va a replicar en el distrito de

Chirripó, vamos a iniciar la inversión en materia deportiva, recreativa en el distrito de Chirripó, que es una copia del plan piloto que vamos a ejecutar, que va a ejecutar el Gobierno en Puntarenas, en razón de que el tiempo nos ha ganado, también voy a incorporar el informe a todos los acuerdo que ustedes me han remitido de todas las gestiones que se han hecho, donde todo lo que ustedes me han encomendado se ha tramita y se ha dado curso como ustedes lo han delegado. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Gracias don Carlos e igualmente compañeros entonces para que estos documentos sean incluidos en el Acta. Los compañeros que estén de acuerdo en que estos documentos que acaba de leer don Carlos sean incluidos en el Acta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, no se encuentra don Raúl, vota don Antonio, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, vota don Antonio Medina en vez de don Raúl. ----------

ACUERDO 3:

Incorporar en el Acta Municipal los oficios presentados por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Voto el Reg. Medina Solís en lugar del Reg. Gómez Salvatierra que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).**

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Recordarles nuevamente ante de irnos la Sesión del jueves, de ayer en ocho, a las 3:30 p.m., acá mismo. ----------

Reg. Magda Zamora Campos: Estoy muy molesta, porque la Comisión de la Condición de la Mujer tiene 2 dictámenes que no se han leído, desde el lunes antepasado y esta semana también y se leyó el de la Comisión de Gobierno que yo sé que es importante, pero está posterior a los dictámenes de la Comisión que yo presido, no me parece que se vayan a leer unos dictámenes con fecha posterior, teniendo nosotros de la Condición de la Mujer como 3 pendientes, verdad doña Cristina como 3 pendientes hay, entonces no me parece que eso se vuelva a seguir haciendo, o tendrían que darnos un espacio o incluirnos en la Sesión Extraordinaria todas esas Dictámenes de Comisión pendientes. ----------

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Le podemos tomar la palabra, como lo dije anteriormente doña Magda hablando se entiende la gente, lo podemos ver en Sesión Extraordinaria, ahí me disculpa porque como usted sabe a veces no nos da el tiempo, vea que el señor Alcalde hoy tuvo que leer los informes prácticamente dando los números de oficio y a veces es difícil, controlar el tiempo aquí es bastante difícil, a veces se sale de las manos, pero bueno ahí me disculpan si cometo errores en el camino, pero uno trata de hacer las cosas lo mejor posible. ----------

Al ser las 18:06 horas finalizó la Sesión.

Reg. Octavio Arce Obando
Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal